

2.
es tu
"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Enero de 1967.

No. 1

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Villa Ahumada, Municipio del mismo nombre, de este Estado y que al constituirse se denominará "SANTA RITA".
Pág. 1

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Municipio de Guerrero, de este Estado y que al constituirse se denominará "GENERAL GASCA".
Pág. 2

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 218, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se concede licencia al C. Gral. PRAXEDES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado, para separarse de sus funciones. (Página 3).

FINIQUITOS Núms. 33, 34 y 35 relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de Balleza, Praxedis G. Guerrero y General Trías del año de 1965. (Página 3).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 3 a la 12).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F. Los suscritos, radicados en Villa Ahumada, Chih., Estado de Chih. Municipio de Villa Ahumada. Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población, Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupa-

ción habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: SANTA RITA Municipio de Villa Ahumada quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Francisco Gómez Briseño. Secretario: José Dolores Trejo.— Vocal: Manuel

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Enero de 1967

No. 2

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en La Junta en Guerrero, Chih., para la creación de un centro de población que se denominará "CONSTITUCION NUMERO DOS".
Pág. 14

SOLICITUD de vecinos radicados en la Junta en Guerrero, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará JOSE MARIA BOCANEGRA.
Pág. 14

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

TARIFAS para el cobro de derechos la cual regirá durante el próximo año de 1967.
(Folleto Anexo).

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 186, expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley relativa a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Diciembre de 1965.
Pág. 14

DECRETO No. 188, expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de AGOSTO del presente año.
Pág. 15

DECRETO No. 196, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito de las Cuentas de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, correspondientes al año de 1965.
Pág. 15

DECRETO No. 192, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Monoava para el ejercicio fiscal de 1967.
(Folleto Anexo).

DECRETO No. 217, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal de 1967.
(Folleto Anexo).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 15 a la 26

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 11 de Enero de 1967

No. 3

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Cd. Juárez y Villa Ahumada, Mpios. del mismo nombre, de este Edo. y que al constituirse se denominará "GENERAL EMILIANO ZAPATA".

Pág. 27

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Alamos San Antonio Mpio. de Manuel Benavides de este Edo. y que al constituirse se denominará "LA VICTORIA".

Pág. 28

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 206, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA para que contrate con cualquier Institución de Crédito del País, persona o contratista, un crédito hasta por la cantidad de \$15,000,000.00.

Pág. 29

DECRETO No. 209, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ para la contratación con "FINANCIERA BANCO-MER, S. A.", una ampliación de \$10,460,476.20 al crédito en vigor que le concedió a dicho Ayuntamiento.

Pág. 30

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 30 a la 42

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Comité Pro-Tierras "Gral. Emiliano Zapata" (UGOC M). Calle Juan Mata Ortiz 212 sur, Apartado postal 901 Suc. "A", Ciudad Juárez, Chih. a 8 de mayo de 1966. C. JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. DIRECCION GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE

POBLACION JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155. MEXICO, D. F.— Los suscritos, ciudadanos mexicanos, radicados en Ciudad Juárez y Villa Ahumada, Municipios de Juárez y Ahumada, respectivamente, en el Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a Usted atentamente solicitamos con fundamento

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

CHIHUAHUA, CHIH., SABADO 14 DE ENERO DE 1967.

Nº. 4

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en La Quemada, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "EL PROGRESO". (Página 43).

SOLICITUD de vecinos radicados en La Junta, Guerrero, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "ANASTACIO BUSTAMANTE". (Página 44)

AUTORIZACION Provisional Núm. 109, que se ha expedido a favor del Sr. JEAN BINAUD, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Francia en México, D. F., con jurisdicción en toda la República. (Página 44)

CANCELACION del Exequátur Núm. 53, que se había

concedido al Sr. HENRY DURIEUX, para que ejerciera las funciones de Cónsul de la República Francesa en México, D. F., con jurisdicción en toda la República. (Página 45).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Núm. 213, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se adicionan los Artículos 20 y 53 del Código Administrativo. (Página 45).

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de MANUEL DE LEON LOPEZ, por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. (Página 45).

ASUNTO JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 45 a na 58).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Al margen un sello que dice: Tesorería.—
Colonía. Gral. Francisco Villa. C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización Dirección Gral. de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izaza-

tificaciones y cita-
rán por medio de
de este Juzgado y
s que vengan de
como apoderado
Narvaez Venegas.
divorcio y 126 del
supletorio. Así lo
nzo Holguín Cisne-
strito Bravos. Doy

per este conducto
a lugar.
de 1966.

4543-2-3

l Dic , Bravos,

io promovido por
de usted, se dic-

uahua, a catorce
nta y seis. A sus
a el señor Licen-
o jurídico del ac-
ifestando que su
de la demandada
veces se publica-
emplácese a la
e dentro de tres
ábil siguiente al
emanda, apercibi-
ontestada en sen-
aportarse en
el ape Jimlento
ciones y citacio-
n por medio de
se le admitirán
lugar. Artículos
odigo de Procedi-
a el C. Juez Se-
Doy fé. J. M. Eri-

este medio para

e 1966.

0.
542-2-3.

obierno

M.
ménez
Oficios)

..... \$ 2.00
..... 3.00
res... 4.00
..... 75.00

apro
s y

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 18 de Enero de 1967.

No. 5

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Congregación Ortiz en Rosales, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "LA ESPERANZA". (Página 61).

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Llanos de San Juan Bautista, Mpio. de Cusiuhuirí-chic d este Estado y que al constituirse se denominará "RICARDO FLORES MAGON". (Página 60).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 194, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Maguarichi durante el año de 1967. (FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 195, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de VALLE DEL ROSARIO, durante el año de

1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 198, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de LA CRUZ, durante el ejercicio fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 200 expedido por el H. Congreso Local, po rel cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de VILLA MATAMOROS, durante el ejercicio fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 202, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de CARICHIC durante el ejercicio fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 204, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de CASAS GRANDES, durante el año de 1967. (FOLLETO ANEXO).

Al Sur, en 16.10
Al Este, en 25.20
y al Oeste en 24.80

icarse por tres ve-
ficial de la Ciudad
Voz de Cuauhtémec
e del conocimiento
sado Código.

ECION.
0 de 1966.
OMERO CORRAL P.

DECRETO No. 211, expedido por el H. Congreso Local por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el finiquito previsto por la Ley relativos a las Cuentas de la Tesorería Municipal de EL TULE, correspondientes al año de 1963. (Página 62).

DECRETO No. 207, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza a la Contaduría General de Hacienda para expedir el FINIQUITO previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JUAREZ correspondiente al año de 1964. (Página 62).

DECRETO No. 220 expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Cd. Camargo, para que enajene un Lote de Terreno Municipal.

(Página 73).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S. A." (Página 62).

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE N. C. GRANDES

CONVOCATORIA para Remate, en Primera Almoneda de los bienes embargados al C. MANUEL ESCUDERO GUTIERREZ. (PRIMERA PUBLICACION) (Página 73).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 73 a la 76)

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola.— José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Congregación Ortiz, Chih. Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua, Chih. por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en el Artículo 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominará: La Esperanza, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente. Florentino Alvarado Barajas.— Secretario.— Mario Ambriz Segovia.— Vocal.— Julio Muñoz Soto. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Domicilio Cónocido en Congregación Ortiz, Chih. Profestamos lo Necesario.— Congregación Ortiz, Mpio. de Rosales, Chih., a 18 de Abril de 1964. Firmas: Presidente.— Florentino Alvarado Barajas.— Firma.— Secretario.— Mario Ambriz Segovia.— Firma.— Vocal.— Julio Muñoz Soto.— Firma.— Gertrudis Rodríguez.— Firma.— Francisco Acosta P.— Firma.— Luis Licón Salgado.— Firma.— Ascención Morales M.— Firma.— Efraín Acosta Rede.— Firma.— Manuel Porras M.— Firma.— Benjamín Jiménez S.— Firma.— Pablo Vital Hernández.— Firma.— Juan Rodríguez R.— Firma.— Ricardo Morales M.— Firma.— J. Arturo Jiménez G.— Firma.— Octavio Macías Avila.— Firma.— Irineo Macías Hdez.— Firma.— Raymundo E.

González.— Firma.— Feliciano Acosta F.— Firma.— Florentino Alvarado.— Firma.— Juan Laredo Vargas.— Firma.— Jesús Yáñez Durán.— Firma.— Jesús García Flores.— Firma.— Merced Jiménez de S.— Firma.— Félix Ayala Morales.— Firma.— Cruz Rodríguez M.— Firma.— Eifas Acevedo García.— Firma.— José Chávez Rodríguez.— Firma.— Enrique Guillén G.— Firma.— Arturo Macías Avila.— Firma.— Manuel Castañón C.— Firma.— Juan Alvarado B.— Firma.— Cruz Acosta Fuentes.— Firma.— Pascual Hernández M.— Firma.— Carmen Rodríguez F.— Firma.— Mateo Chairez Ch.— Firma.— Cruz Quiñones Soto.— Firma.— José Jiménez Moreno.— Firma.— Encarnación Rodríguez.— Firma.— Francisco Licón S.— Firma.— Ramón Chávez R.— Firma.— Urbano Macías Avila.— Firma.— Saul Macías Avila.— Firma.— Francisco González M.— Firma.— Abraham Chávez Bonilla.— Firma.— Oscar Morales de la R.— Firma.— J. Carmen Ambriz Morales.— Firma.— Fernando Ambriz Segovia.— Firma.— Marcelino Martínez Lara.— Firma.— José Cárdenas Sigala.— Firma.— Mario Acosta Rede.— Firma.— Enrique Rodríguez Chávez.— Firma.— Epifanio Piedra Corchado.— Firma.— Enrique Piedra Corchado.— Firma.— Nemecio Muñoz Sifuentes.— Firma.— J. Guadalupe Reynoso M.— Firma.— Ezequiel Silva García.— Firma.— José Oracio Vázquez Ambriz.— Firma.— Enrique Vázquez Ambriz.— Firma.— Marcelino Morales R.— Firma.— Albino Torres Palacio.— Firma.— Mario Ambriz Segovia.— Firma.— Silvestre Ambriz Segovia.— Firma.— Eulogio Martínez Lara.— Firma.— Pedro Cárdenas Sigala.— Firma.— Benjamín Viguera T.— Firma.— Roberto López Flores.— Firma.— Jesús Guerrero Muñoz S.— Firma.— Román Piedra Pérez.— Firma.— Raymundo García García.— Firma.— Fernando López Flores.— Firma.— Heriberto Serrano Mendoza.— Firma.— José Hermelindo Vázquez.— Firma.— Heriberto Serrano Macías.— Firma.— José Hermelindo Vázquez.— Firma.— Rogelio Morales de la R.— Firma.— Alberto Silva Flores.— Firma.— Efraín Ambriz Segovia.— Firma.— Sabino Martínez Martínez.— Firma.— Rigoberto Esparza Chacón.— Firma.— Rogelio Cárdenas Sigala.— Firma.— Domingo Guerrero

Chairez.— Firma.— Heriberto Raymundo Jiménez Morales Gariba Chairez.— Firma.— Jesús A. Roberto García Chairez.— Firma.— Toribio Ruiz Mendoza Rodríguez.— Firma.— Esequiel Silva Jaur Rodríguez.— Firma.— Eduard Margarito Chav Narvaiz Reyes.— Firma.— Alfredo G. Mauricio Ríos.— Firma.— Gabriel Guillén García.— Firma.— Paulino Alvarado Téllez Nájera.— Firma.— Teofilo Chávez Reyes.— Firma.— Juan Sánchez Rodríguez Morales.— Firma.— Gilberto Acosta Olvera.— Firma.— José Chavarrado Jiménez Rodríguez.— Firma.— Francisco Narvaez M.— Firma.— Leopoldo Raymundo García.— Firma.— José Gabriel Olivas Esparza.— Firma.— Isabel García R.— Firma.— Blas Alvarado J. Parza P.— Firma.— Heriberto Chavarrado.— Firma.— Juan Antonio Medina Aguirre.— Firma.— Miguel Chávez Aguirre.— Firma.— José Trinidad Avila Cervantes.— Firma.— Efraín Ambriz Alarcón A.— Firma.— Jesús Medina Aguilar.— Firma.— J. Carmelito Dimas Medina.— Firma.— Jesús A.

ESP
LICA
DEB

ic. José María Quezada, co
s que acompaña. Se tiene
erado jurídico de la Sra. El
do en juicio de divorcio ne
LLANO TORRES.
ión testimonial que se ofre
esenten los testigos. Por me
publicados por dos veces en
estado, emplácese a la deman
el término de tres días, que
día hábil siguiente al de la
te la demanda entablada en
de no hacerlo se tendrá por
gativo. Prevéngasele que de
lugar a continuar el proce
contrario las demás citas y
spondan se le harán por me
en los estrados del Juzga
promociones que vengan de
o. Dése vista al C. Agente
tículos 13, 27, 29 y 35 de
del Código de Procedimien
rma el C. Lic. Florencio Tu
lo Civil del Distrito Bravos.
Ascensio C.—Rúbricas.
a usted en esta forma pa
rrespondientes.
a 5 de Enero de 1967.—
ASCENSIO C.

111-5-6.

R C I O

RARACCI:
o necesario promovida por
contra de Ud., se dictó un
ce:
a 11 de Enero de 1967.—
L FR JCI, la Sra. JULIA

n testimonial que se ofre
enten los testigos. Por me
publicados por dos veces en
do, emplácese a la deman
término de tres días, que
a hábil siguiente al de la
la demanda entablada en
no hacerlo se tendrá por
ivo. Prevéngasele que de
gar a continuar el proce
ntrario las demás citas y
ondan se le harán por me
n los estrados del Juzga
omociones que vengan de
Dése vista al C. Agente
ulos 13, 27, 29 y 35 de
l Código de Procedimien
a el C. Lic. Florencio Tu
Civil del Distrito Bravos.
Ascensio C.—Rúbricas.
usted en esta forma pa
spondientes.

11 de Enero de 1967.—
ENSIO C.

1955-5-6.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás dis-
posiciones supremas, son obli-
gatorias por el sólo hecho de
publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de
Segunda Clase con fecha 2
de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sá-
bados de cada semana. Res-
ponsable: La Secretaría Ge-
neral de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 21 de Enero de 1967

No. 6

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Alamos de San Antonio Mpio. de Manuel Benavides de este Estado que al constituirse se denominará "EL VOLCAN".
(Página 78).

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Frijoljar, Mpio. de Guazapares, de este Estado y que al constituirse se denominará "EL FRIJOLAR".
(Página 78).

AUTORIZACION Provisional No. 104, que se ha expedido en favor del Sr. ANTHONY VE. MILLER, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Monterrey, N. L.
(Página 79).

CANCELACION del Exequátur No. 34 concedido al Sr. Oscar J. Olson, Jr., Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

(Página 79).

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 210, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador de Hacienda para que expida el finiquito correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Mpales. de JUAREZ y EL TULE, correspondientes al año de 1965.
(Página 79).

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "FABRICA DE CAMAS SANTA ROSA, S. A."
(Página 79).

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH DEL NORTE, S. A."
(Página 79).

JUNTA DE CONCILIACION DE ARBITRAJE DE CD. JUAREZ.

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda relativo a la reclamación de ESQUIA ROCHA TORRES contra el negocio denominado "CIRO'S TAQUERIA", y Sres. Enrique y Rafael Olague.

(PRIMERA PUBLICACION)

(Página 80).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

(De la Página 80 a la 94).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Álamos de San Antonio, Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "El Volcán", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente.— Pedro Hernández Brito.— Secretario.— José Humberto Tavares Briones.— Vocal.— Reyes Tavares Carrasco.— **Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor. DECLARAMOS en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número 300 de las calles de Venustiano Carranza, La Esmeralda, Coahuila. Protestamos lo necesario. Álamos de San Antonio a 28 de Abril de 1966. Firmas:— Pedro Hernández Brito.— Firma.— Juan Usbaldo Hernández Luján.— Firma.— Antonio Galindo Hernández.— Firma.— Rodrigo Tavares Carrasco.— Firma.— José Hipólito Tavares Carrasco.— Firma.— Reyes Tavares Carrasco.— Firma.— Efraín Tavares Carrasco.— Firma.— Alfonso Tavares Carrasco.— Firma.— Ausireberto Tavares Hernández.— Firma.— Salomé Carrasco Galindo.— Firma.— Estanislado Hernández Luján.— Firma.— Eugenio Tavares Carrasco.— Firma.— Jorge Tavares Carrasco.— Firma.— Isael Piña Tavares.—**

Firma.— Jesús Sánchez Acosta.— Firma.— José Carrasco Galindo.— Firma.— Refugio Carrasco Galindo.— Firma.— Darío Carrasco Galindo.— Firma.— Isidro Hernández Galindo.— Firma.— Vidal Carrasco Ortiz.— Huella digital.— Maurilio Carranza Ortiz.— Firma.— Elpidio Olivas Terrazas.— Firma.— Tomás Valderas.— Firma.— Irineo Hernández Uranga.— Firma.— Manuel Galindo Galindo.— Firma.— Isabel Galindo Galindo.— Firma.— Dionicio Galindo Galindo.— Firma.— Pilar Galindo Licón.— Firma.— José Humberto Tavares Briones.— Firma.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina: "El Volcán", Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

3930-

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos radicados en El Frijolar, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 57 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitamos se denominará Nuevo Centro de Población Ejidal El Frijolar; quedando a cargo de esa Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente, Porfirio Murillo Ríos. Secretario, Eulogio Morales Mares.—Vocal, Vicente Morquecho Ochoa.

Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población Ejidal. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones Domicilio Conocido, C/o. Eulogio Morales Mares, Chinipas, Chih. Protestamos lo necesario. El Frijolar Chih., a 1o. de ju-

nio de 1966. Huella.— Eulo Vicente Morq Aguilar Veldu Moreno.— Hu Huella.— Gen Heraclio Gon Morquecho G quecho Gon chō González ma.— Huella lla.— Esteban sario Velázq quez.— Huell mado.— Pila Murillo More Huella.— Col Cruz Tapade Huella.— Jo ga.— Huella cio Astorga de Morquec de Quiñone mado.— Lau

El Ciuc vos Centros mento de A geniero Joe que antecce tuvo a la vi te que se Guazapares para ser re ración para xico, Distrit agosto de ING.

AUTOR

Un Se Estados Ur deral. ME) Exteriores.

Por a titucional a esta fecha al señor ejercer las dos Unido jurisdicción una línea Estados de bo al Este León; Esta excepto lo nea trazo Golondrin do de Sar pasa por Estado de de Longit de Latitud Nuevo Le del Trópi México de novie senta y s

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

CHIHUAHUA, CHIH., MIERCOLES 25 DE ENERO DE 1967.

Nº 7

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en El Terrero, Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "VICENTE GUERRERO". Página 96.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 193, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, durante el año de 1967. Folleto anexo)

DECRETO Núm. 199, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de NAMIQUIPA, durante el ejercicio fiscal de 1967. (Folleto Anexo).

DECRETO Núm. 201, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de VALLE DE ZARAGOZA, durante el ejercicio fiscal de 1967. (Folleto Anexo).

DECRETO Núm. 203, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de BATOPILAS, durante el año de 1967. (Folleto Anexo).

DECRETO Núm. 205, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de GALEANA, durante el año de 1967. (Folleto Anexo).

DECRETO Núm. 208, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de EL TULE, durante el año de 1967. (Folleto Anexo).

DECRETO Núm. 219, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para dotar de fondo legal al pueblo de IGNACIO ZARAGOZA. Página 97.

DECRETO Núm. 221, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de ALDAMA, correspondiente al año de 1965. Página 97.

DECRETO Núm. 222, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas de las Tesorerías Municipales de JIMENEZ e IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1965. Página 97.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "GUILLERMO QUEVEDO". Página 98.

OFICINA FED. DE HACIENDA DE N. C. GRANDES

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados al C. MANUEL ESCUDERO GUTIERREZ. (Segunda Publicación). Página 98.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la Página 111 a la 114.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Iza-zaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en El Terrero, Municipio de Namiquipa Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará Vicente Guerrero, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Manuel Cruz Ch. Secretario: Mauro Márquez M.— Vocal: Jesús Ma. Márquez R. Agregamos a la presente solicitud Acta constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Protestamos lo necesario. El Terrero, Namiquipa, Chih., a 3 de abril de 1966. Firma.— Comi-

té Particular Ejecutivo Agrario.— Presidente: Manuel Cruz Ch.— Firma.— Secretario.— Mauro Márquez M.— Firma.— Vocal.— Jesús María Márquez.— Firma.— Jesús Aguilar C.— Firma.— Reyes Salazar C.— Firma.— Manuel Castillo.— Firma.— Albaro Castillo.— Firma.— Heriberto Gutiérrez.— Firma.— Ramiro Aviña M.— Firma.— Ramón Fernández Ch.— Firma.— Cruz Enríquez. Firma.— Isidro Enríquez.— Firma.— Juan David Márquez A.— Firma.— Sergio Pasión O.— Firma.— Juan Ríos Machado.— Firma.— Juan M. Basán O.— Firma.— José Angel Duarte.— Firma.— Gerardo Morales O.— Firma.— Alfredo Reyes R.— Firma.— Gabriel Díaz Gutiérrez.— Firma.— José Salcido D.— Firma.— Cruz Rivera C.— Firma.— Alfredo Zarate.— Firma.— Daniel Bustillos.— Firma.— Eliseo Perales.— Firma.— Rubén Zuñiga M.— Firma.— José Velázquez M.— Firma.— Edmundo González O.— Firma.— Elías Sotelo Antillón R.— Firma.— Salvador Bustillos D.— Firma.— Cruz Delgado O.— Firma.— Víctor Manuel M.— Firma.— Socorro Aguilar A.— Firma.— Pantaleón Caballero R.— Firma.— Bienvenido Sotelo M.— Firma.— Librado Acuña M.— Firma.— Alfonso Gutiérrez B.— Firma.— Oscar Rubio V.— Firma.— Adán Muñoz V.— Firma.— Roberto Rubio V.— Firma.— Alfredo Muñoz V.— Firma.— Antonio Rivera L.— Firma.— Jesús Rascón B.— Firma.— Leonel Rascón M.— Firma.— Armando Alderete R.— Firma.— Carlos Nevarez A.— Firma.— Rafael Alderete C.— Firma.— Manuel Delgado G.— Firma.— Nombre ilegible Rivera N.— Firma.— Héctor Villegas Aviña.— Firma.— Elno Salcido D.— Firma.— Faustino Rivera C.— Firma.— Raúl Heberto Caballero R.— Firma.— Nombre ilegible Aviña A.— Antonio Sotelo A.— Firma.— Félix Acosta E.— Firma.— Esteban Sotelo M.— Firma.— Alvaro Sotelo M.— Firma.— Eleazar Bustillos D.— Firma.— Martín Flores V.— Firma.— Héctor Ramos S.— Firma.— Manuel Rivera D.— Firma.— Baudelio Loya S.— Firma.— Franco Díaz.— Firma.— Bernardo Enríquez R.— Firma.— Fortino Nevárez N.— Firma.— Alberto Rivera.— Firma.— Everardo (apellido ilegible). Firma.— Isaías Pérez Muñoz.— Firma.— Alfonso Pérez S.— Firma.— Jesús Ma. Pérez.— Firma.— Héctor Márquez V.— Firma.— Juan Zuñiga.— Firma.— Lucio Enríquez R.— Firma.— Roberto Gutiérrez.— Firma.— Gilberto Sotelo M.— Firma.— Eleazar Gutiérrez M.— Firma.— (nombre ilegible).— Rubio (Segundo apellido ilegible). Firma.— Salvador Estrada B.— Firma.— Juan Rivera C.— Firma.— Refugio Márquez R.— Firma.— Fructuoso Rodríguez Ch.— Firma.— José Márquez R.— Firma.— Ramiro Gutiérrez S.— Firma.— Abelardo Erives.— Firma.— Gregorio Leyva T.— Firma.— Antonio Salcido T.— Firma.— Felisardo Rivera T.— Firma.— Donato Vázquez.— Firma.— Saúl Cruz S.— Firma.— Daniel (primer apellido ilegible) Soto.— Firma.— Hipólito (apellido ilegible) O.— Firma.— Gabino Vélez.— Firma.— Isidro Enríquez D.— Firma.— Adán Velez S.— Firma.— Roberto Enríquez D.— Firma.— Manuel López F.— Firma.— Alfonso Hernández.— Firma.— Manuel Ferrales M.— Firma.— Medardo Márquez V.— Firma.— Santiago Delgado M.— Firma.— Blas Domínguez R.— Firma.— Armando Loya Loya.— Firma.— Cayetano Gutiérrez S.— Firma.— Manuel Rivera C.— Firma.—

Efraín Heiras
Firma.— José
Firma.— Jesús
ñoz Vázquez.
Firma.— Juar
trán Olvera.—
Firma.— José
ma.— Eloy A
C.— Firma.—
vador Salaza
Firma.— Anto
Soto.— Firma.
Jonatán Cruz
M.— Firma.—
Aviña Muñoz
Firma.— Ma
Héctor Luján
pos B.— Firma.
El C. Se
de Población
tos Agrarios
Franco B., ce
concuenda co
y que forma
mina: Vicente
pa, Estado d
remitida al
para su pul
Distrito Feder
to de mil n
Franco B.— I

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISL

EL CIUD
DURAN, GO
ESTADO LIBE
SUS HABITA
Que el
ha servido e
EL H. X
DEL ESTAD
HUA, DECRE
ARTICULO
fracción X
Política Loc
del Código
Ejecutivo de
al Pueblo d
del mismo
terrenos que
DADO
en la Ciuda
días del me
sesenta y se
DIPUTA
DE LA ROSA
ROBERTO G
CRETARIO.—
RRA.

Por tar
circule y se
Palacio
hua, a 10 c
El Gob

del Distrito Bravos.
Rúbricas.
d en esta forma pa
dientes.
de Enero de 1967.-

232-7-8.

PAL

esto por el Artículo
el C. JOSE GARCIA
Nº 3601 de esta
residencia Municipal
formal denuncia s
Ponce de León y
perficie aproximada
las siguientes co-

Luis Olivares, Sur,
. Este, 20.00 Mts.
0.00 Mts. Calle 21ª,
icarse por tres ve-

miento del público,

ELECCION.
de 1966.—El Pre-
O.—El Secretario,

4168-3-5-7.

o por el Artículo
el C. LUIS OLIVAS
S/n. de esta ciu-
dencia Municipal,
formal denuncia
Samaniego entre
d, con superficie
ados, con las si-

niago, Sur 18.81
te, 20.00 metros
aría Domínguez.
arse por tres ve-

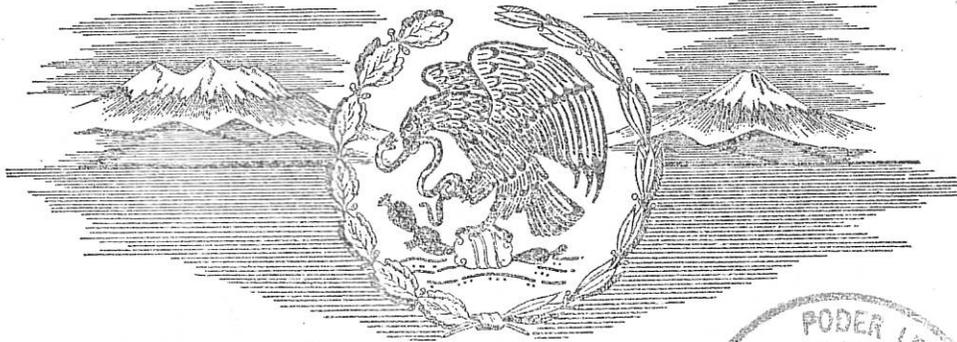
ento del público;

ELECCION.
de 1966.—El Pre-
O.—El Secretario,

4276-3-5-7.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 28 de Enero de 1967

Nº. 8

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Cd. Delicias, Mpio. del mismo nombre, Estado de Chihuahua para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "DIVISION DEL NORTE".
Pág. 115

SOLICITUD de creación de un centro de población agrícola, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado de San Javier, Mpio. Valle del Rosario de este Estado y que al constituirse se denominará "CUAUHTEMOTZIN MEN

DOZA".
Pág. 116

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 271, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudos solidario o avalista por las obligaciones que contraerá el H. Ayuntamiento del Mpio. de MEOQUI.
Pág. 117

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 118 a la 134

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras a nombre propia y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Depar-

tamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente. 1.— Se Instare en nuestro favor expediente para la creación de nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará División del Norte, lugar Ciudad Delicias, Chih. Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua. 2.—Se expidan nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 27 de julio de 1966 y el cual que-

MUNICIPAL

dispuesto por el Artículo
n vigor, el C. RAMON LO
en José María Bear No.
presentado ante ésta Presi-
por medio del cual hace
ote de terreno ubicado en
y Donato Guerra de esta
ximada de 308.70 metros
es colindancias:
iv. de Ochoa. Sur, 14.20
rriba. Este, 21.74 metros
Oeste, 21.74 metros Sol.

á publicarse por tres ve.

conocimiento del públi-
esador Código.

ente,
NO REELECCION.
e Julio de 1966.—El Pre-
ALLES O.—El Secretario,

4389-8-10-12.

CIO

RS:
cio promovió contra us-
es, como apoderado de
EGERS. ha recaído un
3 de Enero de 1967.—
Fernando Flores, c/mo
LA M. Z EGERS, de
o necesario a GEORGE

stimonial que se ofre-
iten los testigos. Por
blicará por dos veces
tado, emplácese a la
ntro de tres días que
hábil al de la última
testar la demanda, o
contestada en sentido
presente ante este
ercibido de que si no
nciones que le corres-
la puerta del Juzga-
iones que vengan de
del Ministerio Público
de. Artículos 14, 27,
Así lo acordó y firma
García, Juez Segundo
s, que actúa con Se-

esta forma para lés

de Enero de 1967.—

278-8-9.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás dis-
posiciones supremas, son obli-
gatorias por el sólo hecho de
publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de
Segunda Clase con fecha 2
de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sá-
bados de cada semana. Res-
ponsable: La Secretaría Ge-
neral de Gobierno.

ARG L

Chihuahua, Miércoles 1o. de Febrero de 1967

No. 9

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Estación Ter-
rero, en Cd. Guerrero, Chih., para la
creación de un centro de población agrí-
cola que se denominará "CERRO BLAN-
CO".
Pág. 136

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia
Guadalupe Victoria, en Ascensión, Chih.,
para la creación de un centro de pobla-
ción agrícola que se denominará "REFOR-
MA AGRARIA INTEGRAL".
Pág. 136

CANCELACION de la Autorización Provisional
No. 35, que se había concedido al Sr.
ALTON W. HEMBA, para que ejerciera las
funciones de Cónsul General de los Esta-
dos Unidos de América en San Luis Po-
tosí, S. L. P.
Pág. 137

DECRETO No. 212, expedido por el H. Congreso
Local, por el cual autoriza al Contador
General de Hacienda, para que expida el
Finiquito correspondiente a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de EL TULE, por el
año de 1964.
Pág. 137

DECRETO No. 272, expedido por el H. Congre-
so Local, por el cual se autoriza al Ejecuti-
vo del Estado para aportar la cantidad de
\$20,007,000.00 que le corresponde con
motivo de las obras que se ejecutarán de
acuerdo con el convenio que celebró con
el Gobierno Federal.
Pág. 137

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de FILOMENO
CORRAL, por el C. Juez Primero de lo Pe-
nal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 138

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 138 a la 154

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.



AÑO L

Chihuahua. Sábado 4 de Febrero de 1967

No. 10

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en "La Junta", Mpio. de Guerrero, de esta Entidad que al constituirse llevará el nombre de "MANUEL GOMEZ PEDRAZA".
Pág. 156

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Huejotitán, Mpio. del mismo nombre, de este Estado y que al constituirse se denominará "REFORMA".
Pág. 156

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "AGOSTADERO Y ANEXAS", Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.
Pág. 157

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 kiló-

metros del poblado "AGOSTADERO Y ANEXAS", Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.
Pág. 157

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 231, expedido por la H. Legislatura Local, relativo a las obras de electrificación del poblado de Matachic, Chih..
Pág. 157

FINIQUITO No. 41, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de EL TULE, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1964.
Pág. 158

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "FRACCIONADORA, URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA MONUMENTAL, S. A."
Pág. 158

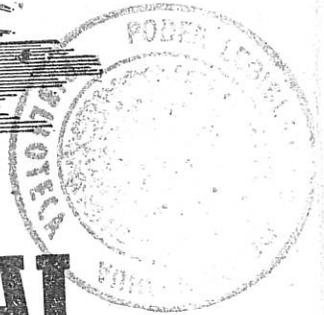
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 158 a la 174

legales correspondientes.
21 de Enero de 1967.-
VA.
287-9-10.
R C I O
REVIZO:
60/67 relative al juicio de
o por JOSE LUIS TREVIZO
MA MORA DE TREVIZO. Se
a dice:
e Enero de 1967.-Con el
nto exhibido se tiene a
l, demandando en la vía
DE TREVIZO, la disolu-
que los une; con funda-
os artículos 27, 28 y 35
mite dicha solicitud, em-
que dentro del término
mand. atablada en su
ctos que se publicarán
tado, teniéndose a los
onzález y Ma. Luz Meza
didias. Notifíquese. Lo
ernando Vásquez Ponce,
del Distrito Judicial Mo-
Vásquez Ponce.-Marco
icas.
en a presente forma
cilio.
Enero de 1967.-El Se-
DOZA.
203-8-9.
AS:
30/1966 relative a la
rela al juicio eje-
móvido por el Sr. SAID
y del Sr. JOSE DE JE-
auto que a la letra
de Enero de 1966.-
16 de Diciembre del
O HARFUCH, y apare-
lilio del actor PABLO
de un edicto que
publicará en el Perió-
se a éste para que
as que se contarán
a última publicación
de que si dentro
apersona a este ne-
e se le admitan pro-
e que todas las an-
es, se le harán por
este Tribunal, mien-
or medio de apode-
irma el C. Juez de
o Judicial, por ante
Doy fé.-Rúbricas.
ted en esta forma
ndientes.
de Enero de 1967.
VALENZUELA.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 8 de Febrero de 1967

No. 11

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado "La Selva", Mpio. de Cuauhtémoc. de este Edo. y que al constituirse llevará el nombre de "TEOFILO BORUNDA".
Pág. 176

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado La Junta, Mpio. de Guerrero de este Estado y que al constituirse. llevará el nombre de "SAN FELIPE".
Pág. 176

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD de Dotación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LOS POZOS", Mpio. de Janos de este Estado.
Pág. 177

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "LOS POZOS", Mpio. de Janos, de este Estado.
Pág. 177

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO del Depto. de Economía relacionado con la empresa "Guanos y Fertilizantes de México", S. A.
Pág. 177

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate fuera de subasta a bienes embargados a diferentes personas.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 177

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 178 a la 190

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 11 de Febrero de 1967.

No. 12

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Poblado La Junta Mpio. de Guerrero de este Edo. y que al constituirse llevará el nombre de "SANTA ROSA".
Pág. 192

SOLICITUD de creación de un nuevo centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Poblado de Alamo Mocho, Mpio. de Guerrero de este Edo. y que al constituirse llevará el nombre de "GENERAL LAZARO CARDENAS".
Pág. 192

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 214, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Asociaciones Agrícolas Locales de Propietarios de Viveros de Especies Vegetales. (Folleto Anexo).

DECRETO No. 223, expedido por el H. Congreso

del Estado por el cual se **REFORMAN** los artículos 94, 99, 172, 177 y 2843 del Código Civil vigente en el Estado y se **ADICIONA** el artículo 178 Bis. del mismo Ordenamiento.
Pág. 193

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "EMPAQUES UGARTE, S. A.".
Pág. 194

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate fuera de subasta a bienes embargados a diferentes personas.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 207

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 208 a la 210

ACUERDO de Fusión de Financiera Comermex, S. A. y Financiera y Fiduciaria de Chihuahua, S. A. Balance General de Financiera Comermex, S. A. a Diciembre de 1966. Es-

tado de Contabilidad Financiera Comer-
mex, S. A. a Enero de 1967. Balance Ge-
neral Financiera y Fiduciaria de Chihua-
hua, S. A. a Diciembre de 1966. Estado de
Contabilidad de Financiera y Fiduciaria
de Chihuahua, S. A. a enero de 1967.

(PUBLICADO EN ALCANCE AL PERIODICO OFI-
CIAL No. 11 DEL MIERCOLES 8 DE FEBRE-
RO DE 1967.

(Y EN EL PRESENTE NUMERO COMO FOLLETO
ANEXO).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga No. 155.—México, D. F. Los suscritos, radicados en La Junta, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola que al constituirse se denominaría: "Santa Rosa", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Paula Len Mendoza.— Secretario.— Jesús Apodaca A.— Vocal.— Jesús Colmenero Lan. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír, notificaciones la casa número X de las calles de Reforma No. 27 Apartado 330 en Cd. Cuauhtémoc, Chih. La Junta, Chih. Protestamos lo necesario.— Apartado Postal No. 330 Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 12 de Septiembre de 1963. Firmas. Jesús Colmenero Lan.— Firmado.— Jesús Apodaca B.— Firmado.— Mario Lam M.— Firmado.— Benito Borjas.— Firmado.— José Dolores Pérez D.— Firmado.— José Nevarez Medina.— Firmado.— B. Chávez Ochoa.— Firmado.— Aristeo Borjas.— Firmado.— Francisco Borjas C.— Firmado.— Gabriel Lam M.— Firmado.— Isidro Ponce.— Firmado.— Andrés Apodaca B.— Firmado.— Gustavo Apodaca B.— Firmado.— José de la Luz Apodaca B.— Firmado.— Jesús Colmenero L.— Firmado.— Gerardo Carrión A.— Firmado.— A. Apodaca B.— Firmado.— Julián Estrada B.— Firmado.— Jorge Estrada B. Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, Certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se

tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "Santa Rosa" Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

1859-

SOLICITUD

ALAMO MOCHO, CHIH., a 15 de Abril de 1965. C. Jefe del Depto. Agrario.— Chihuahua, Chihuahua. Por medio del presente estamos solicitando a esas Oficinas al muy merecido cargo de Ud. se nos abra expediente de solicitud al nuevo centro de Población con base en el Artículo 271 del Código Agrario y que de acuerdo con el Artículo 274 del mismo Código se estudie la ubicación y cantidad de superficie de que se nos deba dotar, ya que nuestra solicitud de dotación se refiere al Predio denominado ALAMO MOCHO, asimismo parte de la Reserva Nacional Forestal del Papigóchic, dentro del Mpio. de Guerrero. Por lo que suplicamos a esa Dependencia se sirva dar trámite a la presente y remitir a la mayor brevedad posible el Estudio y Proyecto formulado, a la Comisión Agraria Mixta. Los abajo firmantes radicamos la mayoría en el predio solicitado y algunos son vecinos de este lugar al constituirse este Nuevo Centro de Población se denominará "General Lázaro Cárdenas". Atentamente.— Tierra y Libertad. El Comité Ejecutivo Agrario.— Maurilio Terrazas.— Presidente.— José Antonio Montes M.— Secretario.— Julián Núñez Flores.— Firma.— Tesorero.— Felipe Núñez F.— Firma.— Cecilia Flores.— Firma.— Julián Núñez.— Firma.— Concepción Cruz.— Huella digital.— Francisco Ruiz.— Firma.— Ricardo Tapia.— Firma.— Guadalupe Cruz.— Huella digital.— Eulalio Cruz.— Firma.— José María Cruz.— Huella digital.— Juan Cruz.— Firma.— Francisco Cordero.— Firma.— Filiberto Cruz.— Huella digital.— Miguel Castañeda.— Huella digital.— Eduardo Castañeda.— Huella digital.— José María Baca.— Firma.— Petra Baca.— Huella digital.— Ángel Iginio.— Firma.— Julián Iginio.— Firma.— Efraín Iginio.— Firma.— Rubén Ronquillo.— Firma.— Ramón Terrazas.— Firma.— Refugio Lozano.— Firma.— Raúl Iginio.— Firma.— Raúl Castañeda.— Firma.— Rubén Castañeda.— Huella digital.— Jesús Tapia.— Huella digital.— Luz María Ponce.— Firma.— Edicerio Castañeda.— Huella digital.— Fernando Cruz.— Huella digital.— Arturo Cruz.— Huella digital.— Francisco Márquez.— Huella digital.— Rosario Tapia.— Huella digital.— Ricardo Torres.— Huella digital.— Porfirio Torres.— Huella digital.— Gabina Rivas.— Firma.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Ingeniero Joaquín Franco, Certifica. Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: "General Lázaro Cárdenas", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Dia-

rio Oficial de la Federación en la Ciudad de México catorce días del mes de los sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO

LICENCIADO VICARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES.

Que el hi. Congreso expidiera el siguiente:

EL XLVIII H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO. Los artículos 94, 99, 172, y 173 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y se aplicarán a los que del mismo Ordenamiento quedan redactados en el:

ART. 94.—Al escrutinio del título anterior, se aplicará:

I.—El acta de elección de los electores y en su defecto que compruebe su existencia no sea notorio o decisisis años y la nulidad.

II.—La constancia de sentimiento para que las personas a que se refieren los artículos 145 y 146.

III.—La declaración de edad que corre en su caso, que no tiene que casarse. Si no hay, nozcan a ambos presentarse dos testigos por el:

IV.—El convenio matrimonial serán celebrados con los presentes y a los que se refieren en el convenio. En el caso de claridad, si el matrimonio de sociedad conyugal, la partición de bienes menores de edad, o las personas cuyo caso cesario para la celebración. Cuando por cualquier motivo el convenio y bajo el régimen de dicha sociedad las del Código.

Si de acuerdo con el artículo 179 fuere necesario, se acompañará un:

V.—Copia del acta de yuge fallecido, si el viudo, o de la parte de divorcio o de cualquier caso de que alguno de los referidos ha sido casado antes:

VI.—Copia de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.



AÑO L

Chihuahua, Miércoles 15 de Febrero de 1967

No. 13

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la colonia Las Granjas (Urbana) en Chihuahua, Chih. para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "CENTRO DE POBLACION EL GRANERO".

Pág. 212

SOLICITUD de vecinos radicados en Villa Ahumada. Mpio. del mismo nombre Estado de Chihuahua para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "LAS LAGARTIJAS".

Pág. 212

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO declarando vacante la Notaría Pública No. CINCO del Distrito Judicial Bravos.

Pág. 213

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ

CONVOCATORIA de Remate formada con la reclamación de Herculano Sifuentes Mendoza contra FRANCISCO MARQUEZ.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 213

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la 214 a la 230

ACUERDO de Fusión de Financiera Comermex, S. A. y Financiera y Fiduciaria de Chihuahua, S. A. Balance General de Financiera Comermex, S. A. a Diciembre de 1966. Estado de Contabilidad Financiera Comermex, S. A. a Enero de 1967. Balance General Financiera y Fiduciaria de Chihuahua, S. A. a Diciembre de 1966. Estado de Contabilidad de Financiera y Fiduciaria de Chihuahua, S. A. a Enero de 1967. (FOLLETO ANEXO).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María

Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Colonia Las Granjas, (Urbana), Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO I.

Chihuahua, Sábado 18 de Febrero de 1967

No. 14

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

Pág. 233

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales y que actualmente radican en Nuevo Casas Grandes, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "EL COYOTE".
Pág. 231

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE N. C. GRANDES

CONVOCATORIA para Remate Segunda Almoneda a bienes embargados al C. MANUEL ESCUDERO GUTIERREZ.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 233

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Mpio. de Balleza de este Estado y que al constituirse se denominará "RUBEN JARAMILLO".
Pág. 232

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ

CONVOCATORIA para Remate Primera. Almoneda a bienes embargados a "CIRO'S TAQUERIA" y Sres. ENRIQUE Y RAFAEL OLAGUE por la reclamación de ESQUIA ROCHA TORRES.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 234

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.
(PRIMERA PUBLICACION)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 234 a la 250

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María

Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, mexicanos por nacimiento, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a títulos de dominio, ante usted atentamente solicitamos, con fundamento

LECCION.

nero de 1967.
Tercero de lo Civil,

362-13-14

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 22 de Febrero de 1967

No. 15

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de CONCESION presentada por la Sra. Luz Estela Pacheco de Guzmán para utilizar en usos domésticos y riego de un lote urbano, aguas del río San Juan en el Mpio. de Valle del Rosario de este Estado (Página 251).

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(Página 252).

REGLAMENTO de Escalafón para los trabajadores de la Educación al Servicio del Poder Ejecutivo de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
Solicitud de concesión presentada por la Sra. LUZ ESTELA PACHECO DE GUZMAN, para aprovechar en usos domésticos y riego de un lote urbano, aguas mansas del río San Juan, Municipio de Valle del Rosario, Estado de Chihuahua, la que se publica de conformidad con

DECRETO No. 269. expedido por el H. Congreso Local por el cual se REFORMAN los Artículos del CODIGO ADMINISTRATIVO, indicados en el mismo.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 281, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual clausura el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal.
(Página 252).

DECRETO No. 282-1 D. P. expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual la H. Diputación Permanente queda legítimamente instalada e inaugura el Período Ordinario de Sesiones, que se efectuará durante el receso de la Legislatura.
(Página 252).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 253 a la 270).

lo preveido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de propiedad Nacional vigente, a fin de que las personas que tengan derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se consideren perjudicados, se opongan dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de esta publicación.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Sábado 25 de Febrero de 1967

No. 16

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los aspirantes al Ejercicio del Notariado
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 272

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 157, expedido por el H. Congreso del Estado, en virtud del cual se crea con personalidad jurídica "EL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIH.
Pág. 273

DECRETO No. 270, expedido por el H. Congreso del Estado en el que se establece el Arancel de Notarios para el Estado.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 278, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, para la enajenación en favor del C. ESTEBAN L. ALMEIDA, Presidente del Consejo de Administración de "LADRILLERA INDUSTRIAL, S. A. de un Lote de Terreno Municipal.
Pág. 273

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado para regir en el Municipio de CHIHUAHUA durante el ejercicio fiscal del año de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

FINIQUITOS Nos. 14, 15 y 16 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpales. de VILLA CORONADO, GUADALUPE, DTO. BRAVOS y NAMIQUIPA correspondientes al movimiento habido durante el año de 1965.
Pág. 274

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S. A."
Pág. 274

OFICINA FED. DE HDA. DE N. C. GRANDES

CONVOCATORIA para Remate Segunda Almoneda a bienes embargados al C. Manuel Escudero Gutiérrez.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 291

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 291 a la 294

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Miércoles 1o. de Marzo de 1967

No. 17

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Mpio. de Jiménez de este Edo. y que llevará el nombre de LIC. JAVIER ROJO GOMEZ.
(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 5 del Miércoles 18 de Enero de 1967)

AUTORIZACION Definitiva No. 3, que se ha expedido a favor del Señor ROMULO O' FARRIL, JR. para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Irlanda en México, D. F. con jurisdicción en toda la República.
Pág. 265

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 42 y 43 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de Las Tesorerías Municipales de CD. JUAREZ y EL TULE correspondiente al año de 1965.
Pág. 266

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "BARITAS DE PARRAL, S. A."
Pág. 266

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 266 a la 318

GOBIERNO FEDERAL

EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal. México, D. F. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Vista la Patente de Cónsul Honorario de Irlanda que el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país expidió en la Ciudad de Dublin. el día doce del mes de

septiembre del año de mil novecientos sesenta y seis a favor del señor Rómulo O'Farrill, Jr., se concede la presente Autorización Definitiva, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de Irlanda en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y. registrada bajo el número tres a fojas setenta y cinco del libro

publicación del edicto apercibido se le tendrá la demanda por negativa. Dése la intervención personal. C. Agente del Ministerio Público personalmente. Lo acordó y firmó el Sr. Juez Cuarto de Distrito Lic. O. Carrete. Doy fé.—Lic. O. Carrete. Rúbricas.

ca en la presente forma en el domicilio de la demandada.

Febrero 7 de 1967.—La Secretaría

493-16-17

FORCIO

divorcio contencioso promovido por BENITO OLIVAS CORRAL en contra de MARGARITA DE OLIVAS, se dicta el siguiente:

de Enero de 1967.—Con el consentimiento de las partes, se acordó que se publicarán por dos días en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles de la presente, la demanda de divorcio que si no lo obtiene la demandada que no se haga de fuera del juicio, las ulteriores notificaciones personales se le harán en el domicilio que se le señale en el presente auto. Notifíquese por el Sr. Juez Cuarto de Distrito Lic. Octavio Calles. Rúbrica.

te forma en virtud de la demanda Sra. MARGARITA DE OLIVAS

de 1967.—La Secretaría

495-16-17

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 4 de Marzo de 1967

Nº 18

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CONCESION que ha venido gestionando a nombre de los vecinos del poblado "El Terrero" Chih. el C. MANUEL VILLA TERRAZAS, Pte. Mpal. de General Trías Estado de Chihuahua para utilizar en USOS DOMESTICOS del mencionado poblado, aguas por filtración del Río Santa Isabel.
Pág. 320

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 230, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de MEOQUI, durante el ejercicio fiscal del año de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 244, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Villa Coronado, durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 248, expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Balleza durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 252, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Satevó, durante el próximo año de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 273, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Jiménez durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 279, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 para las Obras de Pavimentación y Repavimentación en la Ciudad mencionada. . . .
Pág. 320

**COMUNIDAD DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE
CD. JUAREZ.**

CONVOCATORIA para la Primera Almoneda de Remates de Bienes de Yeso y Muroplast, S. A. relativo a la reclamación de Feliciano Ortiz Alcántar y Socios.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 321

CONVOCATORIA para Remate Primera Almoneda relativo a la reclamación de Exiquia Rocha Torres contra "Ciro's Taquería".
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 321

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 322 a la 344

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD presentada por el señor Manuel Villa Terrazas, Presidente Municipal de General Trías, Estado de Chihuahua, gestionando a nombre de los vecinos del poblado "El Terrero", Chih., concesión para los habitantes del mencionado poblado, la cual se publica de conformidad con lo prevenido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de propiedad Nacional, vigente, con objeto de que las personas que tengan derechos legales constituidos sobre dichas aguas y se sientan perjudicadas, se opongan dentro del plazo de 30 (treinta) días contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.— El subscripto Manuel Villa Terrazas, Presidente Municipal de General Trías, Chih., Vecino de General Trías, Chih., Municipio el mismo, del Estado de Chihuahua que gestiona en nombre de los vecinos de El Terrero recibiendo notificaciones en domicilio conocido General Trías, Chih., ante usted respetuosamente expone que desea Concesión de derechos para utilizar las aguas por filtración del Río Santa Isabel, que existe en el Municipio de General Trías, del Estado de Chihuahua y que es afluente del Río San Pedro, en la cantidad de 0.524 cero punto quinientos veinticuatro litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre, a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 16,525 metros cúbicos para usos domésticos. Las aguas se toman en la margen izquierda en el lugar denominado El Terrero que dista aproximadamente 12 000 metros aguas arriba del poblado de Santa Isabel y no se devolverán. Se trata de abastecer al poblado de El Terrero Municipio de General Trías con 289 habitantes 40 cabezas de ganado. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. General Trías, 5 de julio de 1965. M. Villa T.— Firmado.— Un sello que dice Departamento de Aguas Federales registrada en el libro de Concesión con el No. 114 a fojas 203 el 27 de julio de 1965. M. M. Pacheco.— Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
México, D. F. a 19 de Nov. de 1966.
El Oficial Mayor, LIC. GUILLERMO IBARRA.

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 279

GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih. para que contrate con cualquier Institución de Crédito del País, persona o contratista, un crédito hasta por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100) M. N. incluyendo el importe de sus gastos conexos, que se destinará única y exclusivamente a cubrir el costo de las obras de pavimentación y reparación de diversas calles de la Ciudad de Delicias, más gastos de documentación, de supervisión e inspección de las obras.

ARTICULO SEGUNDO.—El H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias podrá ejercer el crédito cuya contratación se autoriza en el artículo anterior, una vez que se hayan cumplido las siguientes condiciones previas:

I.—Que se constituya un Comité integrado por un representante del Gobierno del Estado de Chihuahua, un Representante del Ayuntamiento del Municipio de Delicias y un Representante del Consejo de Planeación Municipal que estudie y vigile el ejercicio de dicho crédito.

II.—Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifieste su conformidad en inscribir en su registro de Deuda Pública, los títulos de crédito que se expedirán por el H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, con el aval del Gobierno del Estado de Chihuahua, para documentar el crédito que se autoriza para los efectos legales correspondientes, debiendo solicitarse que dichos títulos de crédito sirvan a la Institución que haga el financiamiento de cobertura en los bonos que emitan.

III.—Que se expida y publique legalmente un decreto que establezca la obligación a cargo de los beneficiados con las obras, de cooperar en la ejecución de las mismas, hasta por el diez por ciento de su costo, más los gastos y accesorios de su financiamiento.

IV.—Que se satisfagan todas las demás exigencias o requisitos que la Ley señala para esta clase de contratos.

ARTICULO TERCERO.—El crédito de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) deberá sujetarse a las siguientes bases:

I.—Causará intereses normales de 12% anual, sobre saldos insolutos y moratorios a razón del 13.5% anual.

II.—El importe del crédito se liquidará en cuatro vencimientos a partir de la fecha en que se contrate el mismo, a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, siendo cada uno de dichos vencimientos anuales, por la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100).

de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100).

ARTICULO CUARTO.—El Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih. con los acreditantes, deberá considerar y considerar el ejercicio, vigilancia y garantía del crédito.

ARTICULO QUINTO.—El Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih. garantiza y como fuente de pago el crédito de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) pueda cobrarse en y a favor de la totalidad de los ingresos que el concepto produzca el cual deberá cubrir los gastos de las obras.

ARTICULO SEXTO.—El Ayuntamiento del Estado de Chihuahua en deudor solidario de las obligaciones que contrae el Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih. por el crédito de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) y se le autoriza para garantizar del aludido crédito, en las formas legales, afecte los recursos que se realicen, realizándose todo el procedimiento en el Departamento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEPTIMO.—El presente artículo refiere el Artículo anterior, mientras haya un saldo pendiente de crédito acreditante y no podrá ser cancelado sin consentimiento de la Institución de crédito de que si los ingresos de dicho crédito de denominación, los cuales serán afectos al fideicomiso.

ARTICULO OCTAVO.—El presente artículo del Estado, para el presente, el apoderado o apoderados, concurra al otorgamiento de los contratos en que se autorizan, en los términos contenidos en este Decreto.

DADO en el Palacio del Gobierno de la Ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de Diciembre de 1966, a las once y seis.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA ROSA.— DIPUTADO ROBERTO GONZALEZ SECRETARIO.— PROF. FERRERA.

Por tanto mando publicar y se le dé el curso de ley en el Palacio de Gobierno, a 15 de Febrero de 1967.

El Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, LIC. VICENTE

COMISION JUNTA DE CONCILIACION

CD. JUAREZ.

CONVOCATORIA

PRIMERA

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Miércoles 8 de Marzo de 1967

No. 19

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Carichic, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "El Peñasco".
Pág. 345

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 280, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se REFORMAN los artículos 263, 275, 454 y 457, del Código Administrativo vigente en el Estado.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga N.º 155. México, D. F.— Los suscritos radicados en Carichic, Municipio del mismo nombre Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente

Pág. 346

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial Guerrero, en contra de Leopoldo Ramos Ramos.
Pág. 347

FE DE ERRATAS al Decreto No. 223 publicado en el Periódico Oficial No. 12 correspondiente al Sábado 11 de Febrero de 1967.
Pág. 347

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 348 a la 372

solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salda y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 11 de Marzo de 1967

No. 20

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en el Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado y que al constituirse se denominará "LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ".
Pág. 373

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH DEL NORTE, S. A.".
Pág. 376

GOBIERNO LOCAL

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "CALIDRA Y MUROPLASTO DE CHIHUAHUA, S. A.".
Pág. 375

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados al "C. ALFREDO MILEDY YAPOR".
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 676

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 397 a la 400

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155, México, D. F. Los suscritos, radicados en Cd. Cuauhtémoc. Municipio de mismo nombre Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios a Ud. atentamente solici-

tamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal

la P.
0.
AL

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 1967

No. 21

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en la Colonia Lázaro Cárdenas Mpio. de Namiquipa, de este Estado y que al constituirse se denominará "NUEVO SANTA CLARA".
Pág. 402

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 225, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Cuauhtémoc, durante el ejercicio fiscal del año de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 227, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Praxedis G. Guerrero, Durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 228, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio.

de Moris, durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 229, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Guadalupe, D. B. durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

FINIQUITOS Nos. 40 y 41, expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de la Tesorería General del Estado correspondientes a los meses de Enero y Febrero del año en curso.
Pág. 403

FINIQUITO No. 1, expedido por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpaes. de Aldama, correspondientes al año de 1965.
Pág. 403

FINIQUITO No. 39, expedido por la Contaduría General de Hacienda relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Cd. Juárez, correspondientes al año de 1964.
Pág. 403

uera del
Ley del
Civiles.
C. Lic.
del Dis-
Benja-
dio del
a que
I, BEN-
-21

FINIQUITO No. 40, expedido por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de la Tesorería Mpal. de El Tule correspondiente al año de 1963.
Pág. 403

FINIQUITO No. 47, expedido por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de la Tesorería General del Estado, correspondientes al mes de Agosto del año en curso.
Pág. 403

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "Fraccionadora, Urbanizadora y Constructora Monumental, S. A".
Pág. 404

OFNA. FED. DE HDA. DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados al C. ALFREDO MILEDY YAPOR.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 423

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 423 a la 426

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155.—México, D. F.— Los suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones estas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o.— Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará "Nuevo Santa Clara" lugar "Potrero de los Toros" Rancho Parape, Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua, tos Proa. Armando Raynal. 2o.— Se expidan nombramientos y credenciales el Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 27 de Marzo de 1966. y el cual quedó integrado por las siguientes personas. Propietarios. Reynaldo Paredes González.— José Armando Jáquez Q.— Presidente, David Baeza Andujo, Secretario. Reyes Adame Flores. Vocal. Gonzalo Pacheco Baeza. 3o.— Se publique nuestra solicitud en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 4o.— Manifestamos nuestra conformidad para trasladarnos al lugar donde se establezca el nuevo centro de población de acuerdo como lo señala el Artículo 271 del Código Agrario.

Atentamente. Col. Lázaro Cárdenas. Mpio. de Namiquipa, Chihuahua, Marzo 27 de 1966. Comité Particular Ejecutivo Agrario. David Baeza Andujo. Firmado.— Reyes Adame Flores.— Firmado.— Gonzalo Pacheco.— Firmado.— Prisilliano Marrafe.— Firmado.— Samuel Pacheco.— Firmado.— Guadalupe López.— Firmado.— Manuel Sior.— Firmado.— Perfecto Marrufo.— Firmado.— Enrique Nuevo.— Firmado.— José López.— Firmado.— Alul Baeza.— Firmado.— Ramón Carmona.— Firmado.— Antonio Hernández.— Firmado.— Román Enríquez.— Firmado.— Roberto Mendoza.— Firmado.— Teodoro Ponce Loza.— Firmado.— Alberto Ponce Luxa.— Firmado.— Gonzalo Mendoza.— Firmado.— Leopoldo Andujo.— Firmado.— Andrés Caballero.— Firmado.— Tomás Vanla.— Firmado.— Juan Chacón.— Firmado.— Jesús López.— Firmado.— Nosorio Lechuga.— Firmado.— Daniel Pacheco.— Firmado.— Miguel Lechuga.— Firmado.— Dulces Nombres Caballero.— Firmado.— Roberto Andujo.— Firmado.— Manserrate Caballero.— Firmado.— Isidro Andujo.— Firmado.— Antonio Vanla.— Firmado.— Jesús Balza.— Firmado.— Manuel Vanla.— Firmado.— Arturo Balza.— Firmado.— Valentín Bequetti.— Firmado.— Eustaquio Requitti.— Firmado.— Domingo González.— Firmado.— Jesús Caballero.— Firmado.— Salomón Caballero.— Firmado.— Leopoldo Hernández.— Firmado.— Elías Hernández.— Firmado.— Jorge González.— Firmado.— Jesús David Andujo.— Firmado.— Manuel González.— Firmado.— Santiago López.— Firmado.— Jesús M. González.— Firmado.— Lorenzo Caballero.— Firmado.— Rubén Meléndez.— Firmado.— Raúl Padieco.— Firmado.— Manuel Ontiveros.— Firmado.— Jesús Marrufo.— Firmado.— Librado Ontiveros.— Firmado.— Adán Manquera.— Firmado.— Eufemio Chalaca.— Firmado.— Temando Ortega.— Firmado.— Eufemio Chalaca.— Firmado.— T. Elías Caballero.— Firmado.— Rigoberto Vanla.— Firmado.— Eliazar Caballero.— Firmado.— Manuel Ruiz.— Firmado.— Francisco Carmona.— Firmado.— Luz Enríquez.— Firmado.— Marió González.— Firmado.— Rodolfo Caballero.— Firmado.— Silvia Manquera.— Firmado.— Guadalupe Carmona.— Firmado.— Adrián Ortega.— Firmado.— Gilberto Rivera.— Firmado.— Asención Ortega.— Firmado.— Epifanio Ortega.— Firmado.— Manuel Ortega.— Firmado.— Emilio Jacquez.— Firmado.— Brígido Juárez.— Firmado.— J. Manuel Calzadillas.— Firmado.— Roberto Zalazar.— Firmado.— Ricardo Morejo.— Firmado.— Silvino Merufo.— Firmado.— Margarito Marufo.— Firmado.— Prisciliano Marufo.— Firmado.— Julián Ramírez.— Firmado.— Pedro Herrera.— Firmado.— Juan Ramírez.— Firmado.— Ismael Marrufo.— Firmado.— Mariano Chalaca.— Firmado.— Alberto Medina.— Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco; Certifica que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denominará: "Nuevo Santa Clara", Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua,

y se expide por de la Federación Ciudad de México días del mes de setenta y seis.

ING: JOAG

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FRANCISCA
General de Hacienda con lo la Constitución

Que habiendo las cuentas de los movimientos "ENERO" del presente mes, formuladas de Hacienda, fuesen del Estado para constar en el Libro General de Artículos Unicos del presente mes, que se expide por el Diario Oficial del Estado de Chihuahua.

SUFRAGIO
Chihuahua
La Contaduría D. DE S.

FRANCISCA
General de Hacienda con lo la Constitución

Que habiendo las cuentas de los movimientos "ENERO" del presente mes, formuladas de Hacienda, fuesen del Estado, para constar en el Libro General de Artículos Unicos del presente mes, que se expide por el Diario Libre y Sufrágio de Chihuahua, La Contaduría D. DE S.

FRANCISCA
General de Hacienda con los preceptos VII y 134 de la

Que habiendo las cuentas de los movimientos "ENERO" del presente mes, formuladas de Hacienda, fuesen del Estado, para constar en el Libro General de Artículos Unicos del presente mes, que se expide por el Diario Libre y Sufrágio de Chihuahua, La Contaduría D. DE S.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Marzo de 1967

No. 22

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en el Rancho El Pacífico Mpio. de Namiquipa de este Edo. y que al constituirse se denominará "SAN ISIDRO". Pág. 427

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO Nos. 2 y 3 expedidos por la Conta-

duría General de Hacienda, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpsales. de JIMENEZ e IGNACIO ZARAGOZA, correspondientes al año de 1965. Pág. 428

FINIQUITO No. 39, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al es de Diciembre del año próximo pasado. Pág. 428

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 429 a la 450

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION. SRIA. GRAL. DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION. JOSE MA. IZAZAGA No. 155. MEXICO, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Co-

lonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o. Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará SAN ISIDRO lugar PARAPETOS Municipio de NAMIQUIPA Estado de Chihuahua. 2o.— Se expidan nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 15 de mayo de 1966 el cual quedó integrado por las siguientes personas: PROPIETARIOS.— Edmundo Marquez M. PRESIDENTE.— Je-

LUO

que previene el
tivo del Estado en
animales mostren
Municipio, siedo
ndro Andazola Ce
respectivamente.

600
300
300
350
300
600
600
450
400
450
450
450
400
350
400
350
450
250
400
450
450
450
600
450
400
450
440
200
350
300
400
800
450
450
450
400
450
450
350
400
450
7 de 1967.

ON.
O PEREZ -
CEPEDA -
233-21.

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua. Miércoles 22 de Marzo de 1967.

No. 23.

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados actualmente en el ejido El Ojito Mpio. de Cuauhtémoc de este Edo. y que al constituirse se denominará "NIÑOS HEROES".

Pág. 451

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 233, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de DELICIAS durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 234, expedido por el H. Congreso

del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de IGNACIO ZARAGOZA, durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

FINIQUITOS Nos. 7 y 8 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas de HUEJOTITAN y GUERRERO correspondiente al año de 1963.
Pág. 452

FINIQUITOS Nos. 9 y 10 expedidos por el H. Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de LA CRUZ y MANUEL BENAVIDES del año de 1965.
Pág. 453

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
de la 453 a la 474

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Sria. Gral. de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155, México, D.F. Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras,

en nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o.— Se instaure en

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Marzo de 1967.

No. 24

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "MANCOMUN CHAVEÑO" Mpio. de Valle Zaragoza de este Estado.
Pág. 475

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "MANCOMUN CHAVEÑO" Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.
Pág. 476

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 224, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que edeberá regir en el Municipio

de CHIHUAHUA durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 268, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingreso que deberá regir en el Municipio de JUAREZ durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

FINQUITOS Nos. 30, 31 y 32, expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpa-les. de Chínipas, Janos y Moris correspondientes al año de 1965.
Pág. 476

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 477 a la 502

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Enero 13 de 1967.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Dotación de ejidos

PODER EJECUTIVO

que elevaron los vecinos del poblado de "MANCOMUN CHAVEÑO", Mpio. de Valle de Zaragoza, de este Estado.
C. Gobernador Constitucional del Estado, Chihuahua, Chih., Los suscritos vecinos del po-

que vengun
culos 27, 29,
6 del Código
io. Notifiqué-
ado Florencio
del Distrito
rres Z., Ben-
s.
or por medio
efectos lega-

LECCION

e 1967.

o de lo Civil,

2-23-24.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 29 de Abril de 1967

No. 25

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado de "Colonia Golondrinas" Mpio. de Madera de este Estado.
(Página 503)

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del poblado de "Colonia Golondrinas".
(Página 504)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE N. C. GRANDES

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Noviembre 15 de 1966.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado

CONVOCATORIA para Remate en Tercera Almoneda de los bienes embargados al C. Manuel Escudero Gutiérrez.
(PRIMERA PUBLICACION)
(Página 504)

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 23 correspondiente al Miércoles 22 de Marzo de 1967; en el Sumario se omitieron las Leyes de Ingresos de los Municipios Nuevo Casas Grandes y Allende y que fueron incluidas en el Folleto Anexo.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 504 a la 530)

"Colonia Golondrinas", Municipio de Madera, de este Estado.

"... Los suscritos CC. Gustavo Márquez Meráz, Otilio Carreón Villarreal y Cipriano Castillo C., Miembro de Comisariado Ejidal del poblado de "Colonia Golondrinas", Municipio de Madera, Estado de Chihuahua que tiene actualmente posesión Definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en Domicilio conocido Ejido

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICO.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 1o. de Abril de 1967.

No. 26

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el pueblo de Saucillo Mpio. del mismo nombre de este Edo. para la creación de un centro de Población Agrícola que se denominará "EMILIANO ZAPATA". (Página 532).

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LA ESMERALDA" del Mpio. de Ojinaga de este Estado. (Página 532).

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "LA ESMERALDA". (Página 533).

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 11, 12 y 13 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de BATOPILAS, MADERA y VILLA AHUMADA del año de 1965. (Página 533).

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 24 correspondiente al Sábado 25 de Marzo de 1967; en el Sumario se omitieron las Leyes de Ingresos de los Municipios de URUACHIC y GUAZAPARES que fueron incluídas en el Folleto Anexo.

ACLARACION en el Periódico Oficial No. 25 en la línea correspondiente a la fecha dice: . . Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Abril de 1967.
Debe decir.
Chihuahua Miércoles 29 de Marzo de 1967.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
(De la Página 534 a la 558).

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS."

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 5 de Abril de 1967.

No. 27

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales y que radican actualmente en el poblado de Delicias, Mpio. del mismo nombre de este Estado.
Pág. 560

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL MAGISTRAL" Mpio. de General Trías de este Estado.
Pág. 561

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL MAGISTRAL" Mpio. de General Trías de este Estado.
Pág. 561

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 216 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba el PRESU-

PUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO, para el ejercicio fiscal de 1967, publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 1 del Miércoles 4 de Enero de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 235 expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de SAUCILLO durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 236 expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de VILLA LOPEZ durante el ejercicio fiscal del año de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 239, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de GUADALUPE Y CALVO, durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 240 expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de In-

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO 6

Chihuahua, Sábado 3 de Abril de 1967

No. 28

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL PINITO" del Mpio. de Guadalupe y Calvo, de este Estado.
Pág. 587

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL PINITO" del Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.
Pág. 588

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "CHOCACHI" del Mpio. de Guerrero de este Estado.

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Febrero 21 de 1967
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL PINITO", del Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.
"Los que suscribimos, radicados en el eji-

Pág. 588

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "CHOCACHI" del Municipio de Guerrero de este Estado.
Pág. 588

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de BONIFACIO RAMOS VEGA, por el C. Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial Guerrero.
Pág. 589

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 589 a la 610

PODER EJECUTIVO

do arriba mencionado, por carecer en lo absoluto de tierras propias, a usted atentamente solicitamos, con fundamento en los Artículos 16, 52 y 97 del Código Agrario en vigor, la ampliación debida al poblado de "EL PINITO", Municipio de Guadalupe y Calvo, al cual pertenecemos, manifestando que somos hijos de ejidatarios auténticos del mencionado poblado; haciendo constar bajo protesta de decir verdad

actos legales correspondientes, a 24 de Marzo de 1967. SILVA.

1055-27-28.

GRACIA

LIAMS:

no necesario promovió para Olivas, como su apoderado W. WILLIAMS, en contra de lo que a la letra dice: el Auto de 22 de Marzo de 1967. c. Reynaldo Acosta Olivas y los que acompaña. Se tiene por válido el juicio del señor Phyllis K. WILLIAMS. Se ofrece testimonial que se ofrece a los testigos. Por lo tanto se publicará por dos veces en el Estado, o empíase a la dentro de tres días que antes hábil al de la última contestar la demanda, o por contestada en sentido de presente ante este Juzgado percibido de que si no citaciones que le corresponden en la puerta del Juzgado 29 y 35 de la Ley del Sr. Lorenzo Holguín Cisneros, del Distrito Bravos. -Rúbricas. de usted por los legales correspondientes. de Marzo de 1967.

1057-27-28.

ACION

consideran afectados el social de "CADENA RA S. A. Este, por el artículo de las Ciudades Mercantiles, personas a que dió la Asamblea General de la ciudad el día 6 de febrero de 1967. accionistas de "CA-HUA", S. A., decreta en un 55.55%.

de 1967.-El Presidente, CLEMENTE SERA, Consejo de Administración.

1081-27.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Miércoles 12 de Abril de 1967

No. 29

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL MANZANO", Mpio. de URIQUE de este Estado.
Pág. 611

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL MANZANO", Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 612

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN LUIS DE MAJIMACHI" del Mpio. de Bocoyna de este Estado.
Pág. 612

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro

del radio legal de 7 kilómetros del poblado "SAN LUIS DE MAJIMACHI" del Mpio. de Bocoyna de este Estado.
Pág. 612

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO

CONVOCATORIA para Remate en PRIMERA ALMONEDA a bienes embargados al C. EGLO PIÑERA LIMAS.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 612

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 613 a la 638

FE DE ERRATAS al Decreto No. 209 publicado en el Periódico Oficial No. 3 del Miércoles 11 de Enero de 1967.
Pág. 613

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., abril 4 de 1967.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Dotación de

Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL MANZANO", Municipio de Urique, de este Estado.
"C. Gobernador Constitucional del Estado, Chihuahua, Chih.. Los suscritos, vecinos del po-

usted con el debido acuerdo con el Ar... en vigor, solicita... ya que el poblado... que representamos... didad de los mismos... de tierras y ser un... más medio de vida... predios colindantes... rte: Propiedad de... Propiedad de "Cin... os. Al Este: Propie...reno Nacional. Al...acayvo y Batuyvo...té Ejecutivo Agra...ntes personas: Pre...retario: C. Encar...e Cruz. Y que se...al para recibir no...ón. Estación Creel... J. Palma. Lugar y...Chih...ero 18 de...té Ejecutivo Agra...arra.— El Secreta...al. Enrique Cruz.—...uellas digitales."...E...REELECCION...AN MENA HER...R. JAIME ALMA...

904-

24 de 1967...NCARGADOS DE...AYVO, "CINCO...MANOS, EJIDO...ONAL Y EJIDO...EMAS PREDIOS...RADIO LEGAL DE...TRO...PARTIR...MAJIMACHIC",...ESTE ESTADO...aurado el expe...del poblado de...unicipio de Bo...ormidad con el...o en Vigor, se...cimiento y efec...

REELECCION...N MENA HER...JAIME ALMA...

904-

DE CAMARGO

REMATO

DA...nticinc de abril...te se rematará...nda lo siguien...elefonia marca

"Salas" de 250 wats en regulares condiciones. Dichos bienes fueron embargados al C. Eglo Piñera Limas, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de él mismo de \$2,854.89 por concepto de Impuesto de Radio y Televisión.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y será postura legal la que cubra la de \$5,000.00 en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Cd. Camargo, Chih., abril 6 de 1967.

El Jefe de la Oficina, CARMEN C. VDA. DE MARTINEZ.— CARC-200506.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 71, Fracción II, inciso A), del Código Fiscal, por alguna de las causas previstas en el inciso C) del mismo precepto, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al artículo 126 del propio ordenamiento.

1197-29-31.

FE DE ERRATAS al Decreto No. 209 publicado en el Periódico Oficial No. 3 del Miércoles 11 de Enero de 1967.

En la página 30, aparece redactado el Artículo Tercero en la siguiente forma:

Artículo Tercero.— Las demás condiciones de operación del crédito por \$10,460,476.20 serán las mismas consignadas en el Decreto No. 3312-3-P.E., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de Agosto de 1964, con las reformas a sus artículos 6o., 7o., 9o. y 10o. efectuadas mediante Decreto No. 462-3-6-P. E., publicado en el Periódico Oficial del sábado 27 de Febrero de 1965, que para este efecto continúan en vigor.

Dicha disposición debe decir:

ARTICULO TERCERO.—Las demás condiciones de operación del crédito por \$10,460,476.20 serán las mismas consignadas en el Decreto No. 333-2-3-P. E., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de Agosto de 1964, con las reformas a sus artículos 6o., 7o., 9o., y 10o. efectuadas mediante Decreto No. 462-3-6-P. E., publicado en el Periódico Oficial del sábado 27 de Febrero de 1965, que para este efecto continúan en vigor.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIVORCIO

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sr. HAROLD J. POWELL:

En el juicio de divorcio necesario promovido por el Sr. Lic. Reynaldo Acosta O., como apoderado jurídico de la Sra. BERNICE POWELL en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de Marzo de 1967.— Por presentado al Sr. Lic. Reynaldo Acosta Olivas, con su escrito y documentos que acompaña. Se tiene a dicho letrado como apoderado jurídico de la Sra. BERNICE POWELL, demandando en juicio de divorcio necesario al Sr. HAROLD J. POWELL.

Recíbese la información testimonial que se ofrece, tan pronto como se presenten los testigos. Por medio de un edicto que se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado emplácese a la parte demandada para que, dentro de tres días que se contarán desde el siguiente hábil al de la última notificación, se presente a contestar la demanda, o de lo contrario se le dará por contestada en sentido negativo; prevéngasele que se presente ante este Juzgado a continuar el juicio, apercibido de que si no lo hace, las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por lista en la puerta del Juzgado y no se le admitirán promociones que vengan desde otro lugar. Artículos 27, 29 y 35 de la Ley del Así lo acordó y firma el C. Lic. Lorenzo Holguín Cisneros, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos.—

Lo que se hace del conocimiento de usted por este medio para los efectos legales correspondientes. Doy fé.—L. Holguín C.—R. Silva.—Rúbricas.

Ciudad Juárez, Chih., a 30 de Marzo de 1967.— El Secretario, RODOLFO SILVA.

1118-29-30.

DIVORCIO

Juzgado Primero Civil, Distrito Bravos, Chih.

Sra. GLORIA DOLORES DE SOTO GIGLIO:

En el juicio de divorcio necesario promovido por el Sr. Lic. Reynaldo Acosta Olivas, como apoderado jurídico del Sr. SAMUEL MICHAEL GIGLO en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chih., a 31 de Marzo de 1967.— Por presentado al Sr. Lic. Reynaldo Acosta Olivas, con su escrito y documentos que acompaña. Se tiene a dicho letrado como apoderado jurídico del Sr. SAMUEL MICHAEL GIGLO, demandando en juicio de divorcio necesario a la Sra. GLORIA DOLORES DE SOTO GIGLO.

Recíbese la información testimonial que se ofrece tan pronto como se presenten los testigos y por medio de un edicto que por dos veces se publicará en el Periódico Oficial del Estado, emplácese a la parte demandada para que dentro de tres días que se contarán desde el día hábil siguiente al de la última publicación, conteste la demanda, apercibido de que si no lo hace se dará por contestada en sentido negativo. Prevéngasele que debe apersonarse en este lugar a continuar el juicio con el apercibimiento de que en caso contrario las notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula en la puerta del Juzgado y no se le admitirán promociones que vengan desde otro lugar. Artículos 27, 29 y 35 de la Ley del Divorcio y 126 del Código de Procedimientos Civiles Así lo acordó y firma el C. Lic. Lorenzo Holguín Cisneros, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos. Doy fé.—L. Holguín C.—R. Silva.—Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento de usted por este medio para los efectos legales correspondientes.

Ciudad Juárez, Chih., a 31 de Marzo de 1967.— El Secretario, RODOLFO SILVA.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 15 de Abril de 1967

No. 30

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en Pedro Contreras Zaragoza, Mpio. de Jiménez de este Estado y que al constituirse se denominará "Pedro Contreras Zaragoza".
Pág. 639

CANCELACION del Exequátur No. 2 que se había concedido a la Sra. ANNE W. CLAUDIUS para que ejerciera las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 640

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "TUTUACA" del Mpio. de Temósachic, de este Estado.
Pág. 640

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "TUTUACA" del Mpio. de Temósachic de este Estado.
Pág. 641

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 38, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de esta ciudad.
Pág. 641

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO del C. Gobernador del Estado, relativo a la empresa "Amazonas Exclusivos, S. A. de Cd. Juárez.
Pág. 641

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 642 a la 652

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Cen-

tros de Población Ejidal. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Pedro Contreras Zaragoza, Municipio de Jimé-

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG L

Chihuahua, Miércoles 19 de Abril de 1967

No. 31

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Zaragoza, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "COLONIA VALERIO".
Pág. 663

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del N.C.P. "VILLA AHUMADA Y SUS ANEXOS" del Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.
Pág. 664

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del N.C.P. "VILLA AHUMADA Y SUS ANEXOS". ...
Pág. 664

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S. A.
Pág. 665

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CAMARGO

CONVOCATORIA para Remate en PRIMERA ALMONEDA a bienes embargados al C. EGLO PIÑERA LIMAS.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 665

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 665 a la 682

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Central de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Zaragoza, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente

solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC L

Chihuahua, Sábado 22 de Abril de 1967

No. 32

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Nuevo Casas Grandes, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "SAN FRANCISCO".
Pág. 684

AUTORIZACION Provisional No. 5 que se ha expedido a favor del Sr. Ing. CARLOS PRIETO JACQUE para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Noruega en Monterrey, Nuevo León, con jurisdicción en los Estados de Nuevo León, Coahuila, Durango y Chihuahua.
Pág. 684

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL GAVILAN" del Mpio. de Casas Grandes de este Estado.
Pág. 685

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL GAVILAN" del Mpio. de Casas

Grandes, de este Estado.
Pág. 685

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 238 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Cusiuhiriáchic durante el ejercicio fiscal del año de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 242, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Ocampo, durante el presente año.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 243, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Ascensión, durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 243, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Buenaventura durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

1200-31-32.

OFICIAL

de Gobierno
R:
Olivas M.
ta y Jiménez
Artes y Oficios)
09-58
F A
\$ 2.00
en curso... 3.00
anteriores... 4.00
75.00

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 26 de Abril de 1967

No. 33

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en el Rancho Cerro Pelón, Mpio. de Namiquipa de este Estado y que al constituirse se denominará "LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ."
Pág. 704

EXEQUATUR No. 3 expedido en favor del señor Lic. Joaquín Garza y Lewels, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Holanda en Monterrey Nuevo León con jurisdicción además en los Estados de Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Chihuahua, Sonora y Territorio de Baja California.
Pág. 704

MODIFICACION a la Solicitud de Concesión de la Comisión Federal de Electricidad.
Pág. 704

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Donación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "RANCHITO DE

AGUJAS" del Mpio. de Balleza, de este Estado.
Pág. 705

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "RANCHITO DE AGUJAS" del Mpio. de Balleza de este Estado.
Pág. 705

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

DECLARATORIA dictada por la Presidencia Municipal en acatamiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento de dicho lugar.
Pág. 705

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de bienes embargados a diferentes personas por cuotas obrero-patronales.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 706

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 719 a la 722

a al Ministerio Público del Divorcio y 126 del Nott... C. Lic. Florencio Torres del Distrito Bravos. Don Benjamín Ascensio Cor

anterior por medio de efectos legales a que

O REELECCION. de Marzo de 1967. ero de lo Civil, BENUA

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 29 de Abril de 1967

No. 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en la Colonia Madero del Mpio. de Nuevo Casas Grandes, de este Estado y que al constituirse se denominará "Llano de los Cristianos".
Pág. 724

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 247 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de General Trías durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 249, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Santa Bárbara durante el año de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 250, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de

Manuel Benavides, durante el ejercicio fiscal del año 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 257, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Julimes, durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 258 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Huejotitán durante el presente año.

(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 259, expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de Urique durante el presente año.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 287, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se ADICIONA el Decreto No. 209 expedido por el H. Congreso el 30 de Diciembre de 1966.
Pág. 724

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA de bienes embargados a diferentes personas por cuotas obrero-patronales.
(SEGUNDA PUBLICACION)
 Pág. 725

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 De la 726 a la 742

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Colonia Madero, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará "LLANO DE LOS CRISTIANOS", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Esciquio Medina Calanche.— Secretario Saúl Piñón Domínguez. Vocal.— Emilio Medina Navarro. Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establece el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Domicilio conocido Estación Progreso, Col. Madero, Chihuahua. Protestamos lo necesitamos. Estación Progreso Colonia Madero 3 de Octubre de 1966. Firmas. Ladislao Molinar Acosta.— Firmado.— Agustín Saldívar.— Firmado.— Emeterio Chávez.— Firmado.— Ricardo Cepeda.— Firmado.— Margarito Lozoya.— Firmado.— Ascensión García.— Firmado.— Ramón Piñón.— Firmado.— Raymundo Talavera.— Firmado.— Gonzalo Saldívar.— Firmado.— Celsino Saldívar.— Firmado.— Ramón García.— Firmado.— Ramón Talavera.— Firmado.— Lorenzo García.— Firmado.— Reydicel Talavera.— Firmado.— Rafael Arroyo.— Firmado.— Rigoberto

García.— Firmado.— Herminio Saldívar.— Firmado.— Guadalupe Saldívar.— Firmado.— Antonio Saldívar.— Firmado.— José Saldívar.— Firmado.— Efrén García.— Firmado.— Isabel Saldívar.— Firmado.— Edwiges García.— Firmado.— Guadalupe Zerafín.— Firmado.— Francisco Saldívar.— Firmado.— Jesús Ma. Olguín.— Firmado.— Benito Mendez.— Firmado.— Rosario Lara.— Firmado.— Vicente Gardona.— Firmado.— Crescencio Rodríguez M.— Firmado.— Carlos López.— Firmado.— Jesús García.— Firmado.— Andrés de la Cruz.— Firmado.— Marcial de la Cruz.— Huella.— Daniel de la Cruz.— Firmado.— Eduardo García.— Firmado.— Raymundo Peña.— Firmado.— Zerafín Talavera.— Firmado.— José Talavera.— Firmado.— Adán Bueno.— Firmado.— Francisco Talavera.— Firmado.— Alfonso García.— Firmado.— Santana Acosta.— Firmado.— Guadalupe Villela.— Firmado.— Ricardo Arias.— Firmado.— Catarino Tapia.— Huella.— Aurelio López.— Firmado.— Celia Rodríguez Vda. de G.— Firmado.— Pedro de la Cruz.— Firmado.— Reyes del Madrid.— Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina "Llano de los Cristianos", Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

539-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 287

EL CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso Constitucional del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

EL XLVIII H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se adiciona el Decreto No. 209, expedido por esta H. Legislatura el 30 de diciembre de 1966, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del día 11 de enero de 1967, con el Artículo 5o. que quedará redactado en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.— Con fundamento en los artículos 1736, 1737, 1738, 1739, 1740 y demás relativos del Código Administrativo del Estado, en relación con los artículos 308, fracción XVI y demás relativos del Código Municipal en vigor, por ser de utilidad pública, se establece que es obligación a cargo de los beneficiados con las obras de pavimentación de

Ciudad Juárez de las mismas (to) de su costo \$10,460,476. senta mil c 20/100), má nanciamiento rez, proceden pondiente, e a hacer efect os económicos blece el Códig ARTICULO creto entrará te de su pub

RELACION
RO PATRONAL
SE FORMULA
DE OCTUBRE

EXP.	B
3301-121	3
3301-121	3
3301-448	V
3301-496	V
3301-711	2
3301-821	V
3301-1101	V
3301-1141	V
3301-1371	V
3301-1583	3c
3301-1947	5c
3301-2141	3c
3301-2163	5c
3301-2163	6c
3301-2426	Vc
3301-2545	Vc
3301-1768	Vc

El Al...
 NOTA: S...
 renglón respec...
 posturas que l...
 14-Nomb

23/67, Diligencias de
promovidas por el se-
o Lasso. se dictó un
ce:

Chihuahua, a catorce de
presenta y siete. Con el
mentos que se anexan,
por sus propios dere-
Bencomo Lasso, pro-
Jurisdicción Voluntaria,
on Ad-Perpetuam, a
iedad de un lote de
ral, con una superfi-
ectáreas, ubicado en
omas, del Municipio
rrero, Estado de Chi-
ientes medidas y co-
es líneas quebradas,
dos mil once metros
con propiedad de
a mide 116.32 cien-
y dos centímetros y
ilia J. de Lasso; las
ento tres metros,
linda con propiedad
de 2,614.16 dos mil
dieciséis centímetros
al Este, mide 92.18
ocho centímetros y
a J. de Lasso; y al
ientos ocho metros
a con terrenos del
s datos según el
promoción. Fórmese
Libro de Gobierno
al promovente los
deberán ser pu-
al del Estado y en
n en la Ciudad de
n tanto en los Ta-
n los Tableros del
nic, Chih., que es
el dio rústico
Citesco al C. Agen-
rito a este Juzga-
stro Público de la
s, a la Inspección
e la información,
día hábil siguien-
ificada esta prue-
n presentados la
propuestos. Notifi-
y firmó el C. Li-
lez, Juez de Pri-
icial de Guerrero
ante la C. María
del mismo con

úblico en vía de

14 de 1967.

CASAVANTES B.

3-34-36-38.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás dis-
posiciones supremas, son obli-
gatorias por el sólo hecho de
publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de
Segunda Clase con fecha 2
de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sá-
bados de cada semana. Res-
ponsable: La Secretaría Ge-
neral de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Miércoles 3 de Mayo de 1967

No. 35

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de
Población elevada por campesinos caren-
tes de tierras ejidales radicados actual-
mente en el Mpio. de Cuauhtémoc de este
Estado y que al constituirse se denominará
"Profr. Roberto Barrios".
Pág. 743

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 283-2-D.P. expedido por la Dipu-

tación Permanente del H. Congreso Local
por el cual clausuró su Período Ordinario
de Sesiones.
Pág. 744

DECRETO No. 284 expedido por el H. Congreso
del Estado en virtud del cual esa H. Legis-
latura inauguró su Segundo Período Ordi-
nario de Sesiones.
Pág. 744

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 744 a la 762

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y
Colonización.— Dirección Gral. de Tierras y
Aguas.—Oficina de Nuvos Centros de Pobra-
ción Agrícola.— José María Izazaga No. 155.—
México, D. F. Los suscritos radicados en Cd.
Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado
de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de te-
rrenos propios, a usted atentamente solicitamos
con fundamento en los artículos 53 y 271 del
Código Agrario vigente. la creación de un nue-
vo centro de población agrícola que al consti-

tuirse se denominaría: "Profr. Roberto Barrios"
quedando a cargo de esa Dependencia del Eje-
cutivo Federal, señalar la ubicación de este nue-
vo centro de población. Con fundamento en la
Fracción I del Artículo 41 del citado Código
Agrario, proponemos a las siguientes personas
para que constituyan nuestro Comité Particular
Ejecutivo. los que bajo protesta de decir verdad,
satisfacen los requisitos establecidos por el Ar-
tículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.—
Erasmus Pérez.— Secretario.— Oscar Enriquez.—
Vocal.— Arcadio Fernández.— En cumplimiento

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 6 de Mayo de 1967

No. 36

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en San Antonio del Tule Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "CINCO DE FEBRERO".
Pág. 763

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate a bienes del C. JOSE MA. MEDINA.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 764

CONVOCATORIA de Remate a bienes del C. ANDRES QUEZADA PALLARES.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 764

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 765 a la 782

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en San Antonio del Tule, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habi-

tual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "Cinco de Febrero" quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente. Antonio Navarrete C.— Secretario.— José Bustillos Moreno.— Vocal.— Gustavo Gutiérrez.— Agregamos

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 10 de Mayo de 1967

No. 37

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Nuevo Casas Grandes Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará **LAS PALMAS**. Pág. 783

del Estado por el cual se adicionan los Artículos I del Decreto 129, expedido el 31 de Mayo de 1966 y el II del Decreto 161 expedido el 25 de Octubre de 1966. Pág. 784

DECRETO No. 288 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se **REFORMAN VARIOS ARTICULOS** de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Pág. 785

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 286 expedido por el H. Congreso

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 785 a la 800

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

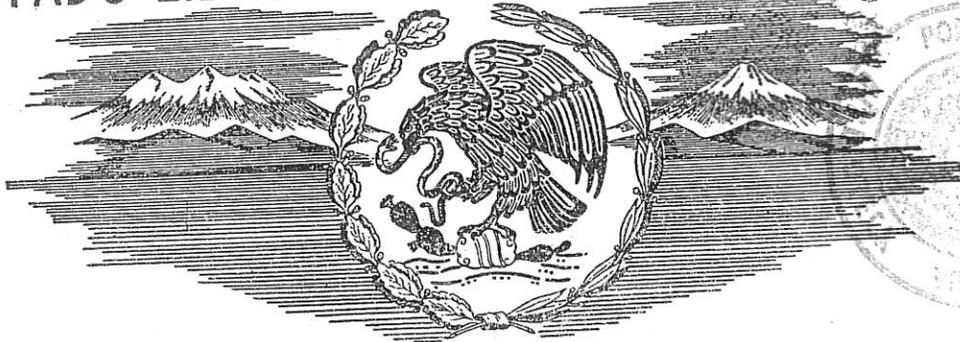
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, mexicanos por nacimiento, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante usted atentamente solicitamos, con fundamento en la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y 53, 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ganadero, que al constituirse se denominará: "LAS PALMAS". Que pa-

ra la creación del Nuevo Centro de Población que se indica, señalamos como fincas afectables los predios denominados: "Las Palmas" (Lote No. 19 del Latifundio de Palomas). Ubicados en el Municipio de Janos, Estado de Chihuahua. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agrario y se mande publicar de inmediato la presente solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua. Que se ordene en su oportunidad el levantamiento del censo general, se proceda a verificar los trabajos técnicos y estudios que señala

3-36-37
no
del 20
\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG L

Chihuahua, Sábado 13 de Mayo de 1967

No. 38

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en San Antonio El Tule, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "16 de Septiembre".

Pág. 805

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 292, expedido por el H. Congreso del Estado por el que se eleva a la categoría Política de Sección Municipal el Poblado denominado "El Rebaje", perteneciente al Mpio. de Uruáchic.

Pág. 806

DECRETO No. 295, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se Reforma el Artículo 7o. Fracción LXIV del Código Municipal vigente.

Pág. 806

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate a bienes del C. José Ma. Medina
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 807

CONVOCATORIA de Remate a bienes del C. Andrés Quezada Pallares.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 807

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la 807 a la 820

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga Núm. 155. México, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio

de tierras, a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones éstas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del Artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente:

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC L

Chihuahua, Miércoles 17 de Mayo de 1967

No. 39

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población, elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en Colonia Lázaro Cárdenas, Mpio. de Meoqui de este Estado y que al constituirse se denominará "Francisco Villa". Pág. 821

EXEQUATUR No. 42 expedido en favor del Sr. James M. Hall para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, con jurisdicción en esta entidad. Pág. 822

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a us-

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 285 expedido por el H. Congreso del Estado relativo a la construcción de la presa de almacenamiento "Búfalo" sobre el Río de Parral. Pág. 822

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de José Mata Solís y Víctor Manuel Ortiz Chavira por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia. Pág. 823

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 823 a la 836

GOBIERNO FEDERAL

ted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG L

Chihuahua, Sábado 20 de Mayo de 1967

No. 40

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión presentada por el C. Dr. Javier Ramírez Topete para aprovechar en riego aguas del arroyo de San Antonio que corre en el Mpio. de Cuauhtémoc de ese Estado.
Pág. 837

CANCELACION de la Autorización Provisional No. 82 que se había concedido al Sr. Donald F. Hart Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 838

RECAUDACION DE RENTAS DE JIMENEZ, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate de la sucesión de los CC. Jesús José Acosta, Florentina de Diego Vda. de Anda y/o Carmen de Diego Robles, Antonio Aguilera, José Cerecedes Navarrete y Francisco Corral.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 838

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 840 a la 852

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Solicitud de Concesión presentada por el C. Dr. Javier Ramírez Topete, para aprovechar en riego las aguas negras del arroyo de San Antonio, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., la cual se manda a publicar de conformidad con lo prevenido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional. a fin de que las personas que se consideren con derecho, se opongan dentro del plazo y en los términos señalados por el Artículo 84 del mismo Reglamento.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.— El suscrito Dr. Javier Ramírez Topete, mexicano, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la calle Segunda y Morelos, Ciudad Cuauhtémoc, Chih., ante usted respetuosamente expone que desea concesión para utilizar las aguas negras del arroyo de San Antonio que corre en el Municipio y Estado de arriba citados y que es afluente de la laguna de Bustillos, en la cantidad de 6 litros por segundo durante 300 días en el año, comprendidos de febrero a noviembre, a razón de 10 horas diarias hasta comple-

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Miércoles 24 de Mayo de 1967

No. 41

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en el poblado de Cerogachi Mpio. de Urique de este Estado y que al constituirse se denominará "Constitución".
Pág. 853

CERTIFICACION relacionada con la instauración del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo denominado "San Mateo" del Mpio. de San Antonio del Tule.
Pág. 854

CANCELACION del Exequátur No. 2 que se había concedido a la Sra. Anne W. Claudius Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 854

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de Ignacio Vásquez Alcalá, por el C. Magistrado de la H. Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia.
Pág. 854

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 855 a la 868

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos radicados en el Poblado Cegorachi, Municipio de Urique, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos, con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Có-

digo Agrario Vigente, la creación de un Nuevo Centro de población agrícola y Ganadero que al constituirse se denominará: "Constitución", para cuyo fin señalamos como fincas posiblemente afectables, las siguientes: Las Tierras Federales del poblado Cegorachi. cuyas tierras las hemos venido ocupando desde hace más de 30 años por ser terrenos federales sin habernos molestado ninguna persona, por lo que ahora

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG L

Chihuahua, Sábado 27 de Mayo de 1967

No. 42

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en la Colonia Libertad Mpio. de Gómez Farías de este Estado y que al constituirse se denominará "Fernando Montes de Oca".
Pág. 869

GOBIERNO LOCAL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos

a la empresa "BARITAS DE PARRAL, S. A."
Pág. 870

RECAUDACION DE RENTAS DE JIMENEZ, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate de la sucesión de los CC. Jesús José Acosta, Florentina de Diego Vda. de Anda y/o Carmen de Diego Robles, Antonio Aguilera, José Cerecedes Navarrete y Francisco Corral.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 871

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 872 a la 877

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga.— Núm. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en Col. Libertad Municipio de Gómez Farías. Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población,

Ejidal manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "Fernando Montes de Oca", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que

José Amador y Trias có
CLARENCE AMBRIS
ó que acompañá con
éngasele demandando
a la señora MABEL

que por dos veces
Oficial del Estado,
ndada para que
contarán desde el
última publicación,
ada en su contra,
e se dará por con-
Prevéngasele que
ar a continuar el
de que en caso
citaciones que le
medio de cédula
e este Juzgado y
que vengan des-
35 de la Ley del
e [redimintos
el C. Licenciado
segundo de lo Ci-
— J. M. Erives.—

ted por este me-
quientes.
ril de 1967.

1520-41-42

HELL:

io promovió por
ELL en contra de
a letra dice:
atro de mayo de
presentada a la
CHE' demandan
I Sr. JOSEPH RI-

ial que se ofre-
testigos y por
ces se publicará
emplácese a la
tres días que
te la de la úl-
apercibido de
cada en sentido
onarse en este
ercibimiento de
es y citaciones
edio de cédula
tirán promocio-
culos 27, 29 y
digo de Proce-
el C. Lic. Lo-
e lo CMII del
—R. Silva.—Rú-

ta forma, pa-

1967..

1515-41-42

"CHIHUAHUA, CONTINUARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 31 de Mayo de 1967

No. 43

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados. actualmente en el Ejido Parritas, Mpio. de Saucillo de este Estado y que al constituirse se denominará "JOSE MARIA MORELOS".
Pág. 897

SOLICITUD de concesión presentada por el C. Dr. Armando Quezada Morquecho para aprovechar en riego aguas del arroyo de San Antonio que corre en el Municipio de Cuauhtémoc de este Estado.
Pág. 898

EXEQUATUR expedido en favor del Sr. ALLEN

P. McNEILL, Jr. para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez con jurisdicción en esta entidad.
Pág. 898

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 241 que se relaciona con los Inspectores Administrativos bajo la orden del C. Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Educación.
Pág. 899

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 899 a la 906

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Ejido Parritas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, por carecer en lo

absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual

ificaciones y citaciones
rán por lista en la puer
admitirán promociones
del lugar del juicio.
de la Ley del Divor-
de Procedimientos Ci-
Ló acórdó y firma el C.
Terceró de ló Civil del
— Flórenció Tórres Z.,
Rúbricas.
anterior pór medió del
efectós legales a que

REELECCION.
Mayo de 1967.
do Tercero de ló Civil
1507-42-43.

ontencioso prómóvidó
Chávez Cālderón có-
eñóra AMALIA IRENE
de usted, se dictó

Chihuahua, a 16 de
y siete. Pór. presen
Chávez Calderón, re-
AMALIA IRENE BRIN-
fició de divórcio ne-
PADILLA.

ese en el Libro de
testimónial que se
en lós testigós. Nó-
demanda por me-
es c. scutivas se
el Estado, para que
e contarán a partir
última publicación
su cóntro, áper-
rá por contestada
que debe aperso-
edio de apóderadó
nes y citaciones
lista en la puer-
rán promociones
gar del juicio.
Ley del Divor-
cedimientós Ci-
dó y firma el C.
ó de ló Civil del
enció Tórres Z.,
as.

r pór medió del
s legales a que:

CCION.

de 1967.
ero de ló Civil

1501-42-43.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 3 de Junio de 1967

No. 44

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Cd. Juárez y Villa Ahumada Mpios. del mismo nombre, Edo. de Chihuahua para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "GENERAL EMILIANO ZAPATA".
Pág. 907

SOLICITUD de concesión presentada por el Sr. Roberto Medina Holguín para aprovechar en riego aguas del arroyo de San Antonio que corre en el Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
Pág. 908

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 303, expedido por el H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito relativo a la Cuenta de la Tesorería Municipal de H. del Parral, Chih., correspondiente al año de 1964.
Pág. 908

DECRETO No. 304, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Nuevo Casas Grandes, para la enajenación en favor del Sr. J. AGUSTIN CHINOLLA del Lote de Terreno Mpal. conocido como Campo Experimental.
Pág. 909

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 909 a la 924

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
SOLICITUD de vecinos radicados en Ciudad Juárez y Villa Ahumada, Municipios del mismo nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará General Emiliano Zapata.

Comité Pro Tierras General Emiliano Zapata (UGOCM). Calle Juan Mata Ortiz 212 Sur. Apartado Postal 901 Suc. A. Ciudad Juárez, Chih., a 8 de mayo de 1966, C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Dirección General de Nuevos Centros de Población. José María Izazaga Núm. 155. México, D.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 7 de Junio de 1967.

No. 45

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el poblado La Quemada, Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado y que al constituirse se denominará "EJIDO NUEVO LUCHADOR".
Pág. 925

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 291, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueban las características de las Obras de Pavimentación de CIUDAD MEOQUI, CHIH.
Pág. 926

DECRETO No. 308, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario o avalista por las obligaciones que contraerá el H. Ayuntamiento del Mpio. de Ascensión, Chih.
Pág. 927

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE DELICIAS

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados a LLANTERA DE DELICIAS, S. A.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 927

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 923 a la 942

GOBIERNO FEDERAL

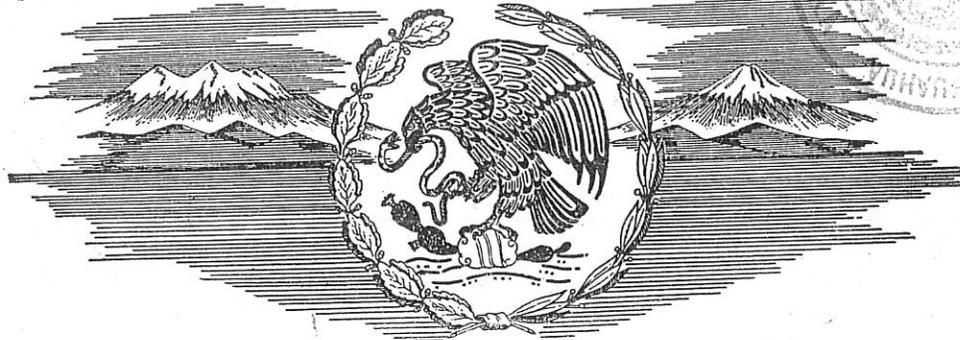
SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Genl. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en La Quemada, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53,

54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salazo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará "Ejido Nuevo Luchador", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG L

Chihuahua, Sábado 10 de Junio 1967

No. 46

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 289 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. de la Ciudad de México, D. F., un crédito hasta por la suma de \$3.334,500.00.
Pág. 944

DECRETO No. 296, expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al C. Contador de Hacienda para que expida los finiquitos correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Mpales. de Villa Matamoros, Satevó y Gómez Farías correspondientes al año de 1965.
Pág. 945

DECRETO No. 305 expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para dotar de Fondo Legal al Mpio. de Julimes, expropiando para ello los terrenos que sean necesarios.
Pág. 945

DECRETO No. 306 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la reforma al Artículo 172 del Código Municipal vigente en el Estado.
Pág. 945

RECAUDACION DE RENTAS DE H. DEL PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Primera y Segunda Almoneda.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 946

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 946 a la 958

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 289
CIUDADANO GENERAL PRAXEDES GINER DURAN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

PODER LEGISLATIVO

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:
EL H. XLVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA:

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 14 de Junio de 1967.

No. 47

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el ejido Benito Juárez Mpio. de Buenaventura de este Edo. y que al constituirse se denominará "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS.

Pág. 960

SOLICITUD de concesión presentada por el C. Dr. Humberto Berlanga Reyes para aprovechar en riego aguas del arroyo de San Antonio.

Pág. 960

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de cancelación de garantía de manejo de la Notaría Pública No. 12 para este Distrito que fué a cargo del C. LIC CESAR H. MORALES PORTILLO.

Pág. 961

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 298 expedido por el H. Congreso

del Edo. por el que se autoriza al C. Contador Gral. de Hda. para que expida los finiquitos correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de CHINIPAS, COYAME y URUACHIC, correspondientes al año de 1966.

Pág. 961

DECRETO No. 299 expedido por el H. Congreso del Edo., por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los finiquitos correspondientes a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BALLEZA, MORELOS y MORIS correspondientes al año de 1966.

Pág. 961

DECRETO No. 300 expedido por el H. Congreso del Edo., por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpaes. de VILLA LOPEZ, VILLA AHUMADA y MAGUARICHIC correspondientes al año de 1966.

Pág. 961

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de

impuestos presentada por el C. Guillermo Quevedo.
Pág. 961

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda a bienes embargados a LLANERA DE DELICIAS, S. A. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 962

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 962 a la 982

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.— DIRECCION GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL. JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155. MEXICO, D. F.— Los suscritos, radicados en Ejido Benito Juárez, Municipio de San Buenaventura, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitando se denominará: "LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— PRESIDENTE:— Antonio Cruz López.— SECRETARIO:— Rubén Ortiz Román.— VOCAL:— Juan Armendáriz Hinojosa.— Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, DECLARAMOS en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.— Señalamos para dar notificaciones la casa número de las calles de Domicilio conocido Ejido Benito Juárez, Chih. PROTESTAMOS LO NECESARIO.— Benito Juárez, Chih., a 1o. de Octubre de 1966.— Firmas.— Roberto Hernández Fernández.— Firmado.— Juan Cruz García.— Firmado.— Ignacio Trejo.— Firmado.— Rafael Armendáriz Ortiz.— Firmado.— Juan Trejo Urrutia.— Firmado.— Jesús Manuel Urrutia.— Firmado.— Edmundo Solís.— Firmado.— Grego-

rio Solís.— Firmado.— Lorenzo Solís M.— Firmado.— José Luis Flores H.— Firmado.— Benito Solís Urrutia.— Firmado.— Alfredo Carbajal.— Firmado.— Juan Homero Pérez.— Firmado.— Eduardo Torres.— Firmado.— Lidio Godoy Reyes.— Firmado.— Rogelio Lozano Herrera.— Firmado.— Saul Romero.— Firmado.— Javier Gardea.— Firmado.— Alberta L. Vda. de Cruz.— Firmado.— Francisco Macías.— Firmado.— Gerónimo Montaña R.— Firmado.— Gilberto Olivás.— Firmado.— Rubén Ortiz Román.— Firmado.— Rubén Octavio Flores.— Firmado.— Luis Ramírez.— Firmado.— Francisco Rueda Escobedo.— Firmado.— Miguel Angel Calderón.— Firmado.— Leopoldo Fierro Fierro.— Firmado.— Jesús Valdéz R.— Firmado.— Vicente Rueda Urrutia.— Firmado.— Roberto Velarde Allande.— Firmado.— Aniceto López.— Firmado.— Isabel Avila.— Firmado.— Reydecel Marrufo.— Firmado.— Juan Manuel Castro.— Firmado.— Francisco Macías.— Firmado.— Faustino del Paso.— Firmado.— Gabriel Mendoza.— Firmado.— Enrique Chavira.— Firmado.— Gregorio Gómez.— Firmado.— Antonio Cruz López.— Firmado.— Juan Armendáriz Hinojosa.— Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, ING. JOAQUIN FRANCO: C E R T I F I C A: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

533

SOLICITUD

Solicitud de concesión presentado por el C. Dr. Humberto Berlanga Reyes para aprovechar en riego las aguas negras del Arroyo de San Antonio, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, la cual se manda a publicar de conformidad con lo prevenido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, a fin de que las personas que se consideren con derecho, se opan dentro del plazo y en los términos señalados por el artículo 84 del mismo reglamento.

C. SECRETARIO DE RECURSOS HIDRAULICOS.— El suscrito Dr. Humberto Berlanga Reyes, mexicano, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en Ave. Guerrero y Calle Tercera de Ciudad Cuauhtémoc, Chih., ANTE USTED respetuosamente expone que desea concesión para utilizar las aguas negras del arroyo de San Antonio que corre en el Municipio y Estado arriba citado, y que es afluente de la laguna de Bustillos, en la cantidad de 6 litros por segundo durante 300 días en el año, comprendidos de febrero a noviembre, a razón de 10 horas diarias hasta completar un volumen anual de 64 800 metros metros cúbicos para riego. Las aguas se tomarán en la margen derecha en el lugar denominado Lote No. 29 que

dista aproximadamente del poblado de la ta de regar terreno del Lote No. 29 áreas que tienen norte, Fracción "de Ignacio Berlanga Ceferino López, Ignacio Romo; al 29 propiedad de pañó los siguientes 5337 de la Recal te legalizado. atenta considero a 8 de febrero (firma). Un sello Aguas Federales Concesiones con marzo de 1966.

SUFRAGIO
México, D.
El Oficial /

PODER EJIDAL

Se hace de licitado la cancelaron los señores tiz en favor de para garantizar rito Público No. consistente en \$3,000.00 (Tre: No. 2916 de la Chihuahua El Jefe de LIC. AUGUSTO

GOBIERNO LOCAL

CIUDADANA DURAN, GOB ESTADO— LIE HUA, A SUS H Que el H ha servido ex EL XLVIII DEL ESTADO HUA, DECRET ARTICULO tador Genero Finiquitos pre Cuentas de lo pas, Coyame año de 1966 DADO e en la Ciudad días del mes senta y siete DIPUTAD GARCIA.— ROBERTO GC

edio de un edicto que
 á en el Periódico Ofi-
 e dentro de tres días
 siguiente hábil al de
 estés la demanda en-
 percibida que de no
 contestada en sentido
 que debe apersonar-
 uar el juicio, con el
 n caso contrario las
 que le correspondan
 la puerta del Juzga-
 romociones que ven-
 culos 27 y 35 de la
 Código de Procedi-
 ó y firma el C. Li-
 Cisneros, Juez Pri-
 o Bravos.— Doy fé.
 Rúbricas.
 usted en esta for-
 correspondientes.
 de Mayo de 1967.
 S.L.A.
 1705-47-48

ecesario promovido
 re Trejo, como apo
 en contra de us-
 hihuahua, a veinti-
 os sesenta y siete.
 y anexos del señor
 o, a quien se re-
 or señor JOHN KE-
 de edicto que
 el Periódico Oficial
 e demandada, se-
 e dentro de tres
 a hábil siguiente
 teste la demanda.
 ra, aperecida de
 ontestada en sen-
 debe apersonarse
 o con el apereibi-
 o las notificacio-
 dan se le harán
 a del Juzgado y
 e vengan desde
 l Divorcio y 126
 es. Así, lo aCOR-
 zo Holguín Cis-
 el Distrito Bra-
 ra.— Rúbricas.
 conocimiento
 ctos legales a
 1967.
 Civil, RODOL-
 1702-47-48

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás dis-
 posiciones supremas, son obli-
 gatorias por el sólo hecho de
 publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de
 Segunda Clase con fecha 2
 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sá-
 bados de cada semana. Res-
 ponsable: La Secretaría Ge-
 neral de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 17 de Junio de 1967

No. 48

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia
 Nuevas Delicias, en Chihuahua, Chih., pa-
 ra la creación de un centro de población
 agrícola que se denominará "Vado Sauz".
 Pág. 984

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 293 expedido por el H. Congreso
 del Estado por el cual se establece un im-
 puesto adicional de 4% sobre todos los
 impuestos ordinarios, derechos y produc-
 tos a que se refiere el Art. 2106 del Có-
 digo Administrativo del Estado, cuyo ren-
 dimiento será destinado única y exclusi-
 vamente al sostenimiento de la Universi-
 dad de Chihuahua.
 Pág. 984

DECRETO No. 294 expedido por el H. Congreso
 Local, por el cual se REFORMA la Fracción
 II del Artículo 43 de la Ley Orgánica de la
 Universidad y se adiciona el Art. 44 de
 la misma Ley.
 Pág. 985

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de
 impuestos presentada por el C. Ing. Alber-
 to Escobar Auza.
 Pág. 985

RECAUDACION DE RENTAS DE H. DEL PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Primera y Segun-
 da Almoneda.
 (SEGUNDA PUBLICACION)
 Pág. 985

RECAUDACION DE RENTAS DE JIMENEZ, CHIH.

CONVOCATORIAS de Remate de los embargos
 practicados por adeudos de Impuesto Pre-
 dial a cargo de los C.C. Guadalupe Cam-
 puzano Suárez, Luis Campuzano Suárez y
 Alberto Campuzano Suárez.
 (PRIMERA PUBLICACION)
 Pág. 1003

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 de la 10003 a la 1006



"CHIHUAHUA. RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Miércoles 21 de Junio de 1967.

No. 49

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Barranco Blanco, en Rosales, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "GENERAL MARTIN LOPEZ".
Pág. 1008

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 255 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprobó la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de MATACHI durante el Ejercicio Fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 256, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de AQUILES SERDAN durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 261 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de CHINIPAS durante el año de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 262 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de SAN FRANCISCO DE BORJA durante el año de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 265, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de SAN FRANCISCO DEL ORO durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 263, expedido por el H. Congreso Local por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de TEMOSACHIC durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 297 expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al C. Contador Gral. de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpales de GALEANA Y GUADALUPE Y CALVO. correspondientes al año de 1965.
Pág. 1009

DECRETO No. 301 expedido por el H. Congreso

del Estado por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el finiquito relativo a las Cuentas de las Tesorerías Mpsales. de BATOPILAS y MANUEL BENAVIDES, correspondientes a 1966.
Pág. 1009

DECRETO No. 307 expedido por el H. Congreso del Estado por el que se modifica el inciso "C" del Artículo 2630 del Código Administrativo vigente en el Estado.
Pág. 1009

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA.

ACUERDO Concediendo exención de impuestos a la empresa "MADERAS Y CAJAS DE CHIHUAHUA. S. A."
Pág. 1010

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE DELICIAS

CONVOCATORIA de Remate a bienes embargados a ROBERTO M. VILLARREAL REYES. (PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1010

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1023 a la 1026

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Barranco Blanco, en Rosales, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará General Martín López.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de N. C. P. E.

Exp.: Gral. Martín López

Mpio.: Rosales

Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Barranco Blanco. Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población, Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: Gral. Martín López, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen

los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente: Salvador Rincón Onzures.— Secretario: Ramón Talamantes Herrera.— Vocal: Inocente Morales Loera.— Agregamos a la presente solicitud, Acta constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades, del lugar: Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor. Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.— Señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Domicilio conocido Col. Lázaro Cárdenas.— Meoqui, Chih.— Protestamos lo necesario.— A 2 de Enero de 1967. Salvador Rincón Onzures.— Firma.— Ramón Talamantes H.— Firma.— Inocente Morales.— Firma.— Angelina Rincón Onzures.— Firma.— Juan Flores Carrillo. Firma.— Eraclio Carnero Porras.— Firma.— Dolores Carnero Porras.— Firma.— Victor Talamantes Herrera.— Firma.— Vicente Galindo Rubio.— Firma.— Arturo Galindo Duarte.— Jesús Galindo Duarte.— Firma.— Pedro Ceballos Hernández.— Firma.— Juan Ceballos Hernández.— Firma.— Andrés Guereca Loera.— Firma.— Ramón Talamantes R.— Firma.— Rómulo Ceballos López.— Firma.— Florentino Gutiérrez G.— Firma.— Luis Guereca L.— Firma.— Estanislao Loera Talamantes.— Firma.— Jorge Gómez Licón.— Firma.— Luis Gómez Gómez.— Firma.— Jesús Espinosa López.— Firma.— Rafael Sepúlveda Espinosa.— Firma.— Eugenio Domínguez.— Firma.— Pablo Domínguez Piña.— Firma.— Salvador Domínguez Piña.— Firma.— Gerardo Loera T.— Firma.— Manuel Domínguez Piña.— Firma.— Marcelino Flores Carrillo.— Firma.— Manuel Estrada C.— Firma.— José Domínguez Piña.— Firma.— Ramón Hernández Galindo.— Firma.— Vicente Ortiz Y.— Firma.— Mario Ronquillo.— Firma.— Martiniano Galindo Romero.— Firma.— Agustín Campos Y.— Firma.— Jesús García Rubio.— Firma.— Angel Santos Luna.— Firma.— Porfirio Santos L.— Firma.— Juan Reyes Quiroga.— Firma.— Leonides Ramírez Pérez.— Firma.— Alberto Coronado.— Firma.— Alberto Reyes Quiroga.— Firma.— Manuel Coronado Jáquez.— Firma.— Enrique Rubio T.— Firma.— Margarito Reyes Quiroga.— Firma.— Rogelio Rubio Talamantes.— Firma.— Agustín Alarcón A.— Firma.— Rubén Acevedo Espinosa.— Firma.— Benito Carnero Porras.— Firma.— Abraham Martínez Ch.— Firma.— Silvestre Apodaca Carrillo.— Firma.— Ascensión López Flores.— Firma.— Damián López Flores.— Firma.— Félix Reyes Quiroga.— Firma.— Refugio Espinosa Loera.— Firma.— Rogelio Rincón O.— Firma.— Roberto Mendoza.— Firma.— Benito Coronado Orta.— Firma.— Benedito Mendoza.— Firma.— Matilde Ramírez Pérez.— Firma.— Roberto Apodaca Losalia.— Firma.— Gpe. Talamantes H.— Firma.— Ramona H. Vda. de Talamantes.— Firma.— José Heredia Camacho.— Firma.— Juan Talamantes H.— Firma.— Calixto Ontiveros.— Firma.— Santos Villanueva R.— Fir-

ma.— Octavio Talamantes O.— Ruiz.— Firma.— Ar Carlos Reyes Torre Baeza.— Firma.— Gpe. Guereca Loera.— Firma.— Gregorio García Y Muñoz López.— Firma.— Vda. de Carnero. Villalobos.— Firma.— Celso Paudrón Galindo Romerales S.— Firma.— Rosalío Flores Sánchez.— Firma.— Filiberto Villanueva H.— Firma.— Martín Ocón Martínez Flores.— Firma.— Gpe. Ca Raúl Muñoz López.— Firma.— Delfino Guadalupe Muñoz C.— Firma.— Manuel

El C. Secretarios de Población Asuntos Agrario Franco B., certifica y que forma nomina: General Rosales Estado a ser remitida al ción para su p xico, Distrito F mes de enero a te.— Joaquín Fr

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO DURAN, GOBERNADOR LIBRE A SUS HABITANTES

Que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, ha servido en

EL H. XLV DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DECRETA EL ARTICULO

del General de Cuentas de la leaña y Guad al año de 19

DADO en la Ciudad días del mes ta y siete.

DIPUTADO GARCIA.— D BERTO GON TARIO.— JUL Por tan

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 24 de Junio de 1967.

No. 50

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Pablo Amaya, en Gómez Farías, Chih., para la creación de un centro de población que es denominará "PASCUAL OROZCO". Pág. 1028

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL TORREON", Mpio. de Satevó de este Estado. Pág. 1028

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL TORREON" Mpio. de Satevó de este Estado. Pág. 1029

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 302 expedido por el H. Congreso del Estado por el que se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que emita el finiquito relativo a las Cuentas del

Tesoro Público correspondientes al mes de Septiembre de 1966. Pág. 1029

DECRETO No. 311 expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de VILLA AHUMADA para enajenar a título gratuito seis Lotes de Terreno Municipal sorteados entre las Madres humildes de aquel lugar, el diez de mayo anterior. Pág. 1030

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de SAMUEL DIAZ RAMIREZ por el C. Magistrado de la H. Segundo Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia. Pág. 1030

RECAUDACION DE RENTAS DE JIMENEZ

CONVOCATORIAS de Remate de los embargos practicados por adeudos de Impuesto Predial a cargo de los CC. GUADALUPE CAMPUSANO SUAREZ, LUIS CAMPUZANO SUAREZ y ALBERTO CAMPUZANO SUAREZ. (SEGUNDA PUBLICACION)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1030 a la 1046

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Pablo Amaya, en Gómez Farías, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Pascual Orozco.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N. C. P. E.

Exp.: Pascual Orozco
Mpio.: Gómez Farías
Edo.: Chihuahua

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Pablo Amaya, Municipio Gómez Farías, Estado de Chihuahua, los que suscribimos mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones estas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitamos en los términos del artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1.— Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de un Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará: Pascual Orozco, lugar Pablo Amaya, Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua.— 2a.— Se expiden nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha veinticuatro de Noviembre y el cual quedó integrado por las siguientes personas: Propietario David Pérez Arvizo.— Presidente.— Salomón Pérez Arvizo.— Secretario.— Gustavo Pérez Nevarez.— Vocal.— Suplente.— José Octavio Ordoñez Cárdenas.— Presidente Alvaro Marmolejo Márquez.— Secretario.— Monserrata López García.— Vocal.— 3a.— Se publica nuestra solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación y el periódico Oficial del Gobierno del Estado.— 4a.— Manifestamos nuestra conformidad para trasladarnos al lugar donde es establezca el Nuevo Centro de Población, de acuerdo como lo señala el Artículo 271 del Código Agrario.— Atentamente.— Noviembre 24 de 1966.— Pablo Amaya, Gómez Farías.— Chihuahua.— Firmas.— 1.— David Pérez Arvizo.— Firmado.— 2.— Salomón Pérez.— Firmado.— 3.— Gustavo Pérez Nevarez.— Firmado.— 4.— José Ramón Pérez Arvizo.— Firmado.— 5.— Juan Diego Pérez Arvizo.— Firmado.— 6a.— Arturo Marmolejo M.— Firmado.— 7.— Fidel Trejo Gamboa.— Firmado.— 8.— Ubaldo Ochoa Altamirano.— Firmado.— 9.— Salvador Guzmán.— Firmado.— 10.— Erasmo Rascón Villereal.— Firmado.— 13.— Mario Trejo Rodríguez Espinosa.— Firmado.— 12.— Mario

Rascón Villereal.— Firmado.— 13.— Mario Trejo Gamboa.— Firmado.— 14.— Pascual Yáñez Morales.— Firmado.— 15.— Martín Rodríguez Espinosa.— Firmado.— 16.— Cruz Zubía R.— Firmado.— 17.— Rogoberto Guzmán Cárdenas.— Firmado.— 18.— Humberto Zubía Ruiz.— Firmado.— 19.— Raúl López García.— Firmado.— 20.— Ricardo Trejo Enríquez.— Firmado.— 21.— Enrique Quiñones Cota.— Firmado.— 22.— Anastasio Vargas Flores.— Firmado.— 23.— Elfidio Domínguez Trejo.— Firmado.— 24.— Salomón Pérez A.— Firmado.— 25.— Máximo Odón Largaros Cervantes.— Firmado.— 26.— Roberto Pérrel Nevarez.— Firmado.— 27.— Gustavo Pérez Nevarez.— Firmado.— 28.— Isrrael Pérez Nevarez.— Firmado.— 29.— Carlos Yáñez.— Firmado.— 30.— Benigno Trejo Enrique.— Firmado.— 31.— José López García.— Firmado.— 32.— Alvaro Moralejo Márquez.— Firmado.— 33.— Monserrat López García.— Firmado.— 34.— Reynaldo Rodríguez Tuna.— Firmado.— 35.— N. Roberto Olivas Cárdenas.— Firmado.— 36.— Firmado.— Gallegos Gallegos Zuños.— Firmado.— 36.— Alvaro Rascón Frías.— Firmado.— 37.— Rutlio Vargas.— Firmado.— 38.— Mafdalejo Rodríguez Quezada.— Firmado.— 39.— Salvador Galevos M.— Firmado.— 40.— José Pérez Domínguez.— Firmado.— 41.— Blas Gallegos Hernández.— Firmado.— 42.— Isidro Mireles Samarrón.— Firmado.— 43.— David Pérrel G.— Firmado.— 44.— Rafael Razo Villarreal.— Firmado.— 45.— Isidro López G.— Firmado.— 46.— José Octavio Ordoñez.— Firmado.— 47.— Julián Yáñez G.— Firmado.— 48.— Dolores López G.— Firmado.— 49.— Damián Rodríguez T.— Firmado.— 50.— Guadalupe Trejo Gamboa.— Firmado.— 51.— David López Gutiérrez.— Firmado.

El ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco B.; certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denominará: Pascual Orozco, Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al "Diario Oficial" de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— Joaquín Franco B.— Rúbrica.

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Abril 4 de 1967

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL TORREON", Municipio de Satevó, de este Estado.

"Los suscritos, vecinos del poblado "EL TORREON", Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua, ante usted con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario en vigor, solicitamos ampliación

de ejidos, ya que representan una gran cantidad de tierras, des agrarias de el aumento de lindancias con el Estado de Col. Porvenir. Al Este Oeste, propieca tegración del namos a las Elías Ríos Mac za Quezada. dez.— Y que para recibir n Ejido El Torre Chihuahua. L te.— El Comit cías. El Presi cretario.— Ar Vocal. Manu Roberto Guin

SUFRAG
El Presi
TIC NAVARR
ING. JAIME

Chihua
CC. PR
COLONIA P
PRENDIDOS
TACION DE
POBLADO
TEVO, DE

Con m
diente de A
TORREON"
de conform
Agrario er
conocimien

SUFRA
El Pre
NAVARRO
JAIME AL

PODER LE

EL CI
DURAN,
ESTADO
A SUS H.
Que
ha servio
EL F
DEL EST
HUA, DE
UNI
ral de F
previsto
Tesoro P
TIEMBRE

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 28 de Junio de 1967

No. 51

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en la Col. San José de Babicora Mpio. de Gómez Farías de este Estado y que al constituirse se denominará "VICENTE SUAREZ".
Pág. 1048

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL FARO" de este Mpio. y Estado.
Pág. 1048

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietario colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL FARO" de este Mpio. y Estado.
Pág. 1049

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 319 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se designa al C. LIC. ROGELIO VILLALOBOS O. Magistrado

al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
Pág. 1049

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo del C. ANDRES FLORES y MA. DE LA LUZ FLORES DE GARCIA.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1049

RECAUDACION DE RENTAS DE DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. RUBEN URRUTIA URANGA y ALVARO REYES MARQUEZ.
Pág. 1050

OFICINA FED. DE HDA. DE C. DELICIAS. CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes embargados a ROBERTO M. VILLARREAL REYES.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1050

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
PASA A LA PAG. 1065.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 1o. de Julio de 1967

No. 52

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado San José del Sitio, en Satevó, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "AMAPOLA DE LOS OJITOS".
Pág. 1069

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 309 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se modifica el Decreto No. 205 que aprueba la Ley de Ingresos, para regir en el Mpio. de GALEANO durante el presente año.
Pág. 1070

DECRETO No. 310 expedido por el H. Congreso

del Estado, por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para ceder gratuitamente al Comité Pro-Colonización y Defensa Inquilinaria "Benito Juárez" 174 lotes.
Pág. 1070

DECRETO No. 317 expedido por el H. Congreso del Estado por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar gratuitamente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Recursos Hidráulicos Sección No. 27 de esta ciudad. Los Lotes Nos. 13, 14 y 15 de la Fracción 19 de los Terrenos recuperados al Río Chuvíscar en la margen izquierda.
Pág. 1071

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1072 a la 1090

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado San José del Sitio, en Satevó, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Amapola de los Ojitos.

Al margen un sello, que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Co-

lonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.

Exp.: Amapola de los Ojitos.

Mpio.: Satevó.

Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Tierras y Aguas.— Oficina de Nuevos Centros de

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todos las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO I

Chihuahua, Miércoles 5 de Julio de 1967.

No. 53

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en San José de Baqueteros Mpio. de San Antonio del Tule de este Estado y que al constituirse se denominará "Morelos Agrarista". Pág. 1092

CERTIFICACION relacionada con la instauración del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo denominado "LAS COLORADAS" Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado. Pág. 1093

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador por el cual declara vacante la Notaría Pública No. dos del Distrito Bravos por fallecimiento de su titular Sr. Lic. Rafael D. Martínez.

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 197 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprobó la Ley de Ingresos que deberá regir en el Municipio de Rosales durante el Ejercicio Fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 248 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de ALDAMA durante el año de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 253 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de RIVA PALACIO durante el ejercicio fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 266, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de CUAUCHUCUM, durante el ejercicio fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 267, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se aprueba la Ley

de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de MORELOS durante el presente año. (FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 274 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de BOCOYNA durante el ejercicio fiscal de 1967. (FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo de los CC. RUBEN URRUTIA URANGA y ALVARO REYES MARQUEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1093

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuesto predial a cargo del C. ANDRES FLORES y MA. DE LA LUZ FLORES DE GARCIA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1094

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del C. EDUARDO ORTIZ. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1094

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados al SR. ALFREDO MILEDY YAPOR. (PRIMERA PUBLICACION) (Publicada en Alcance al Periódico Oficial No. 52 correspondiente al Sábado 1o. de Julio de 1967).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1095 a la 1110 y de la 1111 a la 1114

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

CC. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en San José de Vaqueteros, Municipio de El Tule, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población, Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos

con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "Morelos Agrarista", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Mario Loya Navarrete. Secretario.— Alejandro Rodríguez Cruz. Vocal.— Alfredo Loya García. Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificado que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Domicilio Conocido, San José de Vaqueteros, Mpio. El Tule, Chih. Protestamos lo necesario. San José de Vaqueteros, Mpio. El Tule a 10 de octubre de 1966. Firmas.— Mario Loya Navarrete.— Firmado.— Alejandro Rodríguez Cruz.— Firmado.— Alfredo Loya García.— Firmado.— José Loya García.— Firmado.— Roberto Loya García.— Firmado.— Alfredo Loya García.— Firmado.— Silvino Prieto G.— Firmado.— Joaquín Prieto V.— Firmado.— Gerardo Prieto Loya.— Firmado.— Reynaldo Loya L.— Firmado.— Rubén Loya L.— Firmado.— Raúl Loya L.— Firmado.— Miguel Rodríguez Rocha.— Firmado.— Francisco Rodríguez.— Firmado.— Esteban Rodríguez.— Firmado.— Cruz Rodríguez R.— Firmado.— Pánfilo Méndez M.— Firmado.— Reynaldo Martínez M.— Firmado.— Ricardo Martínez M.— Firmado.— Marcelino Martínez M.— Firmado.— Amado Martínez.— Firmado.— Ignacio Heredia R.— Firmado.— Ramón Martínez M.— Firmado.— Etelevino García G.— Firmado.— Manuel Martínez M.— Firmado.— Librado Prieto S.— Firmado.— José Prieto Loya.— Firmado.— Isaura Prieto Loya.— Firmado.— Cesáreo Valdes Chaparro.— Firmado.— Humberto Valdes Chaparro.— Firmado.— Sidonio Valdes Loya.— Firmado.— Nicolás Valdes Loya.— Firmado.— Regino Prieto Loya.— Firmado.— Jesús Prieto Loya.— Firmado.— Mario Loya Navarrete.— Firmado.— Miguel Loya Navarrete.— Firmado.— Ramiro Loya.— Firmado.— Ulberto Loya.— Firmado.— Alfredo Rodríguez Cruz.— Firmado.— Alejandro Rodríguez Cruz.— Firmado.— Fernando Rodríguez Cruz.— Firmado.— Manuel Loya Zamora.— Firmado.— José de Jesús Chavira Ch.— Firmado.— Salvador Loya Loya.— Firmado.— Francisco Loya García.— Firmado.— Tranquilino Prieto Loya.— Firmado.— Pedro Rodríguez Cruz.— Firmado.— Gabriel Loya García.— Firmado.— Cleofas Valdes Chaparro.— Firmado.—

El Ciudadano Secretario General de Nuevos

Centros de Población de Asuntos Agrarios: Joaquín Franco, certecede concuerda con la vista y que formase denomina "Morelos Tule, Estado de Chihuahua", remitida al Diario Oficial de la Federación su publicación en la Fracción del Artículo 41 del Código Agrario a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. ING. JOAQUÍN FRANCO

CE
México, D. F.,
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN, Oficina de Deslinde y Catastro, Ciudad.

En el Congreso Agrario, recientemente celebrado en Chihuahua, los representantes de los departamentos pidieron al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que se les hiciera un estudio para legalizar la posesión de terrenos comunales.

En virtud de lo anterior, en la sesión de la Comisión de Asuntos Agrarios y Colonización, se acordó que se hiciera un estudio para legalizar la posesión de terrenos comunales.

SUFRAGIO ELECTORAL
P. A. DEL GOBIERNO FEDERAL
JEFE DE PROCURADURÍA FEDERAL
El C. Secretario General de Asuntos Agrarios y Colonización, CE, certecede, concuerda con la vista y que se iniciara el estudio en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, relativo a la posesión de terrenos comunales "pueblo los Calves y Calvo, del Estado de Chihuahua", en el presente Periódico Oficial de la Federación, México, D. F., a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Sr. Gerardo Prieto Loya

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO

Vista la función del C. Público Número 1095, y

I.—Que h del acta de d RAFAEL D. M

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Sábado 8 de Julio de 1967.

No. 54

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Poblado Guadalupe Mpio. de Villa Coronado, de este Estado y que al constituirse se denominará "La Esperanza".
Pág. 1116

SOLICITUD de concesión formulada por el C. Ignacio Romo Anguiano para aprovechar en riego las aguas del arroyo de San Antonio del Municipio de Cuauhtémoc de este Estado.
Pág. 1116

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "Arroyo Ancho" Mpio. de Guerrero, de este Estado.
Pág. 1117

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de "Arroyo Ancho" Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 1117

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 313 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el finiquito correspondiente a las Cuentas de las Tesorerías Mpales. de Nuevo Casas Grandes, Urique, Valle de Allende, Aquiles Serdán, Guerrero, Carichic, Guachochic y Ascensión, correspondiente al año de 1965.
Pág. 1117

DECRETO No. 314, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1966.
Pág. 1118

DECRETO No. 315 expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los finiquitos previstos por la Ley relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales, de Madera, Namiquipa, Ca-

sas Grandes, Gran Morelos y Rosales, correspondientes al año de 1966.
Pág. 1118

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados a Alfredo Miledy Yapor y Empresas de Materiales, S. A. (PRIMERA PUBLICACION) (Publicada en Alcance al Periódico Oficial No. 52 correspondiente al Sábado 10. de Julio de 1967).

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados a Alfredo Miledy Yapor y Empresas de Materiales, S. A. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1118

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1119 a la 1138 y de la 1139 a la 1142

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos radicados en el Poblado Guadalupe, Municipio Villa Coronado, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "La Esperanza", Municipio Villa Coronado, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Ramón Martínez Cervantes.— Secretario.— Juan Zais Dela O.— Vocal José María Escobar.— Agregamos a la presente solicitud, Acta constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar, acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa nú-

mero de las calles de. Protestamos lo necesario. A 4 de diciembre de 1966. Firmas.— 1.— Ramón Mora Arriola.— Huella digital.— 2.— Abel Meñero Juárez.— Firmado.— 3.— Armando Martínez Moreño.— Firmado.— 4.— Emeterio Mora Cordero.— Firmado.— 5.— Locadio Cervantes Ceniceros.— Firmado.— 6.— Esteban Iturte Trejo.— Firmado.— 7.— Antonio Soto Sánchez.— Firmado.— 8.— Pedro Soto Sánchez Tataca.— Firmado.— 9.— Eleuterio Soto Sánchez.— Firmado.— 10.— José Samaniego Gutiérrez.— Firmado.— 11.— Antonio Mora Unzura.— Firmado.— 12.— Pedro Mora Unzura.— Firmado.— 13.— Jesús Mora Unzura.— Firmado.— 14.— Antonio Atías Guerrero.— Huella digital.— 15.— Aurelio Hernández Soto.— Huella digital.— 16.— Raúl Balderrama Sánchez.— Firmado.— 17.— Alfonso Martínez Noreño.— Firmado.— 18.— Francisco Sánchez Ibarra.— Huella digital.— 19.— Tomás Caldera Córdoba.— Firmado.— 20.— Jesús Pérez Vega.— Firmado.— 21.— Benjamín Cervantes Sánchez.— Firmado.— 22.— Guerrero Martínez Rubio.— Firmado.— 23.— Gilberto Moreno Gómez.— Firmado.— 24.— David Moreno Gómez.— Firmado.— 25.— Juan Ramírez Guzmán.— Firmado.— 26.— Socorro Galzarza Cobos.— Firmado.— 27.— Manuel Escobar Soto.— Firmado.— 28.— Asunción Escobar Soto.— Firmado.— 29.— Esteban Mora García.— Firmado.— 30.— Antonio Rentería Rentería.— Firmado.— 31.— Alejandro Balderrama Sánchez.— Firmado.— 32.— Francisco Soto Sánchez.— Firmado.— 33.— Pedro Cervantes Estrada.— Firmado.— 34.— Manuel Flores Cervantes.— Huella digital.— 35.— Víctor Martos Barrón.— Firmado.— 36.— Teodoro Escobar Soto.— Firmado.— 37.— Manuel García García.— Firmado.— 38.— Mariano Quintana Sotelo.— Firmado.— 39.— Humberto Quintana Sotelo.— Firmado.— 40.— Pilar Cervantes Estrada.— Firmado.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco. Certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denominará: "La Esperanza", Municipio Villa Coronado, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

1213.

SOLICITUD

Solicitud de Concesión presentada por el C. Ignacio Romo Anguiano, para aprovechar en riego las aguas negras del arroyo de San Antonio, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, la cual se manda a publicar de conformidad con lo prevenido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de propiedad nacional, a fin de que las personas que se consideren con derecho, se opongan dentro del plazo y en los términos señalados por el Artículo 84 del mismo Reglamento.

C. Secretario suscrito Ignacio Romo Anguiano gestiono por sí, Calle 4a. No. 207. Ante usted respetuosamente pido la concesión para el arroyo de San Antonio de Cuauhtémoc, la laguna de B... tros por segunda vez comprendidos de... bre, a razón de... tar un volumen... para riego, Las... izquierda en el... Antonio que di... tros aguas aba... Chih. Se trata... Lote No. 29 con... táreas que dist... las siguientes... Janitzio propie... Este, Fracciones... propiedad de... berto e Ignacio... mando Quezad... cho propiedad... rancho propie... cultivos princip... corriente en el... y utilidades. P... ta consideració... febrero de 19... ma).— Un sell... Aguas Federal... cesiones con e... nio de 1966... ma).

SUPRAG... México, D... El Oficial

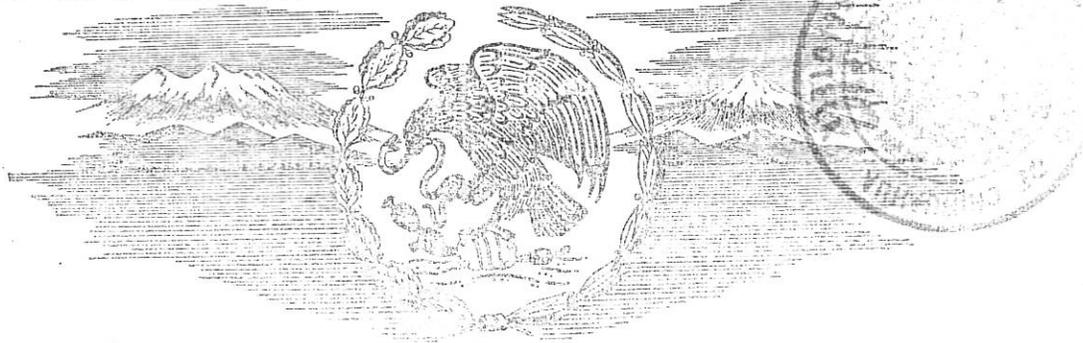
GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO

Chihuahua
En cumplimiento del artículo 217 de la Ley de Aguas de este Estado. "ARROYO ANTONIO DE SAN ANTONIO"

...C. Guadalupe, Chihuahua, poblado de B... de Guerrero... el debio... de este Ejidal... LUISIANA p... lez Ugarte e... lo No. 97 de... mos ampliac... blado que... necesidad a... do con el a...

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 12 de Julio de 1967.

No. 55

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Jaco en Camargo, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "GENERAL ALVARO OBREGON".
Pág. 1144

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado de "CIENEGA DE CASTILLOS" del Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
Pág. 1144

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado de "CIENEGA DE CASTILLOS", del Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
Pág. 1145

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 318 expedido por el H. Congreso Local por el cual se **AUTORIZA** al Ejecutivo

del Estado para enajenar gratuitamente al CLUB SERTOMA DE CHIHUAHUA, A. C. un terreno propiedad del Gobierno del Estado.
Pág. 1145

FINQUITOS Nos. 42, 43 y 44 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relacionados a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes a los meses de MARZO, ABRIL y MAYO del presente año.
Pág. 1145

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Galeana en contra de ANGEL MEZA JUAREZ.
Pág. 1146

RECAUDACION DE RENTAS EN CD. DELICIAS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuestos predial a cargo de los CC. RUBEN URRUTIA URANGA y ALVARO REYES MARQUEZ.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1146

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMO-

ROS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudos de impuestos predial a cargo del **C. ANDRES FLORES y MA. DE LA LUZ FLORES DE GARCIA.**
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1167

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA de Remate a bienes del C. EDUARDO ORTIZ.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1167

OFICINA FED. DE HDA. DE CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Segunda Almoneda a bienes embargados al C. ROBERTO M. VILLARREAL REYES.
(PRIMERA PUBLICACION)
1169

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1147 a la 1166 y de la 1169 a la 1170

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Jaco, en Camargo, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará General Alvaro Obregón.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N. C. P. E.

Exp.: General Alvaro Obregón.

Mpio.: Camargo

Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Nuevos Centro de Población Ejidal.—José María Izazaga Núm. 155.—México, D. F.—Los suscritos, radicados en el Poblado Jaco, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población, Ejidal, manifestando bajo protesta decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: General Alvaro Obregón, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.—Presidente: Jesús

Ramírez Limas.— Secretario: Esteban Zalazar Pérez.— Vocal: Paulino Ramírez Meléndez.— Agregamos a la presente solicitud, Acta constitutiva del grupo especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las Autoridades del lugar, acompañamos a la presente solicitud, acta de constituido el grupo solicitante.— En Cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.— Señalamos para oír notificaciones la casa establecida en la calle Manuel Ochoa Núm. 11 al señor Anselmo Medina Valles, de Cd. Camargo, Chihuahua, Chih.— El Poblado de Jaco, Municipio de Camargo, Chih., a 7 de diciembre de 1966.— El Comité Ejecutivo Agrario.—Presidente: Jesús Ramírez Limas.— Secretario: Esteban Zalazar Pérez.— Vocal: Paulino Ramírez Meléndez. Firmas de los solicitantes.— 1.— Jesús Ramírez Limas.— Firma.— 2.— Salvador Serna Sánchez.— Huella digital.— 3.— Ramón Serna Sánchez.— Firma.— 4.— Magdalena Ramírez M.— Firma.— 5.— Gilberto Torres Pérez.— Firma.— 6.— Esteban Zalazar Pérez.— Firma.— 7.— Francisco J. Solís H.— Firma.— 8.— Jesús Torres Pérez.— Firma.— 9.— Francisco Ramírez L.— Firma.— 10.— Tereso Ramírez M.— Firma.— 11.— Perfecto Serna Sánchez.— Firma.— 12.— Paulino Ramírez M.— Firma.— 13.— Raymundo Serna Sánchez.— Huella digital.— 14.— Antonio Serrata Jiménez.— Firma.— 15.— Manuel Ramírez L.— Firma.— 16.— J. Isabel Ramírez B.— Firma.— 17.— Edmundo Serrata J. Firma.— 18.— Angel Soto Serna.— Firma.— 19.— Camilo de la Rosa.— Firma.— 20.— Guillermo Ramírez Barraza.— Firma.— 21.— Jorge Serna Delgado.— Firma.— 22.— Manuel Navarro H.— Huella digital.— 23.— José Martínez García.— Firma.— 24.— Gustavo Serna Delgado.— Firma.— 25 Manuel Serna Govea.— Firma.— 26.— José Navarro H.— Firma.— 27.— Víctor Ramírez Gaitán.— Firma.— 28.— Manuel Serna Delgado.— Firma.

El C. Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ing. Joaquín Franco B., certifica: que la copia que antecede, concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: General Alvaro Obregón, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al "Diario Oficial" de la Federación, para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. Joaquín Franco B.— Rúbrica.

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Abril 28 de 1967.
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a con-

tinuación se transcriben
Aguas que elevaron
"CIENEGA DE CASTILLO"
thémoc, de este Estado
"Los suscritos
Miramontes y Teófilo
misariado Ejidal de
CASTILLOS", Municipio
de Chihuahua, que
Definitiva de su ejido
en Apartado No. 2
Ante usted respetando
ción de aguas par
reas de tierras ejidales
del Arroyo Denon
Atrabiesa el ejido
terreno de que se
que necesitamos
durante 10 meses
marán por medio
quierda de la com
to situado apro
Puente Carretero
y en terreno de
terrenos afectac
solicita, tienen
Norte. Al Este y
complementario
de los Castillo
ejido. No se de
nega de Castil
Comisariados
cretario.— Jos
Aurelio Nájera
Rúbricas.— 27

SUFRAGIO
El Presic
TIC NAVARRO
MADA BREA

Chihuahua
CC. Pro
comprendido
partir del
del Municip
Con m
diente de
de "CIENEGA
Cuauhtémoc
con el Art
gor se not
y efectos l

SUFRAGIO
El Pr
TIC NAVARRO
MADA BREA

PODER EJECUTIVO

EL C
DURAN,

1165
967.
D MENDO-
56-57.
o al Juicio
ñor Licen
ndosario
ra de GA-
"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Sábado 15 de Julio de 1967.

No. 56

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados actualmente en General Trías Mpio. del mismo nombre de este Edo. y que al constituirse se denominará "EL PORVENIR".
Pág. 1172

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado poniendo en conocimiento la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez la que llevará el No. QUINCE.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1172

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado que se encuentra vacante la Notaría Pública Número DOS del Distrito Judicial Bravos por fallecimiento de su titular C. LIC. RAFAEL D. MARTINEZ.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1173

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, la que llevará el número DIECISIETE.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1173

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, la que llevará el número DIECISEIS.
(PRIMERA PUBLICACION).
Pág. 1173

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 246, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de BACHINIVA durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 254, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de

GUERRERO durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 260, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de **COYAME** durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 264, expedido por el H. Congreso Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de **GOMEZ FARIAS** durante el ejercicio fiscal del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 276 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se aprueba la Ley de Ingresos que deberá regir en el Mpio. de **VILLA AHUMADA**, durante el ejercicio fiscal de 1967.
(FOLLETO ANEXO).

RECAUDACION DE RENTAS VILLA MATAMOROS CHIH.

EDICTO de requerimiento por concepto de adeudo predial a cargo de las C.C. **MARIA DE LA LUZ ESPARZA VDA. DE MENDEZ Y LUCIO MEZA ESPARZA**.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1173

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1173 a la 1202

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F. Los suscritos, radicados en General Trias, Chihuahua, Municipio de General Trias, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derecho a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "EL PORVENIR" quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— **PRESIDENTE**

TE.— SALVADOR NIETO GALVAN.— SECRETARIO.— MANUEL JAQUEZ VASQUEZ.— VOCAL.— ISIDRO BALDERRAMA ROJO.— Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, D.O.M. MOS en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establecerá el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.— Señalamos para dar notificaciones la casa número 576, de las calles de OJO DE AGUA, GENERAL TRIAS, CHIH. **PROTESTAMOS LO NECESARIO.**— General Trias, Chih., a 20 de Diciembre de 1966.— **FIRMAS.**— Rubén Hernández López.— Firmado.— Isidro Balderrama Rojo.— Firmado.— Alfredo Mujica Hernández.— Firmado.— Jesús Elias Medrano Balderrama.— Firmado.— Salvador Nieto Galvan.— Firmado.— Antonio Alvarado López.— Firmado.— Erasmo Meza Gómez.— Firmado.— Domingo Alvarado Piñón.— Firmado.— Jesús María Mújica Hernández.— Huella.— Socorro Mújica Hernández.— Firmado.— Rodolfo Mújica Piñón.— Firmado.— Manuel Jáquez Vázquez.— Firmado.— Ramón Mújica Perea.— Firmado.— Román Alvarado Balderrama.— Firmado.— Cipriano Ortega Nevarez.— Firmado.— Atilano Meza Meza.— Huella.— Humberto Meza Gómez.— Firmado.— Dario Meza Gómez.— Firmado.— Eduardo Mújica Hernández.— Huella.— Esteban Mújica Hernández.— Firmado.— Raul Mújica Piñón.— Firmado.

El ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, Certifica, que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina "EL PORVENIR", Municipio de General Trias, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Ing. JOAQUIN FRANCO B.

1439

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 340 del Código Administrativo del Estado, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, la que llevará el número QUINCE, por lo cual se convoca a los mismos Aspirantes, para que aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos

establecidos por el
miento citado, pre
del término de tre
a partir de la fe
sente Convocatoria
riódico Oficial, pa
mitidos a la oposi
jo de Notarios e
Chihuahua,
El Jefe del
LIC. AGUSTO M

CONVOCATORIA
EJERCICIO

Por acuerdo
plimiento a lo
del Código Adm
se pone en cor
Ejercicio del No
cante la Notari
trito Judicial E
Titular C. LIC.
voca a los mis
seen ser desig
llenen los requ
lo 339 del Or
solicitudes del
que se compu
publicación d
primera vez,
Chihuahua,
El Jefe c
LIC. AGUSTO

Por acu
plimiento a
Código Adm
conocimiento
Notariado,

Liquid
parza Vda.
de Rentas
este Munic
Tiempo
No. 40,
A.— REZA
Finca U
De ener
Cta. No
\$5,000.
De Ene
A.—IMPU
Cuenta
Enero
Cta. 5
Enero
Cta. N
De Er
A.— REC
2% d
Adm.
5% c

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Miércoles 19 de Julio de 1967.

No. 57

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en el Ejido Zamaloapan, Mpio. de Cuauhémoc de este Estado y que al constituirse se denominará "ARTICULO 27".
Pág. 1204

CANCELACION de la Autorización Definitiva No. 3 que se concedió al Sr. RICHARD C. DUNBAR para que ejerciera las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1205

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado poniendo en conocimiento la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez la que llevará el No. QUINCE.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1205

CONVOCATORIA donde se pone conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado que se encuentra vacante la Notaría Pública No. DOS del Distrito Judicial Bravos por fallecimiento de su titular C. LIC. RA-

FAEL D. MARTINEZ.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1205

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, la que llevará el No. DIECISIETE.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1205

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez la que llevará el No. DIECISEIS.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1205

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 316 expedido por el H. Congreso local por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida los Finiquitos correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Mpaes. de OCAMPO, y GUADALUPE, Dto. Bravos correspondientes al año de 1966.
Pág. 1205

DECRETO No. 321 expedido por el H. Congreso

del Estado por el cual se Reforma el inciso "B" de la Fracción XI del Artículo 9o. de la Ley de Ingresos vigente en el Mpio. de CHIHUAHUA.

Pág. 1206

DECRETO No. 322 expedido por el H. Congreso del Estado, por el que se **REFORMAN** los conceptos Nos. 9 y 10 de la Tarifa comprendida en el Artículo 312. del CODIGO MUNICIPAL vigente en el Estado.

Pág. 1206

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "CAJAS DE CHIHUAHUA, S. A."

Pág. 1206

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE DELICIAS.

CONVOCATORIA DE Remate Segunda Almoneda a bienes embargados al C. ROBERTO M. VILLARREAL REYES. (SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 1233

OFICINA FED. DE HACIENDA DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA de Remate Segunda Almoneda a bienes embargados al C. ALFREDO MILEDY YAPOR y EMPRESAS DE MATERIALES, S. A. (Publicada en Alcance al Periódico Oficial No. 56 correspondiente al Sábado 15 de Julio de 1967). (PRIMERA PUBLICACION).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

de la 1233 a la 1236

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F., a los suscritos, radicados en Ejido Zamaloápan, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará "ARTICULO 27", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por

el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Pedro Silva.— Secretario.— Feliciano Castillo.— Vocal.— Sabas Granillo.— Suplentes. Presidente.— Julio Terán.— Secretario.— Enrique Mendoza A.— Secretario.— Vocal.— Eradio Robles V.— Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual solicita estar visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos en forma expresa para oír notificaciones en la casa número de las calles de, Domicilio Conocido, Ejido Zamaloapan, Municipio de Cuauhtémoc. Protestamos lo necesario. Ejido Zamaloápan, Cuauhtémoc, a 2 de febrero de 1967. Firmas.— 1.— Pedro Silva.— Firma.— 2.— Feliciano Castillo.— Firma.— 3.— Sabas Granillo.— Firma.— 4.— Julio Terán.— Firma.— 5.— Enrique Mendoza. Firma.— 6.— Eradio Robles V.— Firma.— 7.— Arturo Rodríguez.— Firma.— 8.— Arturo Robles Vargas.— Firma.— 9.— Ramón Castillo.— Firma.— 10.— Reyes Mendoza.— Firma.— 11.— E. Chávez.— Firma.— 12.— José Moreno.— Firma.— 13.— Isabel Chavarría.— Firma.— 14.— Rejinaldo Terán.— Firma.— 15.— Leonel Flores.— Firma.— 16.— Agustín Mendoza.— Firma.— 17.— Ramón Elías Nut.— Firma.— 18.— Pedro Aragón.— Firma.— 19.— Agustín Mendoza.— Firma.— 20.— Leandro Flores Carral.— Firma.— 21.— Pedro Rojas.— Firma.— 22.— Jesús Artorio Mendoza.— 23.— Dolores Laces Marces.— Firma.— 24.— Selso Castillo.— Firma.— 25.— Enrique Castillo.— Firma.— 26.— Leopoldo Rodríguez Castillo.— Firma.— 27.— Cástulo Mendoza Flores.— Firma.— 28.— Jaime Flores.— Firma.— 29.— Librado Moreno.— Firma.— 30.— Jerardo Castillo.— Firma.— 31.— Agustín Castillo.— Firma.— 32.— Rubén Chavarría.— Firma.— 33.— Leopoldo Chavarría Ch.— Firma.— 34.— Leobardo Vengar L.— Firma.— 35.— Gonzalo Raffles.— Firma.— 36.— Jesús Robles.— Firma.— 37.— Enrique Robles.— Firma.— 38.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco: Certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denominará: "Artículo 27", Municipio Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

ING. JOAQUIN FRANCO B.

2038-

CANCELACION DE VA NUMERO 3 CO DUNBAR, VICECON DOS DE AMERICA I HUA.

Un Sello con Estados Unidos Mederal. México, D. Exteriores.

Por acuerdo de titucional de los E esta fecha se ha c Autorización Defirbrero de 1965, qñor RICHARD C. desempeñar las f Estados Unidos d Chihuahua, por té Tlatelolco, D

días del mes de i tos sesenta y siet P. O. del S JOSE S. GALLAST

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

Por acuerdo plimiento a lo di Código Administ conocimiento de Notariado, la c Distrito Judicial dad Juárez, la c por lo cual se c para que aquel como Notarios establecidos por miento citado, i del término de a partir de la f sente Convocato riódico Oficial, mitidos a la opo jo de Notarios

Chihuahua
El Jefe del
LIC. AUGUSTO

CONVOCATO EJERC

Por acuer plimiento a lo del Código Ad se pone en co Ejercicio del N cante la Notar trito Judicial Titular C. LIC. voca a los mis seen ser desig llenen los requ lo 339 del Or solicitudes der que se compu

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG 1

Chihuahua, Sábado 22 de Julio de 1967

No. 58

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "ZAPAREACHIC", Mpio. de Ocampo de este Estado.
Pág. 1236

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "ZAPAREACHIC", Mpio. de Ocampo de este Estado.
Pág. 1236

CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado poniendo en conocimiento la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez la que llevará el No. QUINCE.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1236

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado que se encuentra vacante la Notaría Pública No. DOS del Distrito Judicial Bravos por fallecimiento de su titular C. LIC. RAFAEL D. MARTINEZ.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1236

to a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, la que llevará el No. DIECISIETE.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1236

CONVOCATORIA donde se pone en conocimiento a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, la que llevará el No. DIECISEIS.
(TERCERA PUBLICACION)

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 327 Expedido por el H. Congreso del Estado por el que se establece que es obligación a cargo de los beneficiados con las obras de pavimentación de esta ciudad cooperar en la ejecución de las mismas hasta con el 100% de su costo.
Pág. 1237

DECRETO No. 326 expedido por el H. Congreso del Estado por el que se aprueba el contrato celebrado entre el I. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, Chih., con la intervención del Gobierno del Estado y la Compañía Pavimentos, S. A. para la ejecución y realización de las obras de pavimentación y guarniciones de diversas calles de la Cd. de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)**RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS**

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. MARIA DE LA LUZ ESPARZA VDA. DE MENDEZ y LUCIO MEZA ESPARZA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1237

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Segunda Almoneda a bienes embargados al C. ALFREDO MILEDY YAPOR y EMPRESAS DE MATERIALES, S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION).
Pág. 1264

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 1264 a la 1266.**GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO****SOLICITUD**

Chihuahua, Chih., Junio 27 de 1967.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "ZAPAREACHIC", Municipio de Ocampo, de este Estado.

"... C. Gobernador Constitucional del Estado, de Chihuahua, Chih. Los suscritos del poblado "ZAPAREACHIC", Municipio de Ocampo, Estado de Chihuahua ante Ud. con el debido Respeto exponemos. Que de acuerdo con el Artículo 50 del Código Agrario en vigor, solicitamos dotación de ejidos ya que el poblado "Zapareachic", que representamos está en la apremiante necesidad de tierras por carecer completamente de tierras y ser un Núcleo de población sin más medio de vida que la Agricultura. Esta solicitud que ante usted estamos exponiendo esta sobre Terreno Nacional. Al Norte Terreno Raúl González Múzquiz, Al Sur, Terreno Mineral Maguarichic. Al Este Francisco Rodríguez. Al Oeste Memelichic. Presidente. Octavio Sáenz C. Secretario. Leocadio Sáenz P. Vocal. Raúl Rodríguez. S. 23. Firmantes y 9 huellas digitales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
El Presidente, ING. JOSE ANGEL MEZQUITIC NAVARRO.— El Secretario, ING. JAIME ALMADA BREACH.

2171-

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Junio 27 de 1967.

CC. Raúl González Múzquiz, Mineral Maguarichic, Francisco Rodríguez, Memelichic, y demás propietarios o encargados de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado "Zapareachic", Municipio de Ocampo de este

Estado.

Con motivo de haber instaurado el expediente "Zapareachic", Municipio de Ocampo, de este Estado, de conformidad con el Artículo 220 del Código Agrario en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos legales siguientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
El Presidente, ING. JOSE ANGEL MEZQUITIC NAVARRO.— El Secretario, ING. JAIME ALMADA BREACH.

2171-

CONVOCATORIA

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 340 del Código Administrativo del Estado, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, la que llevará el número QUINCE, por lo cual se convoca a los mismos Aspirantes, para que aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos establecidos por el artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial, para el efecto de que sean admitidos a la oposición respectiva ante el Consejo de Notarios en el Estado.

Chihuahua, Chih., a 7 de julio de 1967.

El Jefe del Departamento de Gobernación,
LIC. AUGUSTO MARTINEZ GIL.

CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del Código Administrativo del Estado vigente, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, que se encuentra vacante la Notaría Pública Número DOS del Distrito Judicial Bravos, por fallecimiento de su Titular C. LIC. RAFAEL D. MARTINEZ; y se convoca a los mismos para que, aquellos que deseen ser designados como Notarios Públicos y llenen los requisitos establecidos por el Artículo 339 del Ordenamiento citado, presenten sus solicitudes dentro del término de treinta días que se computarán a partir de la fecha de su publicación de la presente Convocatoria, por primera vez, en el Periódico Oficial.

Chihuahua, Chih., julio 7 de 1967.

El Jefe del Departamento de Gobernación,
LIC. AGUSTO MARTINEZ GIL.

2204-56-57-58.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del C. Gobernador y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 340 del Código Administrativo del Estado, se pone en conocimiento de los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, la creación de una Notaría en el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, la que llevará el número DIECISIETE, por lo cual se convoca a los mismos Aspi-

rantes, para que
nados como Nota
quisitos establec
denamiento citad
dentro del términ
putarán a partir
la presente Conv
el Periódico Ofici
admitidos a la
Consejo de Nota
Chihuahua,
El Jefe del I
LIC. AUGUSTO A

Por acuerdo
plimiento a lo di
Código Administ

CIUDADANCO
ESTADO LIBRE Y
Que el Hon
EL H. XLVII

HUA, DECRETA:
ARTICULO I
Decreto No. 206
dancia y con ap
go Administrativo
del Código Mur
cargo de los be
cooperar en la
to respectivo er
de su financiam
la derrama corr
de dichas obras
forma que estat
ARTICULO I
vimentación de
que propone el

A.—PAVIMENTO
B.—RECONSTRU
C.—RECONST. P
D.—BACHEO Y
E.—BACHEO Y
F.—GUARNICION

A.—PAVIMENTO
B.—RECONST. T
C.—RECONST. P
D.—BACHEO Y
E.—BACHEO Y
F.—GUARNICION

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARCO I

Chihuahua, Miércoles 26 de Julio de 1967.

No. 59

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "TATACA" Mpio. de Villa Coronado de este Estado.
Pág. 1268

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "TATACA" Mpio. de Villa Coronado de este Estado.
Pág. 1268

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 320, expedido por el H. Congreso del Edo. relativo a la ampliación del Fondo Legal del Mpio. de ASCENSION.
Pág. 1268

DECRETO No. 323 expedido por el H. Congreso Local por el cual se AUTORIZA al Ejecutivo del Estado y el I. Ayuntamiento de Cd. Juárez para que convengan con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. de la Cd. de México en la consolidación de créditos por las cantidades citadas en dicho Decreto.

Pág. 1269

DECRETO No. 325 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que asuma la responsabilidad del crédito de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares otorgue directamente en maíz y frijol, más la costalera indispensable para el traslado de dichos artículos de primera necesidad hasta por la suma de \$600,000.00.
Pág. 1269

DECRETO No. 330 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se REFORMAN los Artículos 23, 25, 26, 32, 33 y 34 de la Ley que crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
Pág. 1270

DECRETO No. 338-2-D.P.— Expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado por el cual se concede al C. GRAL. PRADEXES GINER DURAN, Gobernador Constitucional del Estado, licencia para separarse de sus funciones.
Pág. 1270

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 1270 a la 1232

ZALEZ JASSO
69-59-61-63

o al juicio
NCO NACIO-
ra de JESUS
RAMOS DE

mil nove-
escrito del
día dieci-
bienes em
cto su ver-
licarán den
riódico. Of
de se a
ichos edic-
ado. En vir-
encuentran
to exhorto
Camargo,
as labores
edictos en
ve de base
Es postura
mil doscien
ondiente y
ial. Se se-
tel mes de
audiencia
Lo acordó
ndo de lo
Meouchi.-

ON L. J.
00 metros
go, Chih.
demanda

ODRIGUEZ
-60-61

3.00
4.00
75.00
\$ 2.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Sábado 29 de Julio de 1967.

No. 60

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado de ROBINSON, de este Municipio y Estado.
Pág. 1304

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de ROBINSON, de este Mpio. y Estado.
Pág. 1304

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 13, 14 y 15 expedidos por la Contaduría Gral. de Hacienda, relativas a las cuentas de las Tesorerías Municipales de BALLEZA, MORELOS Y MORIS, correspondientes al año de 1966.
Pág. 1304

DECRETO No. 329, expedido por el H. Congreso del Estado, por el que se nombra Regidores Primeros, Propietario y Suplente del H. Ayuntamiento del Mpio. de Janos, por el tiempo que falta del actual período Constitucional.
Pág. 1304

DECRETO No. 332, expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Parral, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de \$8'000.000.00 que se destinará única y exclusivamente a cubrir el costo de las obras de pavimentación de diversas calles de la Cd. de H. del Parral, Chih.
Pág. 1304

REC. DE RENTAS VILLA MATAMOROS, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. MARIA DE LA LUZ ESPARZA VDA. DE MENDEZ Y LUCIO MEZA ESPARZA.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1305

OFNA. FED. DE HACIENDA DE CHIHUAHUA. CHIH.

CONVOCATORIA DE REMATE Tercera Almoneda, a bienes embargados a ALFREDO MILEDY YAPOR.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1335

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la 1336 a la 1338

Alcance al Número 60 del **PERIODICO OFICIAL**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC L

Sábado 29 de Julio de 1967.

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado de Guadalupe Victoria, en Cuauhtémoc, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará El Puerto.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrario y Colonización.— Dirección General de N. C. P. A.

Exp.: El Puerto.
Mpio.: Cuauhtémoc.
Edo.: Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección de Nuevos Centros de Población Agrícola.— José María Izazaga Núm. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Guadalupe Victoria, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente la creación de un nuevo centro de población agrícola ejidal, que al constituirse se denominaría El Puerto, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario. proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente.— Miguel Ramos.— Secretario.— Enrique Palomino.— Vocal.— Alejandro Durán.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de

la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en el.— Asimismo, señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Juárez y 2a. en Cuauhtémoc, Chih.— Protestamos lo necesario.— Guadalupe Victoria a 1o. de Junio de 1963.— Firmas.— Armando Palomino firmado.— Emilio Samarripa firmado.— Atilano Zamarripa firmado.— Alberto Zapata firmado.— José Cisneros firmado.— Jesús Palomino firmado.— Enrique Palomino firmado.— Gilberto Cisneros Durán firmado.— Armando Palomino firmado.— Rubén Cisneros firmado.— Alejandro Durán firmado.— Floilar Palomino firmado.— Francisco Ponce firmado.— Carlos Soto firmado.— Jesús Manuel firmado.— Plácido Palomino firmado.— Jesús Romo firmado.— Salvador Cisneros firmado.— Ramón Chávez firmado.— Carlos Soto firmado.— Vivian Palomino firmado.— Simon Granillo firmado.— Juan Granillo firmado.— Florentino Murillo firmado.— y diez firmas más.

El C. Secretario de Nuevos Centros de Población Ejidal, del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Lic. Francisco López Serrano, certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: El Puerto, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al "Diario Oficial" de la Federación, para su publicación, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.— FRANCISCO LOPEZ SERRANO

3919-79-80

ORCIO

lo Civil,

ORCIO necesario promovido por LA CASE CAPITO en contra de la letra dice en Chihuahua, a veintisiete de los meses sesenta y siete. Por DORIS VIOLA CASE CAPITO se divorcio necesario a LA CASE CAPITO.

ción testimonial que se presenten los testigos de hecho que por dos veces se ha presentado al Poder Judicial del Estado. En consecuencia, para que dentro de los diez días hábiles o siguientes a la publicación, conteste la demanda, si no hacer o se dará por contestada. Prevéngasele que comparezca a este lugar a continuar el juicio.

Ley con el apercibimiento de que si no comparece, se le hará responsable de los gastos que se le admitirán por el Ministerio Público Arts. 136 del Código de Procedimiento Civil y 126 del Código de Procedimiento Civil del Distrito Bravos

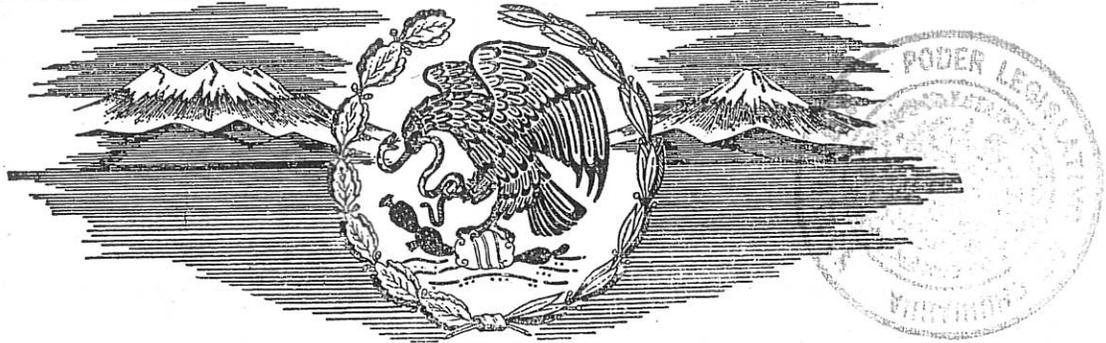
er a usted por este con fundamento en los artículos 53 y 271 del Código Agrario. proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente.— Miguel Ramos.— Secretario.— Enrique Palomino.— Vocal.— Alejandro Durán.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de

OLFO SILVA

3400-79-80

263

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 2 de Agosto de 1967

No. 61

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "El Huesario" Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado. Pág. 1339

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "El Huesario" Mpio. de Cuauhtémoc. Pág. 1340

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 324 expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se reforman los Artículos 952, 953, 954, 955, 956, 957 y 958 Capítulo XII Título 2o. Libro 1o. Cuarta

ta Parte del Código Administrativo del Estado y se adicionan al propio Capítulo los Artículos 958 A, 958 B, 958 C, 958 D, 958 E, 958 F, y 958 G. para quedar re-dactados en la forma que en el mismo se expone. Pág. 1340

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo de impuesto predial a cargo de los CC. ARTURO BARRAZA, J. GUADALUPE RENTERIA. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 1341

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1371 a la 1374

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Junio 27 de 1967.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado de "EL HUESARIO" Mpio. de Cuauhtémoc, de este Estado.

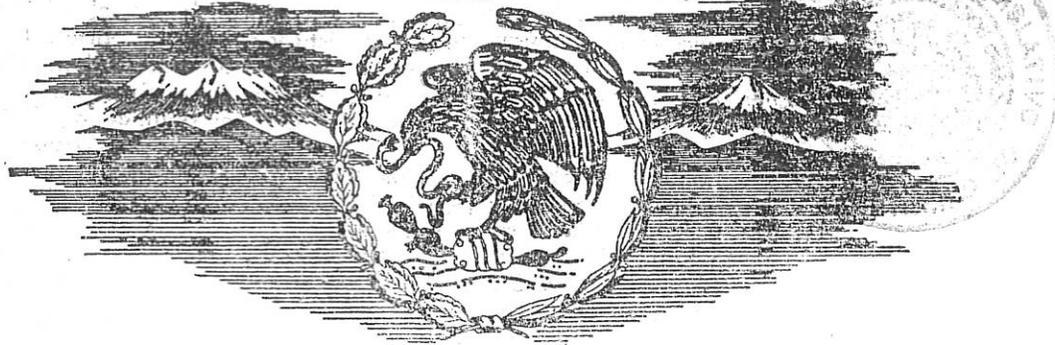
"C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Chih. Los suscritos, vecinos del

PODER EJECUTIVO

poblado de "El Huesario", del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el artículo 50 del Código Agrario en Vigor, solicitamos dotación de ejidos, ya que el poblado de "El Huesario", del citado Mpio. y Estado, que representamos, está en la apremiante necesidad de los mismos por carecer completamente de tierras y ser un núcleo de población sin más medios de vida que agricultura. Que

Miércoles
9 AGOSTO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 5 de Agosto de 1967

No. 62

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras radicados actualmente en Santa Clara, Mpio. de Namiquipa de este Estado y que al constituirse se denominará "GRAL. MARTIN LOPEZ".
Pág. 1376

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD de Dotación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "CALAVERAS" Mpio. de Uruachi de este Estado.
Pág. 1376

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "CALAVERAS", Mpio. de Uruachi de este Estado.
Pág. 1376

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 328 expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito previsto por la Ley relativa a

la Cuenta de la Tesorería Mpal. de DE LICIAS correspondiente al año de 1966.
Pág. 1377

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de RICARDO LAUREANO M.— por el C. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos.
Pág. 1377

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

AVISO relativo a la solicitud de exención de impuestos presentada por la empresa "INMOBILIARIA DOMUS DE CD. JUAREZ, S. A."
Pág. 1377

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Remate en Tercera Almoneda a bienes embargados a ALFREDO MILEDY YAPOR y EMPRESAS DE MATERIALES, S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1377

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1378 a la 1406



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

Chih.

Chihuahua, Miércoles 9 de Agosto de 1967.

No. 63

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el ejido Parritas en Saucillo, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "DON VICENTE GUERRERO". Pág. 1407

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 334 expedido por el H. Congreso del Estado, por el que se adiciona la Fracción VIII del Artículo 118 del Código Municipal del Estado, en los términos que en el mismo se refiere. Pág. 1408

DECRETO No. 336 expedido por el H. Congreso Local, en virtud del cual la H. XLVIII Legislatura clausuró su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de su ejercicio legal. Pág. 1435

DECRETO No. 339-3-D.P. expedido por la H. Le-

gislatura Local por el que se integra el H. Ayuntamiento del Mpio. Ocampo por lo que falta de su actual período constitucional. Pág. 1435

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en contra de ROBERTO MARTINEZ CARBAJAL. Pág. 1435

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo de impuesto predial a cargo de los CC. ARTURO BARRAZA y J. GUADALUPE RENTERIA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1436

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1437 a la 1438

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el ejido Parritas, en Saucillo. Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Don Vicente Guerrero.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Sábado 12 de Agosto de 1967.

No. 64

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICACION relacionada con la instauración del expediente de confirmación de derechos sobre bienes comunales a los vecinos de Ranchería LA LAGUNA, Mpio. de Bocoyna, Chih.
Pág. 1439

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO de Notario Público No. Cinco del Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, Chih., expedida a favor del Lic. Manuel Martínez González
Pág. 1440

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 331 expedido por el H. Congreso

del Estado por el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Ayuntamiento del Mpio. de Delicias, Chih., con intervención del Gobierno del Estado y el C. Ing. Jorge Avila Villa para la ejecución y realización de diversas Obras de Pavimentación de dicha población.
Pág. 1440

OFNA. FED. DE HDA. CD. DELICIAS, CHIH.
CONVOCATORIA para Remate Tercera Almoneda a bienes embargados al C. ROBERTO M. VILLARREAL REYES.
(PRIMERA PUBLICACION)
(Publicada en Alcance al Periódico Oficial No. 63 del Miércoles 9 de Agosto de 1967.)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1469 a la 1470 y de la 1443 a la 1466

GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICACION

Que con esta fecha ha quedado instaurado expediente de confirmación de derechos sobre bienes comunales. Exp. Ranchería La Laguna, Mpio. de Bocoyna, Chih.
México, D. F., a 17 de octubre de 1944

C. REPRESENTANTE DE LA RANCHERIA
LA LAGUNA, MPIO. DE BOCOYNA, CHIH.
BOCOYNA, CHIH.

número 105-3974, Exp. a/610 (721.4)/39672, de fecha 27 de septiembre próximo pasado, del Departamento de Asuntos Indígenas, en el que los representantes de las Comunidades Agrarias de este pueblo solicitan legalizar la posesión de sus tierras comunales.

Con tal motivo manifiesto a usted que con esta fecha ha quedado instaurado ante la Oficina de Tierras, de este propio Departamento, el expediente de confirmación de derechos so-

de el día hábil si-
ción conteste la de-
lo hace se dará por
o. Prevéngasele que
a continuar el jui-
que en caso contra-
ones que le corres-
de cédula en la
admitirán promocio-
gar. Artículos 35, 27
26 del Código de Pro-
rdó y firma el C.
isneros, Juez Prime-
avos. Doy fe. L. Hol-

miento de usted por
les correspondientes
de julio de 1967.

2756-62-63.

ALE:
necesario promovi-
se María Quezada
Sra. NUNZIATA STI
un acuerdo que a

ta, a veintiuno de
ta y siete. Por pre-
osé María Queza-
os que acompaña.
apoderado jurídi-
IVALE demandan-
sario señor AL-

stimonial que se
senten los testigos
que por dos veces
ial del Estado, em-
ara que dentro de
el día hábil si-
ción conteste la de-
lo hace se dará por
Prevéngasele que
a continuar el jui-
ue en caso contra-
nes que le corres-
de cédula en la
admitirán promocio-
r. Artículos 35, 27
del Código de Pro-
rdó y firma el C.
neros, Juez Prime-
os. Doy fe. L. Hol-

ento de usted por
s correspondientes
e julio de 1967.

2756-62-63.

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 16 de Agosto de 1967

No. 65

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en el Mpio. de Delicias de este Estado y que se denominará. "ABRAHAM GONZALEZ".
Pág. 1471

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado de "TABALAOPA" de este Mpio. y Estado.
Pág. 1472

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado "TABALAOPA" de este Mpio.

y Estado.
Pág. 1472

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 333 expedido por la H. Legislatura del Estado, por el que se reforman los Artículos 308 Fracción III 309 Fracción X y 328 del Código Municipal en los términos que en el mismo se expresan.
Pág. 1473

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. ARTURO BARRAZA y J. GUADALUPE RENTERIA. (TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1474

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1474 a la 1498

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Rancho Santa Fé, Municipio de Delicias, Chih.,

Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor. la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestamos bajo protesta de decir ver-

de el día hábil si-
ación conteste la de-
o lo hace se dara por
o. Prevéngase que
r a continuar el ju-
que en caso contra-
iones que le corres-
de cédula en la
admitirán promocio-
gar. Artículos 35, 27
26 del Código de Pro-
rdó y firma el C.
isneros, Juez Prime-
avos. Doy fe. L. Hol-

miento de usted por
ales correspondientes.
de julio de 1967.

VA. 378-64-65

S.
677/65, relativo al
de la patria potes-
Licenciado Ramiro
a señora Petra Ba-
usted, se dictó una
ivos son del tenor

A. Ciudad Juárez,
e mil novecientos
SULTANDO.... CONSI-
ced: a vía ordi-
probo su acción y
consecuentemente.
r Felipe Estrada Mo-
o de la patria po-
nor hija María Es-
cicio de la patria
a Antonia Estrada
ivo y en forma ex-
tra Barajas de Sa-
n lo dispuesto por
el 486 del Código
uese por cédula en
consecutivas en el
tífiquesé. Así defi-
ó y firma el C.
Juez Tercero de
ante el C. Secre-
rencia Torres Z.,
ricas.

or éste medio pa-
nducentes.

ELECCION.
ero de 1967.
Civil, C. BENJA-

843-64-65

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARQ L

Chihuahua, Sábado 19 de Agosto de 1967

No. 66

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal formulada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en el Poblado "San Francisco de Borja" Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "OJO DE ALAMO".
Pág. 1499

sado.
Pág. 1500

FINIQUITOS Nos. 36 y 37 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de DELICIAS Y SANTA BARBARA correspondientes al año de 1965.
Pág. 1501

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 337-1-D.P. expedido por la H. Diputación Permanente por el cual se declara legítimamente instalada e inaugura el período ordinario de sesiones que se efectuará durante el receso de la Legislatura.
Pág. 1500

FINIQUITOS Nos. 38 y 39 expedido por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de OCAMPO y GUADALUPE DTO. BRAVOS correspondientes al año de 1966.
Pág. 1501

FINIQUITO No. 40 expedido por la Contaduría General de Hacienda relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CD. DELICIAS, correspondientes al año de 1966.
Pág. 1501

FINIQUITO No. 7 expedido por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año próximo pa-

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1501 a la 1525

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal José María Izazaga No.

155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en el Poblado San Francisco de Borja, Municipio de Guahuitlán Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a su-

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 23 de Agosto de 1967

No. 67

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en Parritas, Mpio. de Saucillo de este Estado y que al constituirse se denominará **INDEPENDENCIA**.
Pág. 1530

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 4, 5 y 6 expedidos por la Contaduría General de Hda., relativos a las Cuentas de la Tesorerías Mpaies. de **VILLA MATAMOROS, SATEVO y GOMEZ FARIAS** correspondientes al año de 1965.
Pág. 1530

FINIQUITOS Nos. 8 y 9 y expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpaies. de **GALEANA y GUADALUPE Y CALVO**, correspondiente al año de 1965.

Pág. 1531

FINIQUITOS Nos. 10, 11 y 12 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las Cuenta de las Tesorerías Mpaies. de **CHINIPAS, COYAME y URUACHIC**, correspondientes al año de 1966.
Pág. 1531

FINIQUITO No. 16 expedido por la Contaduría Gral. de Hda. relativo a la cuenta del Tesoro Público correspondiente al mes de Octubre.
Pág. 1532

DECRETO No. 340-4-D.P. expedido por la Diputación Permanente del Congreso del Estado por el cual se concede licencia al C. **GRAL. PRAXEDES GINER DURAN** Gobernador Constitucional del Estado.
Pág. 1532

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa **"CAJAS DE CHIHUAHUA, S. A."**
Pág. 1532

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

1967

Chihuahua, Sábado 26 de Agosto de 1967

No. 68

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en Cd. Delicias, Mpio. del mismo nombre de este Estado, y que al constituirse se denominará "GRAL FELIPE ANGELES". Pág. 1559

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en Villa Ahumada Mpio. del mismo nombre de este Estado que y al constituirse se denominará "ALAMOS DE PEÑA". Pág. 1560.

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal, México, D. F.— Los suscritos, radicados en C. Delicias, Distrito Abraham González, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua. Por carecer en absoluto

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 17 y 18 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativos a las cuentas del Tesoro Público correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado. Pág. 1561

FINIQUITO No. 24 expedido por la H. Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de H. del Parral, correspondiente al año de 1964 Pág. 1561

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1561 a la 1590

de terrenos propios, a Ud. atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que como campesinos con derechos a salvo y nuestra ocupación habitual es el cultivo de

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 30 de Agosto de 1967.

No. 69

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el poblado de Allende, Mpio. de Valle de Allende de este Estado y que al constituirse se denominará "IGNACIO ALLENDE".
Pág. 1591

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en el Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado y que al constituirse se denominará JOSE MARIA MORELOS Y PAVON. ...
Pág. 1591

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 335-A expedido por el H. Congreso Local relacionado con las Obras de Pavimentación en Cd. Cuauhtémoc, Chih.
Pág. 1592

FINIQUITOS Nos. 19, 20 y 21 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Mpales, de VILLA LOPEZ, VILLA AHUMADA y MAGUARICHIC respectivamente correspondiente al año de 1966.
Pág. 1592

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1594 a la 1622

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Pueblito de Allende, Municipio de

Valle de Allende, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo pro-

Grishaver.
veces se
del Estado. Em
dentro del
partir del
publicación, con
de no hacerlo,
negativo. Pre
continuar el
en caso, con
ones que le co
de cédula que
zgado y que no
vengan de fuera
poderado de la
Ar's. 27, 29 y
Código de Pro
otifíquese. Así lo
olguín Cisneros
Bravos. Doy fé.
por est conduc
iente.
1967.
3028-68-69.
del
ERGUSON:
esario promo
HUGH FERGU
n acuerdo que
hua, a Doce
a y siete. Tén
HUGH FERGU
cho en juicio
THEA
RICAN-
icará por dos
do emplácese
tro de tres
hábil al de
contestar la
á por contes
a que se pre
el juicio, a
otificaciones
le harán por
la admittón
lugar. Ténga
a Lic. Oscar
io y 126 del
lo acordó y
guín Cisne-
Distrito Bra-
Rúbricas.
conocimien-
tos legales
67.
RODOLFO
027-68-69

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO I

Chihuahua, Sábado 2 de Sept. de 1967.

No. 70

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Mpio. de Balleza de este Estado y que al constituirse se denominará "12 DE OCTUBRE".
Pág. 1643

los vecinos del poblado "EL REFUGIO", Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 1644

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL REFUGIO" Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 1644

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 1644 a la 1642

GOBIERNO FEDERAL

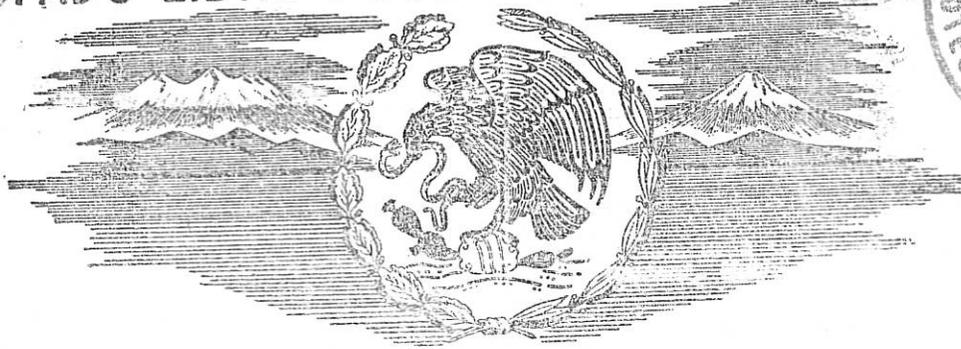
SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Sría. Gral. de Nuevos Centros de Población. José Ma. Izazaga No. 155. México, D. F.— Los que suscribimos, mexicanos, dedicados al trabajo de la tierra como ocupación habitual, sin posesión ni dominio de tierras; a nombre propio y declarando no poseer capital en la industria y el comercio mayor que el señalado por la Ley, condiciones estas que nos capacitan para ocurrir ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solici-

tamos en los términos del artículo 100 del Código Agrario en vigor, lo siguiente: 1o.— Se instaure en nuestro favor expediente para la creación de un Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará: "12 de Octubre" lugar Municipio de Balleza Estado de Chihuahua. 2o.—Se expidan nombramientos y credenciales al Comité Particular Ejecutivo Agrario propuesto en asamblea de fecha 8 de septiembre de 1966 y el cual quedó integrado por las siguientes personas: Propietarios.— Presidente.— Guadalupe Loya Rodríguez.— Secretario.— Nepo-

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO I

Chihuahua, Miércoles 6 de Sept. de 1967

No. 71

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados actualmente en el Barrio de los Montoya, Mpio. de Ojinaga, de este Estado y que al constituirse se denominará "FRANCISCO I. MADERO".
Pág. 1662

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 22 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuen-

tas de la Tesorería Municipal de BATOPILAS correspondientes al año de 1966.
Pág. 1663

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. TOMAS VARGAS MEDRANO, MARIA ROYVAL VDA. DE ALCOGER, FELIZARDO IBARRA, FELICITAS CARAVEO VDA. DE PEREZ, SANTA ANA PEREZ QUINTANA.
Pág. 1663

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS de la 1661 a la 1662

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en el Barrio de los Montoya, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agra-

rio en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: FRANCISCO I. MADERO". Quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARO L

Chihuahua, Sábado 9 de Septiembre de 1967.

No 72

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia Búfalo en Valle de Allende, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "IGNACIO RAMIREZ".
Pág. 1663

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SANTA CLARA", Mpio. de Namiquipa de este Estado.
Pág. 1664

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "SANTA CLARA" Mpio. de Namiquipa

de este Estado.
Pág. 1665

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 23 expedido por la H. Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de "MANUEL BENAVIDES" correspondiente al año de 1966.
Pág. 1665

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO concediendo exención de impuestos a la empresa "RAFAEL ESCOBAR CALDERON Y ANA ELENA AUZA DE ESCOBAR" de Cd. Juárez.
PASA A LA PAG. 1665

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1666 a la 1688

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal., José María Izaola No. 155. México, D. F.— Los suscritos, ra-

dicados en Colonia "BUfalo", Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario

3133-71-72.

967.

29-71-72.

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 13 de Sept. de 1967.

No. 73

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN FELIPE DE JESUS" Mpio. Valle de Zaragoza de este Estado. Pág. 1689

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado "SAN FELIPE DE JESUS" Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado. Pág. 1689

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. TOMAS VARGAS MEDRANO, MARIA ROYVAL VDA. DE ALCOCER, FELIZARDO IBARRA, FELICITAS CARAVELLO VDA. DE PEREZ, SANTA ANA PEREZ GUINERNA. (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 1689

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De al 1717 a la 1718

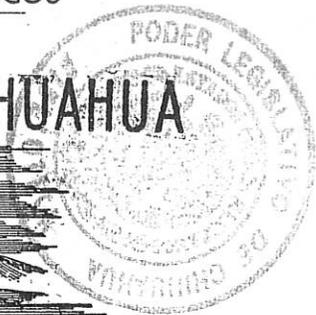
GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD
Chihuahua, Chih., Chih., Agosto 25 de 1967
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 217 del Código Agrario en vigor, a continuación se transcribe solicitud de segunda ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN FELIPE DE JESUS", Municipio Valle de Zaragoza, de este Estado.

"Los suscritos, vecinos del poblado de "SAN FELIPE DE JESUS", Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 97 del Código Agrario

en vigor, solicitamos 2a. AMPLIACION de ejidos, ya que el poblado SAN FELIPE DE JESUS, que representamos está en la apremiante necesidad de la misma por carecer completamente de tierras y ser un núcleo de población sin más medio de vida que la agricultura. Que los predios colindantes con el poblado son: Al Norte: Ejido "Cieneguilla".— Al Sur: "San Cristobal", de propiedad particular. Al Este: Ejido "Peñol Blanco".— Al Oeste: Vallecillo, de propiedad particular. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos las siguientes personas: Presidente: Manuel Quintana.— Secretaria:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 16 de Sept. de 1967

No. 74

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en Ojinaga, Mpio. de su nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "GRAL. TORIBIO ORTEGA 2o." Pág. 1719

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de JOSE SAENZ ARROYO, por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia. Pág. 1720

GOBIERNO LOCAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1720 a la 1746

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— José Ma. Izazaga No. 155, México, D. F.— (Dirección de N.C.P.A. y Const. de Obras Comun. y Ejidales).— Los suscritos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante Ud. atentamente solicitamos, con fundamento en la fracción X del artículo 27 Constitucional y 53, 100, 271 y demás relativos del Código Agrario vigente, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, el cual al constituirse se denominará: "GRAL. TORIBIO ORTEGA 2o."— Que para la creación

del Nuevo Centro de Población que se indica señalamos como predios afectables los terrenos que van a irrigarse al constituirse la presa del "GRANERO", ubicados en los Municipios de Ojinaga y Manuel Benavides del Estado de Chihuahua. Deseamos se nos tenga por presentados en los términos de la Ley Agraria y se mande publicar de inmediato la presente solicitud en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua. Que se ordene en su oportunidad el levantamiento del censo general, que se proceda a verificar los trabajos técnicos y los estudios que señala el procedimiento y que a la

oacordó y firma
in Cisneros, Juez
rivos.— L. Hoigún

mbre 2 de 1967

ORIA
e "Dina Renault
General Ordinaria
tubre de 1967 a
ubicadas en la
ar y resolver los

su caso, del Ba-
período compren
de Diciembre de

blea, los accio-
nes e la misma
Insuación de
de anticipación
ndo entregar la
o de la Socie-

de 1967.
JIMENEZ, PEDRO

otecarias emi-
CO HIPOTECARIO
O DE CREDITO
mbre de 1967,
vo en nuestra
ndo Piso, Chi-
representante
a, el Quincu-
linario de Cé-
estre terven-

A, S. A.
A.
onvoca a los
RA "EL TORO",
ordinaria que
orce) de Sep-
oras, en Av.
l, que se re-

Administra-
scusión y a-

tieros, discu-

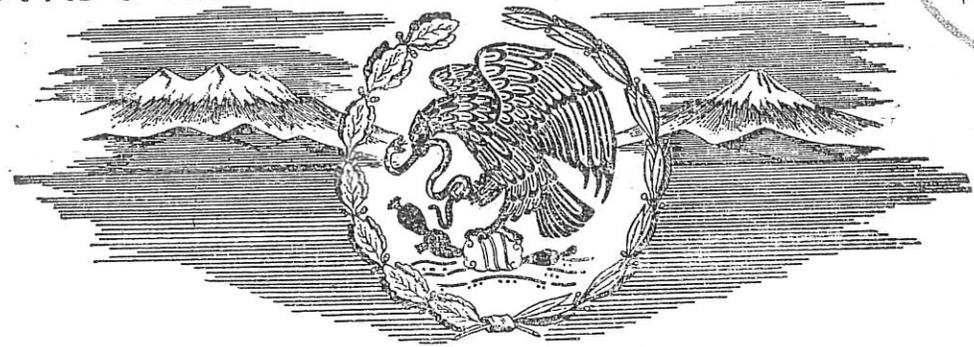
ivo.

ores Accio-
amblea que
acciones en
alguna Ins-
ecto la tar-
es será de-

o de 1967.

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO I

Chihuahua, Miércoles 20 de Sept. de 1967.

No. 75

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD que para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal formularon campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en Santa María de Cuevas, Mpio. de Dr. Belisario Domínguez de este Estado y que al constituirse se denominará "PRAXEDIS GUERRERO".
Pág. 1747

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. TOMAS VARGAS MEDRANO, MARIA ROYVAL VDA. DE ALCOCER, FELIZARDO IBARRA, FELICITAS CARAVEO VDA. DE PEREZ, SANTA ANA PEREZ QUINTANA.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1748

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1774 a la 1776

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en Santa María de Cuevas, Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación

festando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal, solicitado se denominará "Praxedis Guerrero", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo, los que señalan para la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

Chihuahua, Sábado 23 de Sept. de 1967. No. 76

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados en el Mpio. de Jiménez de este Estado y que al constituirse se denominará **GENERAL MANUEL CHAO**. Pág. 1778

EXEQUATUR No. 25 en favor del Sr. FRANCIS V. GARDNER para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih. Pág. 1779

EXEQUATUR No. 34 en favor del Sr. ALLEN P. MCNEILL, Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, con jurisdicción en este Estado. Pág. 1779

GOBIERNO LOCAL

Decreto No. 343, expedido por el H. Congreso

del Estado por el cual se autoriza el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Mpio. de Ascensión. Pág. 1780

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado YERBABUENA, Mpio. de Balleza de este Estado. Pág. 1779

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "YERBABUENA" Mpio. de Balleza de este Estado. Pág. 1780

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "PINO GORDO" del Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado. Pág. 1780

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARRE L

Chihuahua, Miércoles 27 de Septiembre de 1967

No. 77

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de población, elevada por campesinos carentes de tierras, radicados en Temósachic, Mpio. del mismo nombre y que al constituirse se denominará TEMOSACHIC CHIHUAHUA.
Pág. 1805

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado de Namiquipa Mpio. del mismo nombre, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará CRISTOBAL COLON.
Pág. 1806

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado BASOGACHIC Mpio. de Ocampo.
Pág. 1808

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 Kms. del poblado de BASOGACHIC, Mpio. de Ocampo.
Pág. 1808

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de RAMON PARRA OLIVAS, por el C. Magistrado de la H. Segunda Sala Penal.
Pág. 1808

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 1808 a la 1828

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Eijdal.— José María Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Temósachic, Municipio de su nombre, Es-

tado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Eijdal, manifestando bajo protesta de decir ver-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Sábado 30 de Sept. de 1967.

No. 78

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en el Eji- do Palomas No. 1 Mpio. de Ojinaga, de este Estado y que al constituirse se denominará "AQUILES SERDAN".
Pág. 1830

SOLICITUD que para la creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en esta ciudad y que al constituirse se denominará "GRAL. MARIANO ESCOBEDO".
Pág. 1830

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. DELICIAS,

CONVOCATORIA de Remate a bienes embargados a Llantera de Delicias, S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1831

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC.
EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la Suc. de Guillermo Vargas.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1831

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 348 Expedido por la H. Legislatura Local, por el cual se declara Residencia Oficial de los Supremos Poderes del Estado, únicamente durante el día 12 de Octubre de 1967, la Ciudad de Santa Bárbara, Chih.
Pág. 1831

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.
REGLAMENTOS DE ESPECTACULOS de Boxeo Profesional y de Espectáculos de Lucha Profesional en el Mpio. de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO)
REGLAMENTO de Rastras del Mpio. de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1832 a la 1856

o Cordero. Rúbr-
rior por medio
los efectos lega-
ELECCION.
o. de 1967.
ero de lo Civil,
3357-78-79

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AN. L.

Chihuahua, Miércoles 4 de Octubre de 1967.

No. 79

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en la Colonia Nuevas Delicias y El Sauz en Chihuahua, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "LOS OJOS".
Pág. 1858

CERTIFICACION relacionada con la instauración del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo denominado "COYACHIC", del Mpio. de Cusiuhuiríachi.
Pág. 1859

CANCELACION de la Autorización Provisional No. 82 que se concedió al Sr. DONALD F. HART para ejercer las funciones de Vicescánsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1859

EXEQUATUR No. 42 en favor del Sr. JAMES M. MALL para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1859

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "EL ORO SIERRA MADRE" del Mpio. de Casas Grandes de este Estado.
Pág. 1860

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "EL ORO SIERRA MADRE" Mpio. de Casas Grandes de este Estado.
Pág. 1860

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 341-5-P. expedido por la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado en virtud del cual clausura con igual fecha el período ordinario de sesiones que inauguró con fecha 15 de julio del año en curso.
Pág. 1881

DECRETO No. 342 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se inaugura el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la H. XVIII Legislatura.

Forma 13-B
CUENTA NUM. 800

AL P^o ESTADO

do, ef C. MARTINEZ V. INOC

MES. CHIH.

A DIC. DE 1967.-

CON	IMPUESTO ANUAL	IMPORTE DEL ADEUDO
Ley	\$	1,100.00
.		649.00
.		55.00
		1,804.00
0	150.00	150.00
		6.50
		6.25
		162.75
UNIV.		3.00

pecifican en la liquidación que antece
tivos del Código Administrativo del E

SESENTA Y NUEVE PESOS

al C.
practique en su caso el embargo de
r al deudor que si dentro de los tres
e el pago, se procederá al embargo
s los recargos y gastos de ejecución e
suscribe en
de Septiembre de mil nove

EL RECAUDADOR DE RENTAS

LUPE SANCHEZ P.

horas del día del me

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

482 1

Chihuahua, Sábado 7 de Octubre de 1967

No. 80

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de ampliación de ejidos al poblado **RANCHO DE ENMEDIO** Mpio. y Estado de Chihuahua.
Pág. 1886

SOLICITUD de vecinos radicados en Colonia Francisco Villa en Cd. Juárez, Chih. para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC".
Pág. 1887

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "SAN PABLO DE LA SIERRA" Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 1888

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "SAN PABLO DE LA SIERRA". Maio. de

Guerrero de este Estado.
Pág. 1888

RECAUDACION DE RENTAS DE DELICIAS

CONVOCATORIA de Remate a bienes embargados a Llantera Delicias, S. A. (TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1888

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la Sucesión de GUILLERMO VARGAS. (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 1905

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA de Remate a bienes de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL NORTE". (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 1905

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1905 a la 1908

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANC L

Chihuahua, Miércoles 11 de Octubre de 1967

No. 81

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado de Guadalupe Victoria en Cuauhtémoc, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "EL PUERTO". (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 60 correspondiente al Sábado 29 de Julio de 1967).

de este Estado. (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de octubre de 1967).

PODER EJECUTIVO

RESOLUCION del Ejecutivo del Estado, en el expediente de Dotación de tierras al poblado "EL POLVO" del Municipio de Valle de Zaragoza de este Estado. (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de octubre de 1967).

RESOLUCION de Dotación de Aguas del poblado "LA LIBERTAD" del Mpio. de Jiménez de este Estado. (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de octubre de 1967).

RESOLUCION de Dotación de Aguas del poblado "HUEJUQUILLA" del Mpio. de Jiménez de este Estado. (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de octubre de 1967).

RESOLUCION de 2a. Ampliación del poblado "CIENEGA DE ORTIZ" del Mpio. y Estado de Chihuahua. (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de Octubre de 1967).

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "NUEVO NAMIQUIPA" del Mpio. de Namiquipa de este Estado.

RESOLUCION de Dotación de Aguas del poblado "EL TRIUNFO" del Mpio. de Jiménez

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "NUEVO NAMIQUIPA" de este Estado. (Publicadas en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de octubre de 1967).

DECRETO No. 344 expedido por el H. Congreso Local por el cual se nombra a los CC. Manuel Díaz G. y Manuel Fernández Guzmán Regidores Primeros Propietario y Suplente respectivamente del H. Ayuntamiento del Mpio. de ASCENSION. (Publicada en alcance al Periódico Oficial No. 80 correspondiente al Sábado 7 de octubre de 1967.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE N. CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda a bienes embargados al C. SALVADOR PEREZ MAJALCA para garantizar crédito a cargo del C. SALVADOR PEREZ PADILLA. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1910

RECAUDACION DE RENTAS DE JULIMES, CHIH.
EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. ANDRES ACEVES, SALVADOR CREEL, OCTAVIO FLORES, ADOLFO BARRANCO, SALIM AYUB A., ANICETO ROSALES V., ISABEL V. VDA. DE FRANCO, GABRIEL GRIJALVA, DELFINA V. DE FUENTES, FRANCISCO GALLEGOS, RAMON. FUENTES, MAXIMO. MARQUEZ, JUAN IGNACIO GOMEZ, SOCIEDAD BAMBIZAS, SOCIEDAD DEL CARRIZO, SOCIEDAD LABOR NUEVA, JOSE MARIA GABALDON, PEDRO A. HERRERA, ROSA F. DE CORONADO, ROSA F. DE CORONADO, GUILLERMO L. GUERRERO, JOSE PEREA A., CARLOS MORALES M. N., ANA VALENZUELA M., FRANCISCO MENDOZA R., ANTONIO GONZALEZ INT., ROSA MARTINEZ V., FRANCISCO R. MENDOZA, JUAN IGNACIO ROMO, INOCENTE MARTINEZ V., VICTOR MARTINEZ V., HUMBERTO MARTINEZ V., TERESA S. DE GOMEZ, JESUS JOSE BRAVO QUIJADA, LEONARDO REVILLA R., RAFAEL V. REVILLA, LUIS RAUL FLORES, JUANA C. DE VALDEZ, RAYMUNDO LLAMAS C., JUAN IGNACIO ROMO, ANA MARIA H. DE HERRERA, JOSE FLORES, GUILLERMO TOUCHE, GUILLERMO TOUCHE, NAZARIO WILCHIS, GUILLERMO TOUCHE, CARLOS MELENDEZ A., GUADALUPE ALVIDREZ L. (SEGUNDA PUBLICACION) (FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. JESUS JOSE CHAVEZ Y JOSEFA CHAVEZ VDA. DE DOMINGUEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) (FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de

adeudo predial a cargo de los CC. JUVENTINO RUIZ B. y ARTURO RUIZ BELTRAN. (SEGUNDA PUBLICACION) (FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. MADERA, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. FRANCISCO HERNANDEZ CHAVEZ y/o C. ING. RAUL CHAVEZ. (SEGUNDA PUBLICACION) (FOLLETO ANEXO)

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA DE REMATE a bienes de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL DEL NORTE". (SEGUNDA PUBLICACION). Pág. 1910

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
 De la 1911 a la 1932

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 11:00 horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete se rematará en la Oficina Federal de Hacienda, lo siguiente:

Una Finca Urbana ubicado en la esquina de las calles Juan Mata Ortiz y Avenida Naciones Unidas S/n., correspondiente al lote letra "A" de la Manzana No. 209 del Fondo legal de esta Ciudad, registrada en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 65 del Volumen 118, de la Sección Primera.

Dichos bienes fueron embargados a SALVADOR PEREZ MAJALCA, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de SALVADOR PEREZ PADILLA por concepto de Regularización Fiscal.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$41,298.75 (cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho pesos 75/100) y será postura legal la que cubra \$27,532.50 de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Nuevo Casas Grandes, Chih., a 21 de Septiembre de 1967.

El Jefe de la Oficina, DAVID DE LA MORA HULVERSON.— MOHD-991229.

(1) Cuando en el Certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 71, Fracción II, Inciso A), del Código Fiscal, por alguna de las causas previstas en el Inciso C. del mismo precepto, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al artículo 126 del propio ordenamiento.

2374-79-81.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA

PRIMERA ALMONEDA
 del día 21 de octubre de 1967 en el local que se encuentra en esta ciudad de Chihuahua, cada una:
 41 Estufas de cada una
 12 Juegos de uno
 141 Vajillas de una
 41 Colchoneta
 16 Sobrecama
 2 Mantelitos de uno
 60 Juegos de uno
 11 Lámparas de cada una
 3 Cuadros últimos de uno

Bienes que pertenecen a la Oficina de Comercio Exterior, créditos fiscales de la Industria y Comercio del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$16,251.00 de las posturas a 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285, 3286, 3287, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3343, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3643, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679, 3680, 3681, 3682, 3683, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702, 3703, 3704, 3705, 3706, 3707, 3708, 3709, 3710, 3711, 3712, 3713, 3714, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3740, 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974, 3975, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994, 3995, 3996, 3997, 3998, 3999, 4000, 4001, 4002, 4003, 4004, 4005, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 4014, 4015, 4016, 4017, 4018, 4019, 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4027, 4028, 4029, 4030, 4031, 4032, 4033, 4034, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4041, 4042, 4043, 4044, 4045, 4046, 4047, 4048, 4049, 4050, 4051, 4052, 4053, 4054, 4055, 4056, 4057, 4058, 4059, 4060, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4068, 4069, 4070, 4071, 4072, 4073, 4074, 4075, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4081, 4082, 4083, 4084, 4085, 4086, 4087, 4088, 4089, 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095, 4096, 4097, 4098, 4099, 4100, 4101, 4102, 4103, 4104, 4105, 4106, 4107, 4108, 4109, 4110, 4111, 4112, 4113, 4114, 4115, 4116, 4117, 4118, 4119, 4120, 4121, 4122, 4123, 4124, 4125, 4126, 4127, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 4134, 4135, 4136, 4137, 4138, 4139, 4140, 4141, 4142, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152, 4153, 4154,

Forma 13-B
UM. 800
STADO

INEZ V. INOCENT

967.-

IMPORTE DEL ADEUDO
1,100.00
649.00
55.00
1,804.00

150.00

6.50
6.25
162.75
3.00

dación que antecede
administrativo del Es.

VE PESOS 75/

o el embargo de
dentro de los tres
derá al embargo
os de ejecución o

de rove.

RENTAS

del mes

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO I

Chihuahua, Sábado 14 de Octubre de 1967

No. 82

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Nonoava, Mpio. del mismo nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola la que se denominará "NUEVO NONOAVA".
Pág. 1938

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "MAIJOMA" Mpio. de Ojinaga, de este Estado.
Pág. 1938

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado de "MAIJOMA", Mpio. de Ojinaga de este Estado.
Pág. 1939

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 350, expedido por el H. Congreso del Estado relativo a la consolidación del

crédito concedido para cubrir el costo de construcción de un mercado en Cd. Juárez.
Pág. 1939

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA para Remate a bienes embargados a Distribuidora Comercial del Norte, S. A.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1939

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la SUC. DE GUILLERMO VARGAS.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 1940

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 1940 a la 1952

\$ 2.00
3.00
4.00
75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC L

Chihuahua, Miércoles 18 de Oct. de 1967.

No. 83

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en el poblado El Alamo Ojos Azules, Mpio. de Carichic de este Estado y que al constituirse se denominará "SAN GONZALO".
Pág. 1954

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "YOQUIVO" Mpio. de Ocampo de este Estado.
Pág. 1955

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "YOQUIVO" Mpio. de Ocampo de este Estado.
Pág. 1955

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 349 expedido por el H. Congreso del Estado relativo a las Obras de Pavimentación en H. del Parral.
Pág. 1976

PRESUPUESTOS de Ingresos y Egresos aproba-

dos por el H. Congreso Local, para regir en el Mpio. de Ciudad Jiménez, durante el Ejercicio Fiscal de 1967.
Pág. 1977

OFNA. FEDERAL DE HDA. DE N. C. GRANDES

CONVOCATORIA para Remate en Segunda Almoneda de los bienes embargados a la Negociación "SUPER MOTOR REFACCIONARIA MADONA," S. A.
PRIMERA PUBLICACION
Pág. 1955

RECAUDACION DE RENTAS DE JULIMES, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. ANDRES ACEVES, SALVADOR CREEL, OCTAVIO FLORES, ADOLFO BARRANCO, SALIM AYUB A., ANICETO ROSALES V., ISABEL V. VDA. DE FRANCO, GABRIEL GRIJALVA, DELFINA V. DE FUENTES, FRANCISCO GALLEGOS, RAMON. FUENTES, MAXIMO. MARQUEZ, JUAN IGNACIO GOMEZ, SOCIEDAD BAZIZAS, SOCIEDAD DEL CARRIZO, SOCIEDAD LABOR NUEVA, JOSE MARIA GABAL-

DON, PEDRO A. HERRERA, ROSA F. DE CORONADO, ROSA F. DE CORONADO, GUILLERMO L. GUERRERO, JOSE PEREA A., CARLOS MORALES M. N., ANA VALENZUELA M., FRANCISCO MENDOZA R., ANTONIO GONZALEZ INT., ROSA MARTINEZ V., FRANCISCO R. MENDOZA, JUAN IGNACIO ROMO, INOCENTE MARTINEZ V., VICTOR MARTINEZ V., HUMBERTO MARTINEZ V., TERESA S. DE GOMEZ, JESUS JOSE BRAVO QUIJADA, LEONARDO REVILLA R., RAFAEL V. REVILLA, LUIS RAUL FLORES, JUANA C. DE VALDEZ, RAYMUNDO LLAMAS C., JUAN IGNACIO ROMO, ANA MARIA H. DE HERRERA, JOSE FLORES, GUILLERMO TOUCHE, GUILLERMO TOUCHE, NAZARIO WILCHIS, GUILLERMO TOUCHE, CARLOS MELENDEZ A., GUADALUPE ALVIDREZ L.

(TERCERA PUBLICACION"
FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. JESUS JOSE CHAVEZ Y JOSEFA CHAVEZ VDA. DE DOMINGUEZ.
(TERCERA PUBLICACION"
FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. JUVENTINO RUIZ B. y ARTURO RUIZ BELTRAN.
(TERCERA PUBLICACION"
FOLLETO ANEXO)

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. MADERA, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. FRANCISCO HERNANDEZ CHAVEZ y/o C. ING. RAUL CHAVEZ.
(TERCERA PUBLICACION"
FOLLETO ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 1957 a la 1972

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en El Alamo Ojos Azules, Municipio de Ca-

richic, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población, Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "San Gonzalo", Municipio de Cusiuhiriáchic, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Francisco Paredes Parra. Secretario: Raúl Gándara P.— Vocal. Rubén Martínez C.— Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Domicilio Conocido, El Alamo Ojos Azules, Municipio de Carichic, Chih. Protestamos lo necesario.— El Alamo Ojos Azules, Chih., a 23 de marzo de 1967. Firmas: Presidente Francisco Paredes P. Firma. J. Secretario, Raúl Gándara P. Firma.— Vocal. Rubén Martínez G.— Firma.— Luis Terán B.— Firma.— José Terán M.— Firma.— Juan Terán M.— Firma.— Socorro Domínguez.— Firma.— Ernesto Terán.— Firma.— Ramón Molinar P.— Firma.— Félix Escárcega M.— Firma.— Bernardo Molinar.— Firma.— Miguel Molinar.— Firma.— Hipólito Molinar.— Firma.— Buenaventura Molinar. Firma. Baltazar Gándara.— Firma.— Gilberto González.— Firma.— Jesús Paredes P.— Firma.— Albino Cera L.— Firma.— Cloro Cera M.— Firma.— Israel Paredes.— Firma.— Juan Paredes. Firma.— Humberto Paredes V.— Firma.— Humberto Paredes P.— Firma.— Saúl Paredes P.— Firma.— Alfredo Parra.— Firma.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, Certifica: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina "San Gonzalo", Municipio de Cusiuhiriáchic, Estado de Chihuahua, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete.

ING. JOAQUIN

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

Chihuahua,
En cumplimiento del artículo 217 del Código Agrario en vigor, se han expedido los ejidos que elevaré "YOQUIVO", Municipio de Cusiuhiriáchic.

".... C. Gobierno Local de Chihuahua, Chih. Los señores que ustedes de la presente por medio de su solicitud solicitan el ejido de Cusiuhiriáchic, Municipio de Cusiuhiriáchic, Chih., Municipio de Cusiuhiriáchic, Chih., años fué solicitado el lugar y fué expedido a la vez lo que respecta, favor oficiar a los señores Cervantes L. Quiroz y vecinos de este ejido, con la República Mexicana, a los señores Cervantes L. Quiroz y Romualdo Parra.

SUFRAGIO
El Presidente del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, MADA BREACH.

Chihuahua,
CC. PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS CONTIGUOS A PARTIR DEL MUNICIPIO DE CUSIUHIRIÁCHIC.
Con motivo de la expedición de Dotación de Ejidos "YOQUIVO", Municipio de Cusiuhiriáchic, de conformidad con el Código Agrario en vigor, para su conocimiento.

SUFRAGIO
El Presidente del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, MADA BREACH.

PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, INGENIERO JOAQUIN FRANCO, CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, Y QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "SAN GONZALO", MUNICIPIO DE CUSIUHIRIACHIC, ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

EL XLVIII

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC I.

Chihuahua, Sábado 21 de Octubre de 1967.

No. 84

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequátur No. 39, expedido en favor del Sr. ERNEST C. RUEHLE, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, de este Estado.
Pág. 1980

CANCELACION del Exequátur No. 16, que se había concedido al Sr. JOSEPH RADFORD Jr. para que ejerciera las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.
Pág. 1980

EXEQUATUR No. 25 expedido en favor del Sr. FRANCIS V. GARDNER, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez con jurisdicción en este Estado.
Pág. 1980

EXEQUATUR No. 43, expedido en favor del Sr. JEAN BINAUD para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República Francesa en la Cd. de México con jurisdicción en los Estados Unidos Mexicanos.
Pág. 1980

AUTORIZACION Provisional No. 61 que se ha expedido en favor del Sr. ANDREW G. THOMS JR. para que pueda ejercer las

funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en esta Ciudad.
Pág. 1981

AUTORIZACION Provisional No. 62 que se ha expedido en favor del Sr. RUSSELL M. WINGE para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez con jurisdicción en esta Entidad.
Pág. 1981

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas que elevaron los vecinos del poblado "RANCHO DE ENMEDIO" de este Municipio y Estado.
Pág. 1981

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros a partir del Poblado "RANCHO DE ENMEDIO" de este Mpio. y Estado.
Pág. 1981

SOLICITUD de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LA TRINIDAD" del Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.
Pág. 1983

Forma 13-B
Cuenta Num. 800
ESTADO
MARTINEZ V. INOCENT
DE 967.-
ESTO
IAL
IMPORTE DEL
ADEUDO
\$ 1,100.00
649.00
55.00
1,804.00
150.00
6.50
6.25
162.75
3.00 \$ 14
liquidación que antecede
Administrativo del E.
NUEVE PESOS 75
caso el embargo de
si dentro de los tres
procederá al embargo
gastos de ejecución a
de mil nove
DE RENTAS
Z F.
del mes

Público, para otro

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

AÑO L

Chihuahua, Miércoles 25 de Octubre de 1967.

No. 85

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal formularon campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en el Ranchito de Hernández, Mpio. de Ojinaga de este Estado y que al constituirse se denominará "NUEVO MEXICO".
Pág. 2004

SOLICITUD para la creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales y que actualmente radican en la Colonia el Porvenir del Mpio. de Satevó de este Estado y que al constituirse se denominará "LAS NUEVAS AMAPOLAS".
Pág. 2004

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación de ejidos que elevan campesinos carentes de tierras radicados en el poblado "PACIFICO Y SAN MARTIN", del Mpio. de Camargo de este Estado.
Pág. 2005

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 335 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para la cesión de unos Terrenos en favor de los miembros del Comité de Lucha Inquilinaria y por una Reforma Urbana.
Pág. 2005

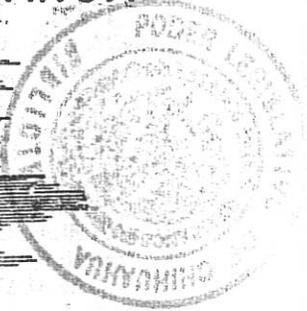
RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

ASEGURAMIENTO de bienes de la sucesión de la C. FELICITAS CARAVEO VDA. DE PEREZ y de la C. SANTANA PEREZ QUINTANA.
Pág. 2006

CONVOCATORIA de Remate 1a. Almoneda a bienes del C. Felizardo Ibarra.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2006

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
de la 2006 a la 2030

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARD L

Chihuahua, Sábado 28 de Octubre de 1967.

No. 86

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en El Torreón y ex-hacienda de Humboldt, en Meoqui y Julimes, Chih., para la creación de un Centro de Población Agrícola que se denominará TORREON DE HUMBOLDT. Pág. 2032

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado TUTUACA del Municipio de Ocampo, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado BASOGACHI, del Municipio de Ocampo, de este Estado.

(publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado BARRAGOMACHI, del Municipio de Urique de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial

No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado NUEVO NAMIQUIPA, del Municipio de Namiquipa, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado SEHUE, del Municipio de Ocampo de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de HUEVACHI, del Municipio de Ocampo, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de MEMELICHI, Municipio de Ocampo de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de

...\$ 2.00
... 3.00
... 4.00
... 75.00

EL MANZANO, Municipio de Urique, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de **SEGORACHI** y su anexo **TACHIGOMACHI**, Municipio de Urique, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de **GUAPALAYNA**, Municipio de Urique, del Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado **IGNACIO ZARAGOZA**, Municipio de Urique, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado **CALAVERAS**, Municipio de Uruachi, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado **LA TRINIDAD**, Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

MANDAMIENTO sobre dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado **CIENEGUITA DE SINFOROSA**, del Municipio de Batopilas, de este Estado.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 85 del Miércoles 25 de Octubre de 1967).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2034 a la 2046

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en El Torreón y ex hacienda de Humboldt, en Meoqui y Julimes, Chih., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Torreón de Humboldt.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N.C.P.E.

Exp.: Torreón de Humboldt.

Mpio.: Meoqui.

Edo. Chihuahua.

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María

Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en El Torreón y ex Hacienda de Humboldt, Municipio de Meoqui y Julimes, respectivamente, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará Torreón de Humboldt, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población.— Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— Presidente: Jesús Salgado Nieto.— Secretario: José Levorio Baeza.— Vocal: Benjamín Jiménez Salgado.— Agregamos a la presente solicitud, Acta constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad.— En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 217 de la Ley Agraria en vigor. Declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para dar notificaciones la casa número de las calles de Sr. Guillermo Levorio Domicilio conocido, Ascención, Chih. Protestamos lo necesario, a 19 formas: 1.— Jesús Salgado Nieto.— Firma.— 2.— José Levorio Baeza.— Firma.— 3.— Benjamín Jiménez Salgado.— Firma.— 4.— Lauro Porras Salgado.— Firma.— 5.— Jesús Manuel Puebla.— Firma.— 6.— Eulogio Puebla González.— Firma.— 7.— Blas Porras Porras.— Firma.— 8.— Fermína Porras Vda. de Montes.— Firma.— 9.— Roberto Jiménez Baeza.— Firma.— 10.— Marcos García Saldaña.— Firma.— 11.— Ilario Fierro Fierro.— Firma.— 12.— J. Guadalupe Jiménez.— Firma.— 13.— Angel Baeza González.— Firma.— 14.— Tomás Contreras S.— Firma.— 15.— Antonio Mendoza R.— Firma.— 16.— Lázaro Castillo.— Firma.— 17.— Juan Cepeda Armendáriz.— Firma.— 18.— Isidro Salgado Aragón.— Firma.— 19.— Juan Levario Baeza.— Firma.— 20.— Moisés Ochoa Salgado.— Firma.— 21.— Santiago Salgado Rodríguez.— Firma.— 22.— Nicolás Salgado Rodríguez.— Firma.— 23.— Roque Salgado Cepeda.— Firma.— 24.— Ramón Salgado Cepeda.— Firma.— 25.— Socorro Salgado Aragón.— Firma.— 26.— José Salgado Nieto.— Firma.— 27.— Jesús Salgado A.— Firma.— 28.— Guadalupe Carrasco Jiménez.— Firma.— 29.— Gerardo Carrasco G.— Firma.— 30.— Ramón Carrasco G.— Firma.— 31.— Luis V. Núñez.— Firma.— 32.— Jesús M. Aragón.— Firma.— 33.— Merced Núñez.— Firma.— 34.— Pedro Armendáriz Zúñiga.

Firma.— 35.— Marcelo
36.— Francisco Sánchez
tonio Baeza O.— Firm
Armendáriz.— Firma.—
Firma.— 40.— Miguel
41.— Guadalupe Gon
42.— Angel Porras Jim
blo Delgado Jiménez.—
Coronado Levario.— F
vario Baeza.— Firma.
Porras.— 47.— Jesús
48.— Nicolás Cepeda
Cepeda A.— Firma.—
nez.— Firma.— 51.—
Firma.— 52.— Juan H
Antonio Porras J.— F
za Velarde.— Firma.—
Firma.— 56.— Atana
ma.— 57.— Rito Jimér
tillo Mendoza Abraha
te Castillo Mendoza.—
do.— Salgado.— Firm
Baeza.— Firma.— 62.—
ma.— 63.— Manuel J
Ramón Porras Salgar
Porras Salgado.— Fir
doza Salazar.— Firma
Rodríguez.— Firma.—
Salcido.— Firma.— 6
Firma.— 70.— Juan
71.— Nicanor Calder
Alfredo Baeza C.— F
doza Rodríguez.— F
Guillén.— Firma.— 75
ma.— 76.— Porfirio
77.— Miguel Reyes C
miliano Reyes Cueto
Cueto Porras.— Firm
Armendáriz.— Firma
Armendáriz.— Firma
vario.— Firma.— 83.—
84.— Roberto Sánch
José Sánchez Muñiz.
chez Muñiz.— Firma
Muñiz.— Firma.— 89
ñiz.— Firma.— 89.—
Firma.— 90.— Eliaz
Juan Jiménez Sán
ges Castillo Salgado
derón Paz.— Firma.
vez.— Firma.— 95
Firma.— 96.— Calix
ma.— 97.— Salvado
Roberto Olgún A.—
guín.— Firma.— 10
ma.— 101.— Antor
102.— Enrique Salg
mian Salgado A.—
País.— Firma.— 10
ma.— 106.— Salv
ma.— 107.— Davi
108.— Elías Muñoz
Porras Fierro.— Fir
Núñez.— Firma.—
112.— Víctor Ara
Pascual Durán R
Núñez P.— Firm
rras.— Firma.— 1

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC I

Chihuahua, Miércoles 10. de Nov. de 1967

No. 87

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 347 expedido por el H. Congreso Local, relacionado con la enajenación de dos Lotes de Terreno Mpal. en H. del Parral, Chih.
Pág. 2048

DECRETO No. 351 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se DEROGA el Decreto No. 96 de fecha 31 de Diciembre de 1965.
Pág. 2048

DECRETO No. 355 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Mpaes. de JIMENEZ, SAN FRANCISCO DEL ORO, CAMARGO Y JULIMES correspondiente al año de 1966.
Pág. 2048

DECRETO No. 356 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para expedir los Finiquitos previstos por la Ley, relativos a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO y

MARZO del año de 1967.
Pág. 2049

DECRETO No. 357 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se reforman los artículos 2233 y 2244 del Código Administrativo del Estado.
Pág. 2049

DECRETO No. 358 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Delicias para que contrate con cualquier Institución de Crédito del País persona o contratista un crédito hasta por la cantidad de..... 1.675,000.00 que se destinará a cubrir el costo de las obras de pavimentación de la carretera DELICIAS-LAS VIRGENES Y SUS RAMALES.
Pág. 2050

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda a bienes embargados al C. FELIZARDO IBARRA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2059

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2060 a la 2062

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC L

Chihuahua, Sábado 4 de Nov. de 1967.

No. 88

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINQUITO Nos. 33, 34, 35, 36 y 37 expedidos por la Contaduría Gral. de Hacienda, relativos a las cuentas de las Tesorerías Mpales. de MADERA, NAMIQUIPA, CASAS GRANDES, GRAN MORELOS, Y ROSALES, respectivamente correspondientes al año de 1966.
Pág. 2063

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 2064 a la 2082

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINQUITO No. "33"
FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Congreso del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64, Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "MADERA" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1966, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Unico del

Decreto No. "315" de fecha 9 de los corrientes, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Junio 24 de 1967.
La Contadora General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALCEDO.

2659-

FINQUITO No. "34"

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Congreso del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64, Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de "NAMIQUIPA" correspondientes al movimiento habido durante el año de 1966, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Unico del Decreto No. "315" de fecha 9 de los corrientes, que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
Chihuahua, Chih., Junio 24 de 1967.
La Contadora General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALCEDO.

2659-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

NOV 8 1967

Chihuahua, Miércoles 8 de Nov. de 1967.

No. 89

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD que para la creación de un Nuevo Centro de Población formularon campesinos que carecen de tierras y que actualmente radican en el Vallecillo, Mpio. de Temósachic de este Estado y que al constituirse se denominará "VALLECILLO". Pág. 2083

SOLICITUD de vecinos radicados en Carichic, Mpio. del mismo nombre de este Estado para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "EL FRESNILLO". Pág. 2084

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 359 expedido por el H. Congreso Local, por el que se autoriza un crédito con

el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. hasta por la suma de \$3,386,950.00. Pág. 2086

RESOLUCIONES Que dictó la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de las zonas económicas:

No. 8 "CHIHUAHUA-NUEVO CASAS GRANDES"

No. 9 "JUAREZ"

No. 10 "CHIHUAHUA-SIERRA"

No. 11 "CHIHUAHUA-NORESTE"

No. 12 "CHIHUAHUA-GUERRERO"

No. 13 "CHIHUAHUA-ESTE"

No. 14 "ALLENDE-CHIHUAHUA"

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 87 del Miércoles 1o. de Noviembre de 1967).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2103 a la 2106

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal.— José María Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Vallecillo, Municipio de Temósachic, Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atenta-

mente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56, y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se de-

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrada como Artículo de Segundo Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC I

Chihuahua, Sábado 11 de Nov. de 1967.

No. 90

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICACION relacionada con la instauración del expediente sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo denominado "CHOGUITA Y ANEXOS", Mpio. de Bocayna de este Estado. Pág. 2108

SOLICITUD de creación de un Centro de Población elevada por campesinos que carecen de tierras y que actualmente radican en el poblado de Anáhuac, Mpio. de Cuauhtémoc de este Edo. y que al constituirse se denominará "SAN ANGEL". Pág. 2108

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierra radicados actualmente en el Rancho Los García, Mpio. de Meoqui de este Estado y que al constituirse se denominará "LA ESPERANZA". Pág. 2109

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de ejidos que elevaron

los vecinos del poblado "RANCHO LAJAS DE ARRIBA" Mpio. de General Trías de este Estado. Pág. 2109

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "RANCHO LAJAS DE ARRIBA" Mpio. de General Trías de este Estado. Pág. 2110

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de MARGARITA QUEZADA MUÑOZ por el C. Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial Bravos. Pág. 2110

SENTENCIA dictada en contra de DEMETRIO GONZALEZ LOPEZ Y FRANCISCO PORTILLO HERRERA por el C. Juez de Primera Instancia del Distrito Mina. Pág. 2110

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2110 a la 2130

... \$ 2.00
... 3.00
... 4.00
... 75.00

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ABC L

Chihuahua, Miércoles 15 de Nov. de 1967.

No. 91

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Labor de Garnica Mpio. de Valle de Allende de este Estado para la creación de un Nuevo Centro de Población que al constituirse se denominará "LABOR DE GARNICA".
Pág. 2132

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LA ALMANCENA" Mpio. de Parral de este Estado.
Pág. 2132

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "LA ALMANCENA" del Mpio. de Parral de este Estado.
Pág. 2133

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 363 expedido por el H. Congreso

Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los finiquitos correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de VILLA MATAMOROS Y HUEJOTITAN correspondientes al año de 1966.
Pág. 2133

DECRETO No. 364 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los finiquitos correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de MEOQUI Y SAN FRANCISCO DE BORJA, correspondientes al año de 1966.
Pág. 2133

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda a los bienes embargados a los CC. FELICITAS CARAVEO VDA. DE PEREZ Y SANTANA PEREZ QUINTANA.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2133

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2134 a la 2154

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC I

Chihuahua, Sábado 10 de Nov. de 1967

No. 92

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Riva Palacio, Mpio. del mismo nombre Edo. de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS".
Pág. 2156

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en Pablo Amaya, Mpio. de Gómez Farías de este Estado y que al constituirse se denominará "MELCHOR OCAMPO".
Pág. 2156

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 362 expedido por el H. Congreso del Estado por el cual se reforman los artículos 462 y 468 del Libro Cuarto, Segunda Parte del Código Administrativo del Estado.
Pág. 2157

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de ANICETO DE LA CRUZ AYALA por el C. Magistrado de la H. Tercera Sala de lo Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
Pág. 2158

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ACUERDO del Sr. Gobernador del Estado relativo a la Empresa Cacahuates Selectos, S. A.
Pág. 2158

SOLICITUD de exención de impuestos presentada por la Empresa "BARITA AZTECA," S. A. de C. V.
Pág. 2175

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DE CHIH.

CONVOCATORIA de Remate Segunda Almoneda a bienes embargados a "Cía. El Progreso", S. A.
(PRIMERA PUBLICACION)
2175

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2175 a la 2178

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARC L

Chihuahua, Miércoles 22 de Nov. de 1967.

No. 93

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Delicias, Mpio. de su nombre, de esta Entidad Federativa y que llevará el nombre de FRANCISCO LUJAN ADAME. Pág. 2179

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda a los bienes embargados a los CC. FELICITAS CARAVEO VDA. DE PEREZ Y

SANTANA PEREZ QUINTANA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2180

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. GUILLERMO VARGAS, RAMON FLORES, GUADALUPE CRUZ VDA. DE IBARRA y ROBERTO HERNANDEZ CHAPARRO. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2181

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2183 a la 2202

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD
C. Jefe de Asuntos Agrarios y Colonización. José María Izazaga No. 155. México, D. F.— Oficina de N.C.P.A.— Los suscritos mexicanos por nacimiento mayores de edad, sin poseer tierras ni a nombre propio ni a título de dominio, ante Ud. atentamente solicitamos con fundamento en la fracción X del artículo 27 Constitucional y 53 271 y demás relativos del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola, la que al constituirse se denominará "FRANCISCO LUJAN

"ADAME".— Deseamos se nos tenga presentados en los términos de la Ley Agraria y se manda publicar de inmediato la presente solicitud al Diario Oficial de la Federación y en el periódico del Gobierno del Estado de Chihuahua, que se ordene en su oportunidad el levantamiento del censo general de que se proceda a verificar los trabajos técnicos y los estudios que señala el procedimiento y que a la mayor brevedad posible se emita dictamen de que son de dotarse y se nos doten los terrenos que solicitamos para dedicarnos a la explotación agrícola. Que una

publicación conteste la que si no lo hace se da sentido negativo. Prevenga en este lugar a cono- cimiento de que en ciones y citaciones que an por medio de cédula y no se le admitirán desde otro lugar. Artículo del Divorcio y 126 del Civiles.— Así lo acordó Lorenzo Holguín Cisneros del Distrito Bravos. Doy a.— Rúbricas. a usted en esta forma correspondientes. mbre 15 de 1967.

3871-93-94.

REMATE

lo C. del Distrito

67 relativo al juicio movido por el Lic. na, como apoderado Chihuahua, S. A. en spinoza y Guillermitó un auto que a la

ce de noviembre de siete. Como se pide, hipotecario y anón- dos edictos que se e siete en siete días estado, en el tablero el Juzgado de Na- girar el exhorto co- cio para el remate (Ciento Noventa y 100 N.) se seña- vo la audiencia de séptimo día hábil- ción que se haga mente publíquese. rte". NOTIFIQUESE. Carlos Rojas Ver- trito Morelos. Doy arco Aurelio Men-

público en gene- en virtud de que a remate es el si- avenida Quintana do una superficie ts. de frente por r su frente (Nor- por su costado te; por su espal- ciocho; y por su alle Talamantes, inscrita bajo el Sección Segun- propiedad. de 1967. O MENDOZA G. 3879-93-95.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ANO L

Chihuahua, Sábado 25 de Nov. de 1967

No. 94

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales, radicados actualmente en el Poblado Ricardo Flores Magón Mpio. de Buenaventura de este Estado y que al constituirse se denominará **HEROE DE NACUZARI**. Pág. 2204

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales y que radican actualmente en Encinillas Mpio. y Edo. de Chihuahua y que al constituirse se denominará **"NUEVO ENCINILLAS"**. Pág. 2204

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

FINQUITOS Nos. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Municipales de **NUEVO CASAS GRANDES, URIQUE, VALLE DE ALLENDE, AQUILES SERDAN, GUERRERO, CARICHIC, GUACHOCHI** y **ASCENSION**, respectivamente, correspondientes al año de 1965.

Pág. 2205

RECAUDACION DE RENTAS DE V. MATAMOROS

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del **C. IGNACIO MORALES MUÑOZ**. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2206

RECAUDACION DE RENTAS DE CAMARGO, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del **C. AVELINO HERNANDEZ**. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2228

RECAUDACION DE RENTAS DE MATACHIC, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la **C. RAFAELA D. VDA. DE CASAVANTES C/o ALFONSO CASAVANTES**. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2228

UNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CD. JUAREZ

ón de mis de
del título co

ANO.

esta solicitud
registro co-
o, a folio 63
n de confor-

CION

de 1967.
NTIVEROS ES-
ETO BAEZA.
3705

de 1967.
QUEZ, Mexi-
gar con re-
como pro-
o: Que de
Artículo 285
denunciar
erren, ubi-
gar, en la
ote Núm.
de 2,112.00
lindancias
la cor lo-
48.0
mide 44.50
este, mide
isma man-

que sea
que vengo
que en el
cuartos de
a confir-
la expe-

solicitud
istro co-
folio 62
confor-

1967.
ROS ES-
AEZA.
706

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

ARG I Chihuahua, Miércoles 29 de Nov. de 1967 No. 95

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en Aldama. Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS".
Pág. 2232

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales y que actualmente radican en Balleza, Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "LOS LAURELES".
Pág. 2233

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 369 expedido por el H. Congreso Local por el que autoriza al Ejecutivo para dotar de Fondo Legal, el Mpio. de Villa Matamoros.
Pág. 2233

FINQUITOS Nos. 42, 43, 44 y 45 expedidos por la Contaduría General de Hacienda rela-

tivos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de JIMENEZ, SAN FRANCISCO DEL ORO, CAMARGO y JULIMES, correspondientes al año de 1966.
Pág. 2234

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC, CHIHUAHUA.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. GUILLERMO VARGAS, RAMON FLORES, GUADALUPE CRUZ VDA. DE IBARRA y ROBERTO HERNANDEZ CHAPARRO.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2234

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de la SUC. DE TOMAS Y ANASTASIO MOLINA.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2253

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FCO. DEL ORO, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. BENITO FRANCO y GRAJEDA DE FRANCO LUZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2255 a la 2256

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Iza-zaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en V. Aldama, Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente Carlos Domínguez Rodríguez. Secretario.— Mariano Escárcega González.— Vocal.— Leonardo Castillo Beja.— Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades correspondientes. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número de las calles de Calle 4a. No. 1007, Pro-testamos lo necesario. V. Aldama, Chih., a 5 de Agosto de 1967. Firmas.— Carlos Domínguez.— Rodolfo Pacheco.— Firma.— Mariano Escárcega.— Firma.— Samuel Domínguez.— Firma.— Leonardo Castillo V.— Firma.— Horacio Mendoza.— Firma.— Alfredo Contreras.— Firma.— Oscar Gameros.— Firma.— Carlos Estrada Lugo.— Firma.— Nieves Mendoza H.— Firma.— Cosme Olave Olave.— Firma.— Pilar Olave.— Firma.— Concepción Escárcega.— Firma.— Petronilo Holguín.— Firma.— Esteban Ríos Morales.— Firma.— Pedro Estrada Borrego.— Firma.— Evaristo Martínez.— Firma.— José Rodríguez.— Firma.— Enrique Hermosillo.— Firma.— Jesús Ma. Contreras A.— Firma.— Eduardo Rubio F.— Firma.— Jesús Gameros Aguirre.— Firma.— Lázaro Chávez.— Firma.— José Sosa Galindo.— Firma.— Benjamín Arzate.— Firma.— José Macías Balde-

rama.— Firma.— Bernardino Saldaña M.— Firma.— Juan Gallardo J.— Huella digital.— Rodolfo Pacheco.— Firma.— Pilar Montes Molina.— Firma.— Rodrigo Escárcega.— Firma.— Jesús Franco Verdín.— Firma.— Rodolfo Grijalva.— Firma.— José de la Luz Armendáriz.— Firma.— Roberto Sosa Galindo.— Firma.— José Carmen Galindo.— Firma.— Ramón González.— Firma.— Manuel Contreras.— Firma.— Adolfo Chacón Arzate.— Firma.— Martín González.— Firma.— Ángel Domínguez.— Firma.— Seferino Galindo.— Firma.— Antonio Bejarano G.— Firma.— Guadalupe Galindo L.— Firma.— Arnulfo Galindo P.— Firma.— Guillermo Silva B.— Firma.— Alonso Gameros.— Firma.— Graciano Arzate R.— Firma.— Alberto Molinar A.— Firma.— Víctor Meléndez A.— Firma.— Anastacio Castillo R.— Firma.— Ignacio Grijalva L.— Firma.— Alfonso Gallegos.— Firma.— Ignacio Calzadillas.— Firma.— Alfredo Tarín G.— Firma.— Félix González G.— Firma.— Alberto Martínez G.— Firma.— Francisco Domínguez.— Firma.— Ángel DIP. Calzadillas.— Firma.— Roberto Mendoza.— Firma.— Alfredo Arzate.— Firma.— Demetrio Sosa H.— Firma.— Senón González.— Firma.— Demetrio Sosa Galindo.— Firma.— Guadalupe García González.— Firma.— Víctor Manuel Rubio.— Firma.— Pedro Franco A.— Firma.— Guadalupe Escárcega Ch.— Firma.— Macario Figueroa.— Firma.— Rubén Grijalva.— Firma.— Francisco Rivas M.— Firma.— Pedro Franco Aranda.— Firma.— Amador Aguirre M.— Firma.— Luis Olivas González.— Firma.— Ernesto Rivas.— Firma.— Pedro Castillo M.— Firma.— Ignacio Bejar.— Firma.— Antonio Dávila C.— Firma.— José de la Luz Nieto.— Firma.— Leopoldo Rubio R.— Firma.— Manuel Rubio.— Firma.— Refugio Lozano O.— Firma.— Raymundo Olivas.— Firma.— Maurilio Ruiz P.— Firma.— Ismael Montaña.— Firma.— Liborio González.— Firma.— Magdaleno Ríos M.— Firma.— José Franco Aranda.— Firma.— Delfino Martínez.— Firma.— Gil Ochoa.— Firma.— Raúl Mendoza Carrillo.— Firma.— Hermenegildo Guadiana Jurado.— Firma.— Raúl Viezcas Enríquez.— Firma.— Ismael Mendoza Carrillo.— Firma.— Marín Moreno Carrillo.— Firma.— Víctor Mendoza Guzmán.— Firma.— Florencio Terrazas.— Firma.— Rogelio Chávez.— Firma.— Guillermo Ramiro Chávez.— Firma.— Ciro Chávez S.— Firma.— Pascual Guadiana.— Firma.— Rogelio Acosta.— Firma.— Lorenzo Casas.— Firma.— José Inés Balderrama.— Firma.— Nicolás Estrada.— Firma.— Blas Tarango Estrada.— Firma.— Manuel Rivera.— Firma.— Manuel Romero Mendoza.— Firma.— José Alfredo González.— Firma.— Ismael González Hernández.— Firma.— Julián Mendoza.— Firma.— Marín Tarango Carrasco.— Firma.— Benito Martínez Rojo.— Firma.— Guadalupe González Hernández.— Firma.— Francisco Jáquez Robles.— Firma.— Manuel Orozco Ruiz.— Firma.— Albino Meléndez Sigala.— Firma.— Osbaldo Meléndez.— Firma.— José Alfonso Meléndez.— Firma.— José Mendoza Ortega.— Firma.— Gabriel Villarreal.— Firma.— Carlos González.— Firma.— Luis Carlos Domínguez.— Firma.— Francisco Salas Santillanes.— Firma.— Roberto Viescas.— Firma.— Nicolás Robles.— Firma.— Magdaleno Almelda.— Firma.— Rafael Loya.— Firma.— Jesús López G.—

Firma.—
El Ciudadano S
vos Centros de Pobl
mento de Asuntos A
geniero Joaquín Fro
que antecede concu
tuvo a la vista y qu
te que se denomina
pez Mateos, Municip
Chihuahua, y se es
Diario Oficial de la
cación en la ciudad
a los veintinueve d
mil novecientos sesé
ING. JO

S
C. Jefe del Dep
rios y Colonización.
vos Centros de Pobl
zaga No. 155. Méxi
dicados en Balleza,
bre, Estado de Chih
soluto de terrenos p
te solicitamos con f
53. 54. 55, 58 y 27
gor, la creación de
ción Ejidal, manifes
cir verdad, que sor
chos a salvo y que
es el cultivo de la ti
vo Centro de Poblac
nominará: "LOS LA
de esa Dependencie
ñalar la ubicación c
Población. Con fund
Artículo 41 del cita
nemos a las siguieni
tituyan nuestro Com
que bajo protesta d
los requisitos estable
mismo ordenamiento
guín Jabalera.— Se
Armendáriz.— Vocal
Chávez.— Agregam
ACTA constitutiva de
deseamos formar u
ción el cual está vis
lugar. Acompañam
acta de nacimiento e
tra nacionalidad. En
cido por el Artículo
vigor, declaramos e
conformidad de tras
establezca el Nueva
solicitamos y nuestra
Señalamos para oír t
ro 509 de las calles
Jiménez. Chih. Prote
za, Chih., a 8 de Ju
gel Holguín Jabalera
guín Armendáriz.—
guín Chávez.— Hue
Huella.— Pedro Hol
rio Holguín Holguín.
Jabalera.— Huella.
Huella.— Aurelia Ho
Juan López Holguín.

CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

Chihuahua, Sábado 2 de Dic. de 1967.

No. 96

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICACION relacionada con la instauración del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo denominado "COJAHUACHIC" Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 2258

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras radicados actualmente en el Poblado El Mezquite. Mpio. de Ojinaga de este Edo. y que al Constituirse se denominará "PASCUAL OROZCO".
Pág. 2258

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación que elevaron los vecinos del poblado "PUEBLO VIEJO", Mpio. de Ocampo de este Estado.
Pág. 2259

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado "PUEBLO VIEJO", Mpio. de Ocampo de este Estado.
Pág. 2259

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 367 expedido por el H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al C. Contador de Hacienda para que expida los Finiquitos previstos por la Ley correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Municipales, de "RIVA PALACIO" y "JANOS" del año de 1966.
Pág. 2259

DECRETO No. 368 expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Ayuntamiento de Cd. Juárez, y a la Junta Mpal. de Aguas y Saneamiento de Cd. Juárez, para que convengan con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A en la suspensión del fideicomiso.
Pág. 2259

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. IGNACIO MORALES M.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2260

RECAUDACION DE RENTAS DE C. CAMARGO, CHIH.

en esta forma
es.
CCION.
de 1967.
o de lo Civil,
9964-95-96.

o promovido
liza Flores,
al del señor
e dictó un a
nticuatro de
y siete. Por
enio Calzada
señor FRANK
der que ad-
cido as-
ne al com-
divorcio ne-
señora ROSE

al que se
los testigos
veces se pu-
ado, emplá-
e tres días
iente al de
manda, aper-
or contesta-
que debe a-
el juicio
o contrario
correspon-
n la puerta
ciones que
C. te
29 y 30 de
de Procedi-
l C. Licen
Primero de
L. Holguín

enocimiento
lugar.
1967.
RODOLFO

95-96.

.. \$ 2.00
3.00
.. 4.00
.. 75.00

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. **AVELINO HERNANDEZ.**
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2285

RECAUDACION DE RENTAS DE MATACHIC, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. **RAFAELA D. VDA. DE CASAVANTES INT.**
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2285

OFNA. FEDERAL DE HACIENDA DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA de Primera Almoneda a bienes de CIA. **EL PROGRESO, S. A.**
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2286

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2261 a la 2284 y de la 2287 a la 2288

GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICACION

Por conducto de la Dirección General de Asuntos Indígenas se recibió en estas Oficinas en 8 hojas útiles una copia de los documentos que amparan la propiedad comunal de sus tierras, solicitando a la vez sea tramitado el expediente de su poblado.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, comunico a ustedes que para dejar debidamente encauzadas sus gestiones por la vía legal, con esta fecha ha quedado iniciado el expediente de confirmación y titulación de ese núcleo de población.

Por lo que respecta al legajo conteniendo copia de su documentación, les manifiesto que con esta misma fecha ha sido turnado para su estudio y dictamen a la Oficina Jurídica de este propio Departamento.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 307 del Código Agrario en vigor, deberán nombrar dos representantes, debiendo ser un propietario y un suplente, los que serán quienes previo su reconocimiento por este Departamento, intervendrán en lo relativo a la tramitación del expediente de que se trata, para lo cual se les remiten tres tantos del modelo de actas en cuestión, los que una vez debidamente requisitados con las firmas de asistentes a la Asamblea General de campesinos a que hayan convocado y consignando en las mismas los nombres de los vecinos electos, deberán devolver dos tantos a éstas Oficinas para su registro y reconocimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director. **ING. ALFONSO TICO.**

SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga

No. 155. México, D. F.— Los suscritos, radicados en El Mesquite, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: **PASCUAL OROZCO**, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento.— **PRESIDENTE.— JESUS CORTES M. SECRETARIO.— PASCUAL GONZALEZ G.— VOCAL.— PABLO LUJAN D.—** Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población Ejidal el cual está visado por las autoridades del lugar. Acampañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, **DECLARAMOS** en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número 100 de las calles de Allende. Ojinaga, Chih. **PROTESTAMOS LO NECESARIO.** El Mesquite, Ojinaga, Chih., a 2 de febrero de 1967.— **FIRMAS:** Manuel González M.— firma.— Guadalupe Madrid M.— firma.— Nieves Carreon.— firma.— Agustín Luján C.— firma.— Margarito Carreon.— firma.— Ezequiel Hinojos.— firma.— Bacilizo González M.— firma.— Esteban Rey.— firma.— Guadalupe Madrid M.— firma.— Eduardo Jasso V.— firma.— Rómulo Madrid.— firma.— Manuel González M.— firma.— Antonio Medrano S.— firma.— Manuel Domínguez G.— firma.— Francisco Rey.— firma.— Manuel Medrano.— firma.— Tomas Gutiérrez.— firma.— Estandislaio Gutiérrez C.— firma.— Armando Medrano M.— firma.— Manuel Gutiérrez.— firma.— Dario Madrid A.— firma.— Juan de Dios Medrano.— firma.— Juan Luján.— firma.— Paulo Luján D.— firma.— Paulo Luján D.— firma.— Humberto Jasso V.— firma.— Canuto Hernández.— firma.— Prudencio Morales M.— firma.— Apolinar Cortes M.— Isidro Hinojos B.— firma.— Mariano Orona B.— firma.— Humberto Luján.— firma.— Carmen Ulote M.— firma.— Rómulo Rey L.— firma.— Cástulo González G.— firma.— Emilio Madrid.— firma.— Manuel Rey J.— firma.— Armando Luán.— firma.— Ismael Madrid.— firma.— Epifanio Rey J.— Firma.— Isaías Macrid G.— firma.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, In-

nierno Joaquín Franco
na que antecede concue
tuvo a la vista, y q
pedinete que se denon
Municipio de Ojinaga, l
se expide para ser remi
la Federación para su p
de México, Distrito Fed
mes de mayo de mil no
ING. JOAQUIN FR

GOBIERNO LOCAL

SOLIC

Chihuahua, Chih., 10
En cumplimiento a
Artículo 217 del Código A
finuación se transcribe
Ejidados que elevaron los
"PUEBLO VIEJO", del M
este Estado.

"Los suscritos, vec
BLO VIEJO", Municipio
Chihuahua, ante usted,
exponemos: Que de ac
del Código Agrario en
ción de ejidos, ya que
", que representamos
la necesidad de los m
pletamente de tierras y
ción sin más medio de
Que los predios colinde
Al Norte: Terreno Nació
dad de: Al Sur: Ejidos
Propiedad de: Al Este:
dad de: Al Oeste: Pobl
dad de: Para la integ
vo Agrario, designamc
nas: Presidente. Héctor
larío. Rodolfo Carrillo l
Y que señalamos com
recibir notificaciones lo
micilio Conocido, San
fecha: Pueblo Viejo, M
noviembre de 1967.
Ejecutivo Agrario. Pre
Ponce. Secretario. Rod
Raúl Ponce. Rúbricas.

ATENT

SUFRAGIO EFECTIVO

El Presidente: **ING. ALFONSO TICO.**
TIC NAVARRO. El Sr. IC
BREACH.

NOTIFI

Chihuahua, Chih., 10
CC. PROPIETARIO
PREDIOS COMPROMI
LEGAL DE AFECTACIO
A PARTIR DEL POBLA
MUNICIPIO DE OCAMPO,

Con motivo de P
diente de Dotación de
BLO VIEJO", Municipi
tado, de conformidad
Código Agrario en vi
para su conocimiento

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

NO L

Chihuahua, Miércoles 6 de Dic. de 1967.

No. 97

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD que para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal formularon campesinos que carecen de tierras y que actualmente radican en el poblado El Terrero, de este Mpio. y Edo. y que al constituirse se denominará "JOSE MARIA MORELOS".
Pág. 2290

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras y que actualmente radican en el Mpio. de Villa Matamoros, de este Estado y que al constituirse se denominará "GRAL. FELIPE ANGELES".
Pág. 2290

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 52, 53 y 54 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de la Tesorería General del Estado correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO del año en curso.
Pág. 2291

SENTENCIA dictada en contra de MARTIN BRA REYNA y MARIA GREGORIA TORRES ARREGUIN, por el C. Juez Tercero de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.
Pág. 2291

SENTENCIA dictada en contra de JOSE CRUZ HERNANDEZ CARRASCO por el C. Juez Primero de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos.
Pág. 2292

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. GUALDUPE CRUZ VDA. DE IBARRA, RAMON FLORES, GUILLERMO VARGAS SUC., ROBERTO HERNANDEZ CHAPARRO.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2292

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. SUC. TOMAS Y ANASTASIO MOLINA.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2323

CONVOCATORIA DE REMATE en Primera Almoneda a bienes embargados a los CC. JUVENTINO RUIZ BELTRAN, ARTURO RUIZ BELTRAN y MARIA ROYVAL VDA. DE ALCOGER.

PODER JUDICIAL

(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2314

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo de los CC. **BENITO FRANCO Y GRAJEDA DE FRANCO LUZ.** (SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2316

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. **GREGORIO CHAVEZ.** (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2316

AVISOS JUDICIAL Y DIVERSOS
De la 2293 a la 2312
GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155. México, D. F. Los suscritos, radicados en el Poblado El Terrero, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derecho a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "JOSE MARIA MORELOS", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Eliseo Barraza Morales.— Secretario.— Humberto Ortiz Soto.— Vocal.— José de la Rosa Chávez.— Agregamos a la presente solicitud, ACTA constitutiva del grupo, especificando que deseamos formar un Nuevo Centro de Población el cual está visado por las autoridades del lugar. Acompañamos a la presente solicitud, acta de nacimiento en la que demostramos, nuestra nacionalidad. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oír notificaciones la casa número 1206 de las calles de Libertad en Chihuahua, Chih. Protestamos lo necesario. Chihuahua, Chih. a 25 de Junio de 1967. Firmas: Eliseo Barraza Morales.— Firma.— Humberto Ortiz S.— Firma.— José R. Chávez A.— Firma.— Cristino Ortiz Soto.— Firma.— Roberto Ortiz Soto.— Firma.— Arturo Ortiz Soto.— Firma.— Eliazar Ortiz Soto.— Firma.—

Fidencio Ortiz.— Firma.— Simón Ortiz Soto.— Firma.— Evangelino Ruiz Tarango.— Firma.— Antonio Ruiz Tarango.— Firma.— Cayetano Ruiz Tarango.— Firma.— Manuel Meléndez Ruiz.— Firma.— Pedro Camacho Anchondo.— Firma.— Librado Ruiz Tarango.— Firma.— Cesario Tarango Zapata.— Firma.— Jesús Manuel Ortiz Rivera.— Firma.— Isidro Chávez Anchondo.— Firma.— Rogelio Bonilla Soto.— Firma.— Gregorio Bonilla Soto.— Firma.— Moncerrate Bonilla Soto.— Firma.— Ramón Chávez Bonilla.— Firma.— Carlos Chávez Bonilla.— Firma.— Avelino Chávez Soto.— Firma.— Fidencio Chávez Soto.— Firma.— José Chávez Soto.— Firma.— Elías Chávez Soto.— Firma.— José Chávez Anchondo.— Firma.— Francisco Ramírez Moreno.— Firma.— Remedios Ramírez Moreno.— Firma.— Vicente Ramírez Moreno.— Firma.— Genaro Meléndez Ortiz.— Firma.— Andrés Chávez Anchondo.— Firma.— Carmen Ortiz Ortiz.— Firma.— Tomás Tarango Zapata.— Firma.— Ubaldo Anchondo Ortiz.— Firma.— Ignacio Meléndez Mendoza.— Firma.— Manuel Tarango Zapata.— Firma.— Angel Ruiz Firma.— Eutimio Ortiz Ortiz.— Firma.— Ancelmo Rivera Nájera.— Firma.— Luz Antonio Ruiz Tarango.— Firma.— Nicolás Ortiz Meléndez.— Firma.

El Ciudadano Secretario General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Ingeniero Joaquín Franco, Certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista, y que forma parte del expediente que se denomina: "José María Morelos", Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México. Distrito Federal a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

ING. JOAQUIN FRANCO B.
SOLICITUD

C. Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Nuevos Centros de Población Ejidal. José María Izazaga No. 155.— México, D. F.— Los suscritos, radicados en Villa Matamoros, Municipio de Villa Matamoros, Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53, 54, 55, 56 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos campesinos con derechos a salvo y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra; al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal solicitado se denominará: "GRAL. FELIPE ANGELES", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este Nuevo Centro de Población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente.— Esteban Balderrama Rodríguez.— Secretario.— Víc-

tor Manuel Morfíro Méndez Me presente solicitud, A peticionando que Centro de Población autoridades del presente solicitud, demostramos n miento a lo esta la Ley Agraria expresa nuestra al sitio donde se Población que s arraigar en él. nes la casa nú Protestamos lo derrama Rodrí V.— Firma.— E ham Chávez V firma.— Albino Morales H.— Fi dez.— Firma.— Higinio Armencía Méndez.— F Asunción Ménd Valdez Grijalva Firma.— Manu Hipólito Mezo. Firma.— Porfirio Méndez Ramíro ma Romero.— driguez.— Firn guez.— Firma. guez.— Firma. Eurelio Morenc za Aldete.— Fi Firma.

El Ciudad vos Centros de to de Asuntos ro Joaquín Fr antecede conc a la vista y q se denomina: cipio de Villa y se expide p de la Federac dad de México del mes de n siete.

ING. JO.

COPIA EN LOG
ROBO LEGISL

FRANCI
General de miento con l Constitución

Que ho las cuentas tes al movim RO" del pre

Nov. 22 de 1967
Rentas, ERNESTO

CHIHUAHUA
el C. BENITO FRA
causado en la R
Guerrero No. 182

6,000.00
5,000.00 \$ 54
150
165
.34
2
\$ 892

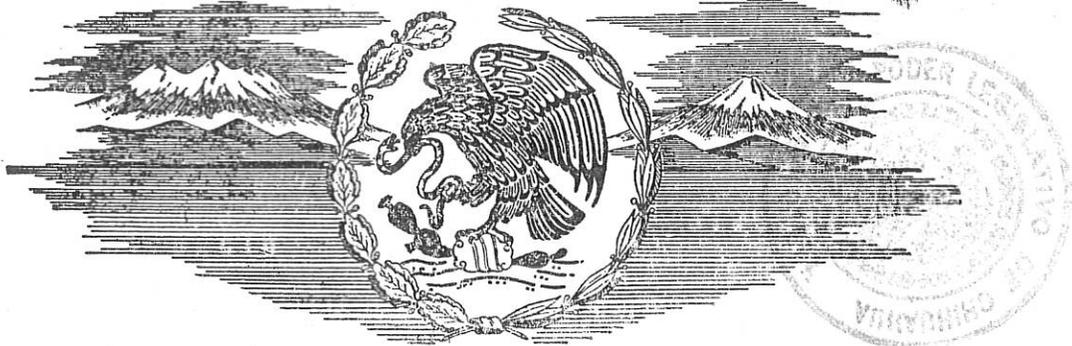
an en la Liquid
RAJEDA DE FRA
artículo 2503, Fra
sante por med
aciéndosele sabe
o el entero de l
ad, suficientes
igo aplicable, lo

REG D CHA-
e Rentas local,
ilificada en la

\$ 763.50
50.00
369.50
0.80
\$ 1,224.50

a Liquid
u represen-
B, del Có-
ue se pu-
el siguién-
e se reclá-
el interés
cable, lo

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

L

Chihuahua, Sábado 9 de Dic. de 1967.

No. 98

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de dotación de ejidos al núcleo denominado RICARDO FLORES MAGON Y ANEXOS, Mpio. de Buenaventura de este Estado.
Pág. 2318

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que formularon campesinos que carecen de tierras y que actualmente radican en Ricardo Flores Magón, Mpio. de Buenaventura de este Estado y que al constituirse se denominará GENERAL LUCIO BLANCO.
Pág. 2321

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que formularon campesinos que carecen de tierras y que actualmente radican en El Cobre del Mpio. y Edo. de Chihuahua y que al constituirse se denominará "GENERAL EMILIANO ZÁPATA".
Pág. 2322

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LOS ANGELES" del Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 2323

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "LOS ANGELES", Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.
Pág. 2323

SOLICITUD de 2a. Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "LABORCITA DE SAN JAVIER" del Mpio. de Gran Morelos de este Estado.
Pág. 2323

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "LABORCITA DE SAN JAVIER", Mpio. de Gran Morelos de este Estado.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 366 expedido por el H. Congreso Local, por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida los finiquitos correspondientes a las Cuentas de las Tesorerías Mpales. de NONOAVA y SAN FRANCISCO DE CONCHOS correspondientes al año de 1966.
Pág. 2324

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada en contra de **VICTOR MANUEL FERNANDEZ CASTELLANOS** por el C. Juez Segundo Menor de lo Penal de esta Municipalidad.
Pág. 2324

SENTENCIA dictada en contra de **CATALINO HINOJOS QUIÑONES** por el C. Juez Menor Mixto de Santa Bárbara, Chih.
Pág. 2324

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AVISO de Deslinde de presunta propiedad Nacional existentes en la periferia de Cd. Juárez.
Pág. 2324

OFICINA FEDERAL DE HDA. DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda a bienes embargados a CIA. EL PROGRESO, S. A.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2341

RECAUDACION DE RENTAS DE CD. CAMARGO.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. **AVELINO HERNANDEZ**.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2341

RECAUDACION DE RENTAS DE MATACHIC

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. **RAFAELA D. VDA. DE CASAVANTES INT.**
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2341

RECAUDACION DE RENTAS DE VILLA MATAMOROS, CHIH.

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. **IGNACIO MORALES M.**
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2342

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO adeudo predial a cargo de los CC. **ARNULFO SAENZ**.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2342

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2325 a la 2340 y de la 2344 a la 2348

GOBIERNO FEDERAL**SOLICITUD**

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado "RICARDO FLORES MAGON Y "ANEXOS", del Municipio de San Buenaventura, del Estado de Chihuahua; y **RESULTANDO PRIMERO.**— Por escrito de 10 de octubre de 1965, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del C. Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 del mes y año citados surtiendo efectos de notificación.

RESULTANDO SEGUNDO.— Que la Comisión Agraria Mixta no emitió su dictamen; y el Gobernador del Estado no dictó su Mandamiento dentro del término de ley por lo que se considera negativo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código Agrario en vigor.

RESULTANDO TERCERO.— Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó al conocimiento de lo siguiente: que con fecha 7 de enero de 1966 se llevó a cabo una diligencia censal con los requisitos de ley y que revisada arrojó un total de 93 capacitados, habiendo aceptado los solicitantes de la dotación que se estudia que se incluyeran en su censo a 13 campesinos que iban a promover el Nuevo Centro de Población Agrícola que se denominaría Eji- do Ganadero Treinta, por lo que son 106 los capacitados que deberán servir de base a esta Resolución.

RESULTANDO CUARTO.— Que la única finca afectable dentro del radio de 7 Kilómetros del núcleo gestor es la denominada "Las Lajas" que fué propiedad de los CC. Antonio y Eduardo Guerrero Peralta y María Guerrero de Trespalacios a quienes les fué otorgado Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera por el término de 25 años de fecha 7 de febrero de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo del mismo año sobre una superficie de 39,277-00-00 Hs.; el cual venció en el mes de marzo de 1965.

Que la Delegación de este Departamento en el Estado de Chihuahua llevó a cabo una re- clasificación de las tierras del predio citado y del informe que rindió con fecha 1o. de agosto de 1966 se desprende que la superficie de dicha finca está constituida por 2,140-00-00 Hs., de agostadero susceptible de cultivo, 19,207-00-00 Hs. de agostadero de buena calidad y 17,930-00-00 Hs. de agostadero de mala calidad.

Que en atención a la forma en que concurren los propietarios para obtener la concesión, al vencerse ésta, resultan con derecho a tres unidades de Inafectabilidad Ganadera permanente dentro del predio en cuestión como sigue: una de 10,789-00-00 Hs., otra de 10,547-00-00 Hs. y una más de 10,998-00-00

Hs. de terrenos por los propietarios la- trada, Horacio Ca- res Aliaga respe- denominarán Ran- Lajas y La Chicha respetarse dichas- tado resulta lega- 6,943-00-00 Hs.

Que en vir- de los campesino- rios afectados ca- tegramente este- "Las Lajas", y to- extensión de tier- satisfacer las ne- 106 capacitados- tada, acordaron- tables a que se- en las tierras af- Caliente" y "La- estuvieron tamb- licen en dichos- nafectables.

Que e- pre- en el Municipi- ce Chihuahua, de- de 25 años de fecl- cado en el Diar- de marzo del m- favor del C. G- una superficie- pastales, Decret- zo de 1965; a- 10,766-00-00- cial de fecha- cado en el Di- 14 de enero d- ampliación de- tura, del Muni- una superficie- les deberán re- dera infectable- propietario el- denominada es- por lo que el p- ble de 14,618- sidades agrari-

Que el p- el Municipi- Concesión de- término de 25- 1940, publica- deración el 19- venció en el n- otorgado a fe- Guerrero, sobi- Hs. de terreno- respetarse con- ble 10,534-00- piataria la C. Fuente, fracci- Chicharra", pu- para satisfac- superficie de-

En resum- teriormente ci- tados las 10,

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno.

Chihuahua, Miércoles 13 de Dic. de 1967

No. 99

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de Ampliación de Ejidos, concedida al Poblado de "SAN NICOLAS DE LA CIENEGUILLA", Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.
Pág. 2350

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de Ampliación al núcleo denominado "NATAHUACHIC", Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 2351

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de Ampliación de Ejidos al Poblado "SAN ISIDRO RIO GRANDE" antes LAS BOMBAS, Mpio. de Cd. Juárez de este Estado.
Pág. 2353

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en San Ignacio, Mpio. de Valle del Rosario de este Estado y que al constituirse se denominará "IGNACIO ALLENDE".
Pág. 2355

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en el Ejido Bustillos. Mpio. de Cuau-

htémoc, de este Estado y que al constituirse se denominará "VENUSTIANO CARRANZA".
Pág. 2355

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 382 expedido por el H. Congreso Local por medio del cual se concede licencia al Sr. Gobernador del Estado Gral. Práxedes Giner Durán por diez días.
Pág. 2356

RECAUDACION DE RENTAS DE TEMOSACHIC

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda a bienes embargados a la SUC. DE LA SRA. MARIA ROYVAL VDA. DE ALCO-CER, ARTURO RUIZ BELTRAN, y JUVENTINO RUIZ BELTRAN.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2356

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. TOMAS Y ANASTACIO MOLINA.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2356

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO

EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de

adeudo predial a cargo de los CC. BENITO FRANCO y GRAJEDA DE FRANCO LUZ, y GREGORIO CHAVEZ.
(TERCERA PUBLICACION)
Pág. 2371

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2371 a la 2376

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la ampliación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado "SAN NICOLAS DE LA CIENEGUILLA", del Municipio de Valle de Zaragoza, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 7 de Enero de 1945, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del C. Gobernador del Estado ampliación de tierras por no serles suficientes para satisfacer sus necesidades las que actualmente disfrutan. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de marzo del mismo año surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 27 de Agosto de 1948 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 23 de febrero de 1951 dictó su Mandamiento negando la acción intentada en virtud de no existir dentro del radio legal fincas susceptibles de afectación.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que por Resolución Presidencial de 30 de Junio de 1937 se dotó al poblado con 8,108-00-00 Hs. que dichas tierras se encuentran total y eficientemente aprovechadas, que actualizado el censo general agrario se encontró que son 72 los capacitados con derecho a la acción intentada, poseedores de 1,052 cabezas de ganado mayor y 248 de menor; que dentro del radio de 7 kilómetros resultando afectables 2,532-00-00 Hs. de agostadero pastoral de mala calidad que integran el predio "La Orihuela", perteneciente al C. Amador Baca Ochoa, a quien se le respetó su propiedad ganadera inafectable en la finca también de su propiedad denominada "El Vallecillo" y la cual quedó debidamente señalada en la Resolución Presidencial que concedió segunda ampliación de ejido al poblado de "San Felipe de Jesús", del Municipio de Valle de Zaragoza, del citado Estado de Chihuahua.

Los nombres de los 72 capacitados son los siguientes: 1.—Socorro Pacheco, 2.—Carlos Prieto, 3.—Roberto Olivas, 4.—Amador Prieto Guzman, 5.—Apolinar Gandarilla B., 6.—Jesús Méndez Sotero, 7.—Enrique Olivas, 8.—Antonio Valles Quintana, 9.—Raynolfo Silva, 10.—Crescencio Méndez, 11.—Gaspar Quintana,

12.—Manuela Quintana, 13.—Gabriel Quintana, 14.—Alberto Chávez, 15.—Damas Carmo-
na, 16.—Rogelio Yáñez, 17.—Evaristo Yáñez,
18.—Severiano Yáñez, 19.—Remedios Silva,
20.—Martiniano Silva, 21.—Lorenzo Silva, 22.—
Serapio Silva M., 23.—Angel Silva C., 24.—Igne-
nacio Gandarilla, 25.—Jorge Gandarilla, 26.—
Ernesto Gandarilla, 27.—Amparo Burciaga, 28.—
Manuel Juárez, 29.—Humberto Juárez, 30.—
Manuel Balbuena, 31.—Fernando Yáñez, 32.—
Jesús José Yáñez, 33.—Ma. Cruz Moreno, 34.—
Cristino Silva, 35.—Gabriel Hernández, 36.—
Rosendo Hernández, 37.—Ramón Hernández,
38.—Luis Silva, 39.—Héctor Silva, 40.—Mariano
Gandarilla, 41.—José Burciaga, 42.—José
Moreno V., 43.—Montserrat Araujo, 44.—Juan
Rodríguez, 45.—Modesto Rodríguez, 46.—Lorenzo
Rodríguez, 47.—Victoriano Rodríguez, 48.—
Agustín Rodríguez, 49.—Fausto Rodríguez, 50.—
Eduardo Torres, 51.—Raúl Torres, 52.—Santiago
Torres, 53.—Alfonso, 54.—Francisco Bueno,
55.—Tomás Silva, 56.—Antonio Gandarilla,
57.—Eutepio Moreno, 58.—Benito Hernández,
59.—Guerrero Rodríguez, 60.—Efraín Gandari-
lla, 61.—Jacinto Rodríguez, 62.—Ramón Olivas
G., 63.—Rubén Soltero, 64.—Pedro Flores, 65.—
Anselmo Silva, 66.—Narciso Hernández, 67.—
Jesús Hernández, 68.—Patricio Hernández, 69.—
Ricardo Hernández, 70.—José Méndez, 71.—
Manuel Tarango y 72.—Mauro Hernández.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El derecho del poblado petionario para obtener la ampliación de su ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican 72 capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; y que las que les fueron concedidas por dotación están totalmente aprovechadas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Atendiendo a que la finca legalmente afectable en este caso es la mencionada en el resultando tercero de esta Resolución; atendiendo asimismo a la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dicho predio la ampliación definitiva de ejido en favor de los vecinos del poblado denominado "SAN NICOLAS DE LA CIENEGUILLA", con una superficie de 2,532-00-00 Hs. de agostadero pastoral de mala calidad, con las cuales quedan satisfechas las necesidades colectivas de los 72 capacitados, destinándose 40-00-00 Hs. para la escuela del lugar, debiéndose dejar a salvo los derechos de los solicitantes por lo que respecta a tierras de uso individual, a fin de que los ejerciten conforme a la Ley y revocarse en los términos anteriores el Mandamiento del Gobernador del Estado, en virtud de haberse comprobado que existen tierras afectables.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los artículos 50, 52, 57, 59, 61, 62, 75, 80, 81, 97, primero transitorio y demás relativos del Código Agrario en vigor, se resuelve:

PRIMERO.—Se re-
Gobernador del Estado
de 1951.

SEGUNDO.—Se c-
licitantes del poblado
LAS DE LA CIENEGUI
de Zaragoza, del Est
concepto de ampliación
superficie de 2,532-0
NIENTAS TREINTA Y I
tadero pastoral de mala
del predio denomina
dad del C. Amador
cha superficie distribu
cida en el consideran
lución, decretándose
piación correspondien

La anterior supe
da de acuerdo con
Departamento de Asu
ción y pasará a pose
con todas sus accio
servidumbres.

TERCERO.—Expí-
lar el correspondient
Agrarios.

CUARTO.—Se d-
de los 72 capacidad
cuanto se refiere a
fin de que los ejercit

QUINTO.—Al e-
lución, deberán obs-
contenidas en los Ar
Agrario en vigor y
y aprovechamiento
ceden, se estará a l
206 del citado Orden
tos sobre la Materia
te a los ejidatarios
derechos al respect

SEXTO.—Públic
Diario Oficial de lo
dico Oficial del Gob
huahua, e. inscriba
Nacional y en el Re
dad correspondien
que en definitiva se
poblado denomina
CIENEGUILLA", Mun
za, de la menciona
ra los efectos de L

DADA en el P
de la Unión, en M
diecisiete días del
veintidos sesenta y
GUSTAVO DIA
dente Constituciona
xicanos.

NORBERTO A
Departamento de
ción.

Es copia de su
tífico.

SUFRAGIO EF
México, D. F.
El Secretario
LUIS G. ALCERREC

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 16 de Dic. de 1967

No. 100

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial en el expediente de ampliación de ejidos al núcleo denominado "CIENEGUITA DE BAQUETEROS", Mpio. de Satevó de este Estado.
Pág. 2378

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de ampliación de ejidos al poblado RANCHO DE MORALES del Mpio. de Valle del Rosario de este Estado.
Pág. 2379

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de ampliación de ejidos al núcleo denominado "AHUICHIQUE", Mpio. de Bocoyna de este Estado.
Pág. 2380

RESOLUCION Presidencial en el expediente de dotación de ejidos al núcleo denominado "EL SAUZ" del Mpio. y Estado de Chihuahua.
Pág. 2382

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de ampliación de ejidos al poblado "AVENDAÑOS" Mpio. de San Francisco de Borja de este Estado.

Pág. 2383

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 365 expedido por el H. Congreso Local por el cual se autoriza al C. Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito correspondiente a las Cuentas de la Tesorería Mpal. de "BOCOYNA" y de "H. DEL PARRAL" correspondientes al año de 1965.
Pág. 2401

DECRETO No. 371 expedido por el H. Congreso del Estado por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para la enajenación de 842 Lotes de terreno Municipal del Mpio. de Ojinaga.
Pág. 2401

RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. ARNULFO SAENZ.
(SEGUNDA PUBLICACION)
Pág. 2401

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA de Remate Primera Almoneda
a bienes del Sr. ALFREDO MILEDY YAPOR.
(PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 2404

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
De la 2385 a la 2400 y de la 2406 a la 2408

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la ampliación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS", del Municipio de Satevó del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de 19 de enero de 1964 vecinos del poblado de que se trata solicitaron del C. Gobernador del Estado ampliación de tierras por no serles suficientes para satisfacer sus necesidades las que actualmente disfrutaban. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de julio de 1965 surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley, arrojando un total de 48 capacitados en materia agraria, anotándose además 1,342 cabezas de ganado mayor y 334 de menor; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.— Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta no emitió su dictamen y el C. Gobernador del Estado, no dictó su Mandamiento por lo que de acuerdo con lo dispuesto 239 del Código Agrario en vigor debe considerarse emitido en sentido negativo.

RESULTANDO TERCERO.— Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que por Resolución Presidencial de 12 de marzo de 1952 se dotó al poblado de que se trata con — — — 2,010-00-00 Hs. que dichas tierras se encuentran total y eficientemente aprovechadas; que practicado un nuevo estudio se comprobó que dentro del radio de 7 kilómetros resultan legalmente afectables 1,200-00-00 Hs. de agostadero susceptibles de cultivo, que se pueden tomar de la hacienda denominada "Tres Hermanos", propiedad de la Asociación en Participación Raynal Hermanos; y que efectivamente son 48 los capacitados con derecho a la acción intentada.

Los nombres de los 48 capacitados son los siguientes: 1.— Nicolás Sáenz, 2.— Gilberto Almeida, 3.— Rosalío Ruíz O., 4.— Jesús Chavera Ch., 5.— Jesús M. a Chavera A., 6.— Rodolfo Ruíz, 7.— Víctor Chavera, 8.— Ismael Ruíz, 9.— Bernardino Sáenz, 10.— Rosario Ruíz C., 11.— Antonia V. Vda. de Márquez, 12.— Alfonso Muñoz, 13.— José Soto L., 14.— Antonio Guerrero, 15.— Cumberto Ruíz B., 16.— Pánfilo Ruíz B., 17.— Ramón Ruíz A., 18.— Rosendo Contreras,

19.— Refugio Márquez V., 20.— Trinidad Márquez, 21.— Simón Valdéz M., 22.— Pablo Chavera Ch. 23.— Arturo Márquez, 24.— Dulce N. Sáenz B., 25.— Natividad Chávez, 26.— Natividad Márquez, 27.— Isaías Balderrama, 28.— Angel Cigala R., 29.— Joaquín Chaveira, 30.— Carlos Sáenz R., 31.— Jesús Ma. Valdéz, 32.— Rafael Márquez, 23.— Dolores Márquez, 34.— Julio Olivos A., 35.— Esteban Chavira, 36.— Rodrigo Olivos, 37.— Josefina N. Vda. de Portillo, 38.— Gerónimo Almeida N., 39.— Jesús Manuel Portillo, 40.— Nicolás Ruíz Ch., 41.— Fausto Ruíz Ch., 42.— Petronilo Labrado, 43.— Israel Chacón A., 44.— Casimiro Portillo, 45.— Nicolás Márquez, 46.— Silverio Márquez, 47.— Francisco Melendez G., 48.— Rosendo Contreras.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El derecho del poblado peticionario para obtener la ampliación de su ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican 48 capacitados que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; y que las que les fueron concedidas por dotación están totalmente aprovechadas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Atendiendo a que la finca legalmente afectable en este caso es la mencionada en el resultando tercero de esta Resolución; atendiendo asimismo a la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dicho predio la ampliación definitiva de ejido en favor de los vecinos del poblado denominado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS" con una superficie de — — — 1,250-00-00 Hs. de agostadero susceptible de cultivo, para formar con 960-00-00 Hs. 48 parcelas de 20-00-00 Hs. cada una, a fin de beneficiar a los 48 capacitados que arrojó el censo, debiéndose destinar el resto de la superficie para usos colectivos de los solicitantes, y revocarse en los términos anteriores el Mandamiento del Gobernador del Estado, en virtud de que practicado el nuevo estudio dentro del radio de 7 kilómetros resultan legalmente afectables — — — 1,250-00-00 Hs. de agostadero susceptible de cultivo.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo impone la fracción X del artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los artículos 50, 52, 57, 59, 61, 62, 75, 76, 80, 97, 1o. transitorio y demás relativos del Código Agrario en vigor, se resuelve:

PRIMERO.— Se revoca el Mandamiento del Gobernador del Estado considerando como negativo, en virtud de no haberlo emitido dentro del término de Ley.

SEGUNDO.— Se concede a los vecinos solicitantes del poblado denominado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS", Municipio de Satevó, del Estado de Chihuahua por concepto de ampliación definitiva de ejido, una superficie de — — — 1,250-00-00 Hs. UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS, de agostadero susceptible de cultivo, que se tomarán de la hacienda deno-

minada "Tres Hermanos" en Participación en Participación, dando dicha su establecida en ta Resolución, expropiación co

La anterior da de acuerdo Departamento ción y pasará con todas sus servidumbres.

TERCERO.— beneficiados con todos de derechos los Títulos Parciales

CUARTO.— lución deberán contenidas en el go Agrario en ción y aprovechadas se estará a del citado Ord sobre la mater los ejidatarios chos a este re

QUINTO.— el Diario Oficial Periódico Oficial Chihuahua, e incrial y en el correspondiente fíquese y ejec

DADA en la Unión, en M días del mes de setenta y siete.

GUSTAVO dente Constitucionales.

NORBERTO Departamento de

Es copia certificada.

SUFRAGICO México, D.F.

El Secretario de

LUIS G. ALCEGA

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la ampliación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado "CIENEGUILLA DE BAQUETEROS", del Municipio de Satevó del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de 19 de enero de 1964 vecinos del poblado de que se trata solicitaron del C. Gobernador del Estado ampliación de tierras por no serles suficientes para satisfacer sus necesidades las que actualmente disfrutaban. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de julio de 1965 surtiendo efectos de notificación; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley, arrojando un total de 48 capacitados en materia agraria, anotándose además 1,342 cabezas de ganado mayor y 334 de menor; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos de localización de predios afectables.

o acordó y firma
eros, Juez Primero
Doy fé. L. Holguín

ed en esta forma
nientes.
ciembre de 1967.

4142-100-101.

vil,
es del Sr. ATANA-
en su parte con-
ciones en el ta-
o y en el Diario
de siete en siete
ean con derecho
doso del conoci-
encia es la Sra.
de la Peña Bor-
de I. asistencia
to en los artícu-
nientos Civiles y
Notifíquese. Lo
aría Elena Alon-
vil de esta Mu-
Alonso García.
icas.

ento del público
bienes o dere-
io Guzmán Mén-

inio de 1967.-
GA.
143-100-102.

sto por el Ar-
gente se hace
medio del pre-
res veces con-
e Cuauhtémoc".
LOYA DE POR-
de la manzana
superficie de
lindancias si-
con la Av. Ta-
los lotes C-5
Oeste con el

arse por tres
Oficial de la
dico "La Voz
o anterior se
ara los fines

CCION.
20 de 1967.
O CORRL P.-

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás dis-
posiciones supremas, son
obligatorias por el sólo he-
cho de publicarse en este
Periódico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Registrado como Artículo de
Segunda Clase con fecha 2
de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y
Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría
General de Gobierno

AÑO XLIX Chihuahua, Miércoles 20 de Dic. de 1967. No. 101

SUMARIO

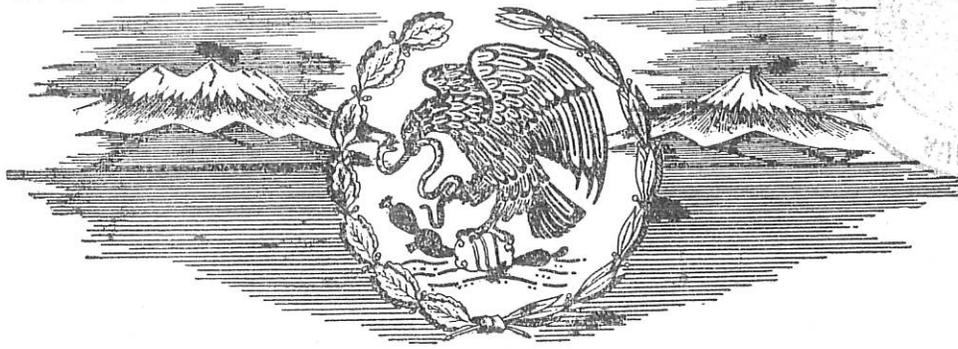
GOBIERNO FEDERAL	"SAN LUIS" Mpio. de Ojinaga de este Es- tado. Pág. 2413
RESOLUCION Presidencial dictada en el expe- diente de Ampliación al poblado denomi- nado FELIPE ANGELES, Mpio. de Valle de Allende de este Estado. Pág. 2409	RESOLUCION Presidencial dictada en el expe- diente de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola denominado "12 de Octubre" Mpio. de Casas Grandes de este Estado. Pág. 2414
RESOLUCION Presidencial dictada en el expe- diente de Ampliación al poblado denomi- nado PINO GORDO Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado. Pág. 2411	RECAUDACION DE RENTAS DE SAN FRANCISCO DEL ORO
RESOLUCION Presidencial, dictada en el expe- diente de Dotación de ejidos al poblado de EL ANCON DEL BURRO del Mpio. de Valle Zaragoza de este Estado. Pág. 2412	EDICTO DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. GREGORIO CHAVEZ. (TERCERA PUBLICACION) Pág. 2416
RESOLUCION Presidencial dictada en el expe- diente de Dotación de ejidos al poblado	AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS De la 2417 a la 2429 y de la 2429 a la 2436

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION
VISTO para resolver en definitiva el ex-
pediente relativo a la ampliación de ejido solici-
tado por el poblado denominado "FELIPE
ANGELES", Municipio de Valle de Allende, del Es-
tado de Chihuahua; y
RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito, de 22 de
enero de 1967, el Sr. Jefe del poblado, de que se trata

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana. Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 23 de Diciembre de 1967

No. 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola denominado "GUSTAVO DIAZ ORDAZ" Mpio. de Camargo de este Estado.
PAG. 2438

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de creación de un Nuevo Centro de Población Agrícola denominado "POTRERO DEL LLANO" Mpio. de Aldama de este Estado.
PAG. 2439

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de 2a. Ampliación de ejidos al poblado de "SAN BERNABE" Mpio. de Cusi-huiriachic Edo. de Chihuahua.
PAG. 2441

RESOLUCION Presidencial dictada en el expediente de dotación de ejidos al poblado "GUERRA AL TIRANO" Mpio. de Chínipas de este Estado.
PAG. 2443

SOLICITUD de vecinos radicados en el poblado Ojinaga Municipio del Mismo nombre para la creación de un Nuevo Centro de Po-

blación agrícola que se denominará "FRANCISCO VILLA".
PAG. 2444

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados en Villa Ahumada Mpio. del mismo nombre de este Estado y que al constituirse se denominará "EL CONSUELO"
PAG. 2462

RECAUDACION DE RENTAS SAN FCO. DEL ORO

EDICTOS DE REQUERIMIENTO por concepto de adeudo predial a cargo del C. ARNULFO SAENZ.
(TERCERA PUBLICACION).
PAG. 2462

RECAUDACION DE RENTAS DE CHIHUAHUA

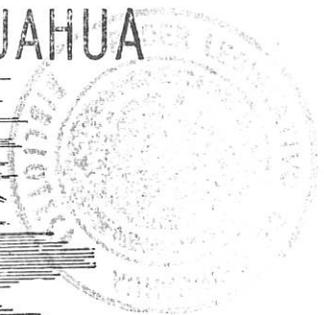
CONVOCATORIA DE REMATE a bienes del Sr. ALFREDO MILEDY YAPOR.
(SEGUNDA PUBLICACION)
PAG. 2463

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la 2445 a la 2460 de la 2463 a la 2468

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Miércoles 27 de Diciembre de 1967

No. 103

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos en Buenaventura Mpio. del mismo nombre de este Estado para la creación de un centro de población agrícola que se denominará "LAGUNA DE VICTORIO". (Página 2469).

SOLICITUD de creación de un Nuevo Centro de Población elevada por campesinos carentes de tierras ejidales radicados actualmente en Tierras Nuevas Mpio. de Ojinaga de este Estado que al constituirse se denominará JOSE MARIA PINO SUAREZ. (Página 2471).

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de ejidos que elevaron los vecinos del poblado "PALOS BLANCOS Y MONTE MARQUEÑO" del Mpio. de Ojinaga de este Estado.

(Página 2471).

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "PALOS BLANCOS Y MONTE MARQUEÑO" Mpio. de Ojinaga de este Estado. (Página 2472).

SOLICITUD de Ampliación de Ejidos que elevaron los vecinos del poblado "POROCHI" del Mpio. de Urique de este Estado. (Página 2472).

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de 7 kilómetros del poblado "POROCHI" del Mpio. de Urique de este Estado. (Página 2472).

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
(De la Página 2472 a la 2492).

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de vecinos radicados en Buenaventura, Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Laguna de Victorio.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecut-

tivo Federal.— Estados Unidos Mexicanos.— México.— Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— Dirección General de N.C.P.E.
Exp.: Laguna de Victorio.
Mpio.: Buenaventura.
Edo.: Chihuahua.

"CHIHUAHUA, RUTA HOSPITALARIA A LOS JUEGOS OLIMPICOS"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



PERIODICO OFICIAL

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas, son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 2 de Noviembre de 1921.

Se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.
Responsable: La Secretaría General de Gobierno

AÑO XLIX

Chihuahua, Sábado 30 de Diciembre de 1967.

Núm. 104

SUMARIO

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITOS Nos. 48, 49 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Mpales. de "MEOQUI" y "SAN FRANCISCO DE BORJA" correspondientes al año de 1966.
PAG. 2493

FINIQUITOS Nos. 50 y 51 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativos a las cuentas de las Tesorerías Mpales. de

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 48

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de MEOQUI, correspondientes al movimiento habido durante el año de 1966, fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado, para constancia y resguardo de la propia Tesorería, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Unico del Decreto No. "364" de fecha 24 de Octubre próximo pasado,

"BOCOYNA" y "H. DEL PARRAL", correspondientes al año de 1965.

PAG. 2494

FINIQUITOS Nos. 54 y 55 expedidos por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas de las Tesorerías Municipales de "RIVA PALACIO" y "JANOS" correspondientes al año de 1966.

PAG. 2494

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la 2494

que expidió la H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Chihuahua, Chih., Noviembre 3 de 1967.—
La Contadora General de Hacienda, FRANCISCA D. DE SALCEDO.

4118.

FINIQUITO No. "49"

FRANCISCA D. DE SALCEDO, Contadora General de Hacienda del Estado, de acuerdo con los preceptos de los Artículos 64 Fracción VII y 134 de la Constitución Política del Estado.

CERTIFICA:

Que habiendo sido revisadas y glosadas las cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DE BORJA, correspondientes al movimien-

AL

re 26 de 1967.
uest, por el ar-
vigente, en rela-
nos Municipales,
blico por medio
ará por tres ve-
Periódico Oficial
novación" de es-
CO MILLAN, ha
un terreno mu-
No. 28-29 del
con una super-
ados y con las
s:
a con Calle 4a.
con José Guz-

con Abel Se-
a co renida

to del público
y.

CCION.
USTAMENTE VE-
te, PROFR. VIC-

4146.

e 8 de 1967.
to por el ar-
ente, en rela-
s Municipales,
o por medio
por s ve-
iódico Oficial
ación" de es-
ALTA H., ha
terreno mu-
o. del fundo
superficie de
s medidas y

con Recursos

on Juana S.

terreno mu-

on Petra A.

del público

ION.
AMANTE VE-
PROFR. VIC-

3848.